



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**MEMORANDO N° 2891 - 2017-FONDEPES/DIGENIPAA**

**A :** SR. JUAN SALCEDO ARTICA  
Coordinador del área de Logística

**Asunto :** Trámite de Valorización N° 03 de la prestación Adicional N°02, Obra: "Saldo de Obra – Obras de Tierra del Proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de El Faro Matarani, distrito de Islay Provincia Islay, Región Arequipa".

**Referencia :** a) Carta N° 091-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI  
b) INFORME N° 95-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC

**Fecha :** Lima, 20 DIC 2017

Me dirijo a usted cordialmente, a fin de remitirle la Valorización N° 03 de la prestación Adicional N°02, a favor del contratista CONSORCIO DEL SUR, responsable de la ejecución de la Obra "Saldo de Obra – Obras de Tierra del Proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo del Faro Matarani, distrito de Islay Provincia Islay, Región Arequipa ya que cuenta con la conformidad de esta Dirección General, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera:

VALORIZACION N° 03		
DESCRIPCION	Parcial	Total
(Valorización 03 – Adicional 02) Inc. IGV	S/. 107,769.41	
<b>TOTAL A FACTURAR</b>		S/. 107,769.41

S/. 107,769.41 son: ciento siete mil setecientos sesenta y nueve con 41/100 soles.

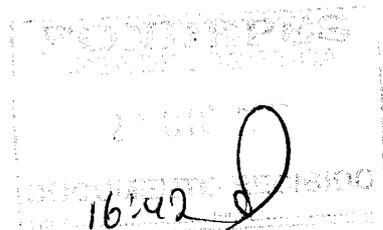
Así mismo informarle que dicho pago se realizará mediante la meta 113 y fuente de financiamiento RO (Recursos Ordinarios), partida específica 2.6.2.3.99.2 gastos por la contratación de servicios.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal Y Acuicola

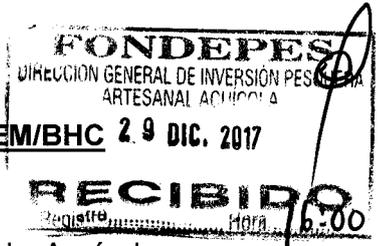


LBQ/BHC



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 95-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC 29 DIC. 2017**



**A :** ING. LUIS BARBIERI QUINO  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

**ASUNTO :** VALORIZACION N° 03 DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N°02, SALDO DE OBRA – OBRAS DE TIERRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA

**REFERENCIA :** a) Carta N° 091-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI  
b) Informe de Valorización N°03 de la prestación Adicional N°02

**FECHA :** Lima, 26 de Diciembre de 2017

Me dirijo a usted, en atención al documento de referencia, remitida por el Consorcio SGL encargado de la Supervisión de SALDO DE OBRA – OBRAS DE TIERRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA", el Sr. Alexander Primitivo Huertas Jara representante legal ,remite la Valorización N° 03 de la prestación Adicional N°02, de la obra indicada en el asunto, que ejecuta la empresa Consorcio del Sur al respecto se informa lo siguiente:

**1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA:**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informar sobre el asunto de la referencia.

**DATOS GENERALES:**



Obra	:	"SALDO DE OBRA OBRAS DE TIERRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA
Código SNIP	:	229798
Monto de Viabilidad	:	S/. 13,411,312.00
Proceso de Selección Obra	:	AS0013_2016_FONDEPES
Modalidad	:	LP 001_2016_FONDEPES
Sistema de Contratación	:	A precios Unitarios
Empresa ejecutora	:	CONSORCIO DEL SUR
Monto referencial – Saldo de Obra	:	S/. 5'085,802.57
Monto Contratado	:	S/. 4'718,499.43 con IGV
Contrato N°	:	N° 014-2016-FONDEPES
Supervisor de Obra	:	Consortio Supervisor SGL
Fecha firma de Contrato	:	18-OCTUBRE -2016
Plazo de obra	:	150 días calendarios
Ampliación de plazo N°01	:	01 día calendario
Ampliación de plazo N°02	:	01 día calendario



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Ampliación de plazo N°03	:	28 días calendarios
Adicional N°01	:	S/. 169,941.27
Adicional N°02	:	S/. 291,432.64
Adicional N°03	:	S/. -75,677.88
Fecha final de obra	:	09 de diciembre del 2017
Adelanto de materiales 15%	:	S/707,774.92

**2. ANTECEDENTES:**

- 2.1. Como consecuencia del otorgamiento de la buena pro de AS0013\_2016\_FONDEPES LP 001\_2016 FONDEPES y el CONSORCIO SUR suscribieron el 18-OCTUBRE - 2016 el CONTRATO N° 014-2016-FONDEPES, para la ejecución del Saldo de Obra "Obras de Tierra del Proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de el Faro Matarani, distrito de Islay Provincia Islay, Región Arequipa, por el monto de S/. 4'718,499.43 con IGV (Cuatro millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 43/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con el plazo de 150 días calendario.
- 2.2. El 18 de octubre de 2016, el FONDEPES suscribe el Contrato N° 014-2016-FONDEPES con el CONSORCIO DEL SUR conformado por VASCAR S.A.C. Y CONTRATRISTA ATLAS E.I.R.L. por el monto de S/. 4'718.499,43 (Cuatro millones setecientos dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa y nueve con 43/100 Soles, incluido I.G.V.).
- 2.3. El 12 de junio del año 2017, a las .3.00 pm. Se realizó la entrega de terreno y el correspondiente inicio de obra el día 13 de junio del 2017 .Así mismo la Entidad hizo entrega del Expediente Técnico debidamente visado, al Contratista.
- 2.4. El 24 de agosto del 2017, mediante RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 90-2017-FONDEPES/SG se aprueba la ampliación de plazo N°01 por 01 día calendario.
- 2.5. El 27 de setiembre del 2017, mediante RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 102-2017-FONDEPES/SG se aprueba la ampliación de plazo N°02 por 01 día calendario.
- 2.6. Mediante Resolución Jefatural N°082-2017-FONDEPES/J de fecha 23 de noviembre 2017, se declara la nulidad parcial de oficio de la Resolución Jefatural N°072-2017-FONDEPES/J y de la Resolución Jefatural N°075-2017-FONDEPES/J, referidos a los montos de los presupuestos de las prestaciones Adicionales N°01, N°02 y su Deductivo Vinculante N°01.



En la misma Resolución Jefatural N°082-2017-FONDEPES/J, se aprueban los expedientes técnicos de la Prestación Adicional N°01 por el monto de S/.169,941.27 (Ciento sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y uno con 27/100 soles) incluido IGV; y de la Prestación Adicional N°02 por el monto de S/.334,886.08 (Trescientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis con 08/100 soles) incluido IGV, y su deductivo vinculado N°01 ascendente a S/. 43,453.44 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres con 44/100 soles) incluido IGV, siendo el resultado de la sustracción aritmética de S/. 291,432.64 (Doscientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y dos con 64/100 Soles).



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 2.7. Mediante Resolución Jefatural N°083-2017-FONDEPES/J de fecha 23 de noviembre 2017, se aprueba la prestación Adicional N°03 y Deductivo Vinculante N°02, por el monto de S/. -75,677.87 (Setenta y cinco mil seiscientos setenta y siete con 87/100 soles).
- 2.8. Mediante Resolución de Secretaria General N° 124-2017/FONDEPES/SG del 23 de noviembre del 2017, se aprobó la Ampliación de plazo N°03 por 28 días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación el 09 de diciembre del 2017.
- 2.9. Mediante Carta N° 091-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI de fecha 22 de diciembre, la supervisión presenta la Valorización N°03 de la prestación Adicional N°02.

### ASPECTOS LEGALES:

- 2.7.1 En la cláusula cuarta del contrato se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones, en concordancia con lo establecido en el Art. 166 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

*"El Art. 166°, señala a su vez que la valorización debe ser ejecutada conjuntamente por el Supervisor y el Contratista."*

### 3. ANÁLISIS:

- 3.1. Mediante Carta N° 054-2017/R.E.V.E./R.O. de fecha 20 de diciembre del 2017, el contratista presenta la Valorización N° 03 de la prestación Adicional N°02, al Supervisor y este a su vez hacia la entidad el 22 de diciembre del 2017.
- 3.2. De la revisión realizada por el supervisor, emite el Informe de Valorización N° 03 de la prestación Adicional N°02, en el que concluye que el avance físico general acumulado en el Presupuesto Adicional N°02 es 61.41% y el avance acumulado previsto es 100%, apreciándose una diferencia de 38.59% que es desfavorable a la meta programada para la obra, también señala que la valorización presentada cumple con la documentación mínima necesaria, que los metrados considerados han sido elaborados y conciliados con el contratista de la obra.
- 3.3. Habiendo verificado la valorización N° 03 de la prestación Adicional N°02, se ha encontrado que la planilla de metrado elaborada y suscrita por el supervisor sustenta los trabajos realizados y valorizados por lo que el supervisor determina que el monto a cancelar es de S/.107,769.41 SON: CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 41/100 SOLES.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO:**

**4.1. Resumen de Valorización de Obra:**

Luego de revisar la documentación que sustenta la valorización de obra N° 03 de la prestación Adicional N°02, se aprueba con la siguiente estructura de pagos:

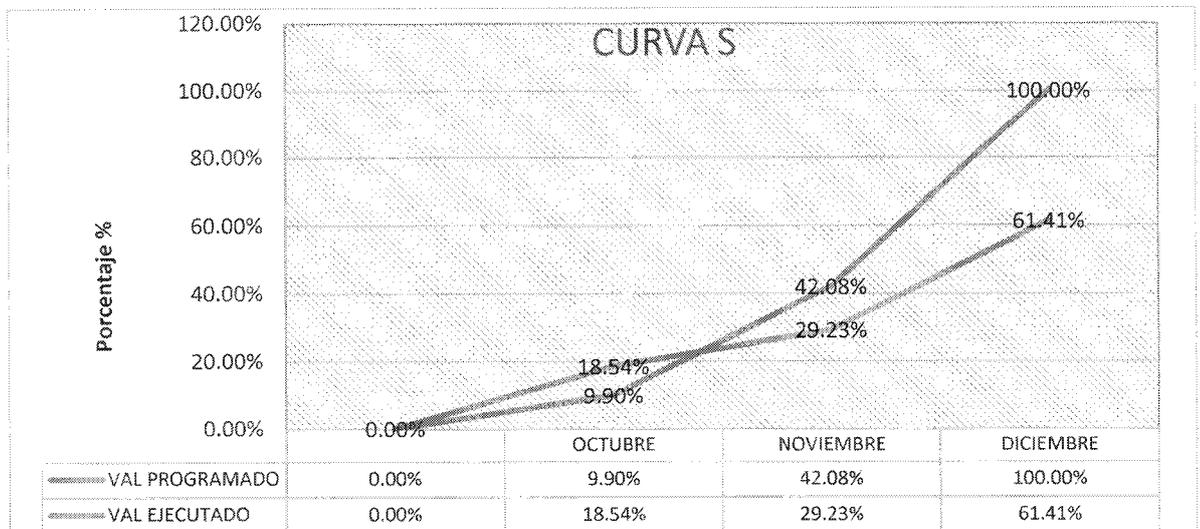
DESCRIPCION	PARCIAL S/.	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO
		Valorizado S/.	Valorizado S/.
COSTO DIRECTO TOTAL	263,075.89	263,075.89	161,557.23
GASTOS GENERALES (5.628285%)	14,806.66	14,806.66	9,092.90
UTILIDAD (2.25%)	5,919.21	5,919.21	3,635.04
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL N°02</b>	<b>283,801.76</b>	<b>283,801.76</b>	<b>174,285.17</b>
I.G.V. (18.0%)	51,084.32	51,084.32	31,371.33
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL N°02</b>	<b>334,886.08</b>	<b>334,886.08</b>	<b>205,656.50</b>
AVANCE FISICO ACUMULADO	100.00%	100.00%	61.41%

**4.2. CURVA DE AVANCE FISICO DE LA OBRA**

El supervisor de acuerdo a su informe concluye con un avance acumulado real de 61.41% contra un avance acumulado programado del 100%.

		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>MENSUAL EJECUTADO %</b>		18.54%	10.69%	32.18%
<b>ACUMULADO %</b>	<b>PROGRAMADO-CAO</b>	9.90%	42.08%	100.00%
	<b>EJECUTADO</b>	18.54%	29.23%	61.41%

Cuadro Comparativo





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## 5. CONCLUSIONES:

- 5.1 De la evaluación efectuada la suscrita tramita la documentación aprobada por el Consorcio Supervisor SGL correspondiente a la Valorización N° 03 de la prestación Adicional N°02 de S/. 107,769.41 SON: CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 41/100 SOLES, de la misma manera el Jefe de Supervisión concluye con un avance acumulado real de 61.41%, contra un avance acumulado programado de 100% del contractual el cual es conforme.
- 5.2 En coordinación con la supervisión, el contratista ha decidido que los montos de los reajustes correspondientes según fórmula polinómica se efectúen en la liquidación final.
- 5.3 Cabe aclarar que lo que respecta a deducciones por concepto de penalidades se realizarán en la Liquidación de la Ejecución de Obra.

## 6. RECOMENDACIONES

6.1 De acuerdo al Artículo. 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y clausula cuarta del contrato, se recomienda el pago de la Valorización N°03 de la prestación Adicional N°02 por el monto de S/. 107,769.41 SON: CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 41/100 SOLES.

6.2 Resumen:

Valorización N° 03 - Adicional N°02	:	S/. 107,769.41
<b>Total, a Facturar</b>	:	<b>S/. 107,769.41</b>

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

  
Ing. Badur Huaman Cornejo  
CIP 79295

El coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

**FONDEPES**  
  
Ing. Raúl A. Mora Guillen  
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO  
Y MANTENIMIENTO

**CARTA Nº 91-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI**

Lima, 22 de Diciembre del 2017.

Señor:

**Luis Alberto Barbieri Quino**  
**Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola**  
**Fondo Nacional del Desarrollo Pesquero (FONDEPES)**  
Av. Petit Thouars N° 115 - Lima



Atención : **Ing. Badur Huamán Cornejo**  
**Coordinadora de obra**

Asunto : **PRESENTACION DE VALORIZACION DE OBRA Nº03 DEL ADICIONAL DE OBRA Nº2 ORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2017.**

Referencia : a) CONTRATO Nº20-2017-FONDEPES  
b) "SUPERVISIÓN DE LA OBRA EN TIERRA: MEJORAMIENTO Y DECUACIÓN A LA NORMAS SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI – DISTRITO DE ISLAY – PROVINCIA ISLAY – REGIÓN AREQUIPA

De mi mayor consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente y a la vez dando cumplimiento a lo estipulado en nuestro contrato de Supervisión y términos de referencia, hacerle entrega del Informe de Valorización de Obra Nº 03 del Adicional de obra Nº2 correspondiente al mes de Diciembre del 2017.

Es preciso indicar que las cantidades de la obra, ejecutados por el contratista en el presente mes, han sido verificados por esta supervisión y que en señal de conformidad y aprobación estamos procediendo a valorizarlo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi mayor Consideración y estima personal.

Atentamente,

  
ALEXANDER PRIMITIVO  
HUERTAS JARA  
DNI: 40431309  
REPRESENTANTE LEGAL

Se adjunta:

- Valorización de Obra Nº3 del adicional Nº2 del mes de Diciembre del 2017 en original

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

	
2669709	
N° DOC:	00009466-2017
CLAVE:	2947
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	22/12/2017 16:55:02
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**MEMORANDO N° 2821 - 2017-FONDEPES/DIGENIPAA**

**A :** SR. JUAN SALCEDO ARTICA  
Coordinador del área de Logística

**Asunto :** Trámite de Valorización N° 03 de la prestación Adicional N°02, Obra:  
"Saldo de Obra – Obras de Tierra del Proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de El Faro Matarani, distrito de Islay Provincia Islay, Región Arequipa".

**Referencia :** a) Carta N° 091-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI  
b) INFORME N° 95-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC

**Fecha :** Lima,

27 DIC 2017

FONDEPES  
ÁREA DE LOGÍSTICA  
27 DIC 2017  
1610  
DOCUMENTO RECIBIDO

Me dirijo a usted cordialmente, a fin de remitirle la Valorización N° 03 de la prestación Adicional N°02, a favor del contratista CONSORCIO DEL SUR, responsable de la ejecución de la Obra "Saldo de Obra – Obras de Tierra del Proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo del Faro Matarani, distrito de Islay Provincia Islay, Región Arequipa ya que cuenta con la conformidad de esta Dirección General, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera:

VALORIZACION N° 03		
DESCRIPCION	Parcial	Total
(Valorización 03 – Adicional 02) Inc. IGV	SI. 7,773.03	
<b>TOTAL A FACTURAR</b>		SI. 7,773.03

SI. 7,773.03 son: siete mil setecientos setenta y tres con 03/100 soles.

Así mismo informarle que dicho pago se realizará mediante la meta 113 y fuente de financiamiento RO (Recursos Ordinarios), partida específica 2.6.2.3.99.2 gastos por la contratación de servicios.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:

FONDEPES  
Ing. Luis Alberto Barberi Quino  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LBQ/BHC

CARGO N° 9185  
COORDINACIÓN LOGÍSTICA

- ABASTECIMIENTO
- ALMACEN
- PATRIMONIO
- SERVICIOS GENERALES
- SECRETARIA
- PREPARAR RPTA.
- AUTORIZADO
- EVALUAC. Y OPINION
- ARCHIVO

Observaciones: \_\_\_\_\_

FECHA: 27 DIC. 2017

www.fondepes.gob.pe



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de VALORIZACION N.º 03 de la prestación Adicional N°02 por la suma de S/. 7,773.03 (siete mil setecientos setenta y tres con 03/100 soles). Incluye IGV a favor de CONSORCIO DEL SUR, encargado de la ejecución de la Obra "Saldo de Obra – Obras de Tierra del Proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de El Faro Matarani, distrito de Islay Provincia Islay, Región Arequipa según contrato N°014-2016-FONDEPES.

Lima, Diciembre 2017

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 95-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEMBHC**



**A :** ING. LUIS BARBIERI QUINO  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura

**ASUNTO :** VALORIZACION N° 03 DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N°02, SALDO DE OBRA – OBRAS DE TIERRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA

**REFERENCIA :** a) Carta N° 091-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI  
b) Informe de Valorización N°03 de la prestación Adicional N°02

**FECHA :** Lima, 26 de Diciembre de 2017

Me dirijo a usted, en atención al documento de referencia, remitida por el Consorcio SGL encargado de la Supervisión de SALDO DE OBRA – OBRAS DE TIERRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA", el Sr. Alexander Primitivo Huertas Jara representante legal ,remite la Valorización N° 03 de la prestación Adicional N°02, de la obra indicada en el asunto, que ejecuta la empresa Consorcio del Sur al respecto se informa lo siguiente:

**1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA:**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informar sobre el asunto de la referencia.

**DATOS GENERALES:**

Obra	:	"SALDO DE OBRA OBRAS DE TIERRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA
Código SNIP	:	229798
Monto de Viabilidad	:	S/. 13,411,312.00
Proceso de Selección Obra	:	AS0013_2016_FONDEPES
Modalidad	:	LP 001_2016_FONDEPES
Sistema de Contratación	:	A precios Unitarios
Empresa ejecutora	:	CONSORCIO DEL SUR
Monto referencial – Saldo de Obra	:	S/. 5'085,802.57
Monto Contratado	:	S/. 4'718,499.43 con IGV
Contrato N°	:	N° 014-2016-FONDEPES
Supervisor de Obra	:	Consortio Supervisor SGL
Fecha firma de Contrato	:	18-OCTUBRE -2016
Plazo de obra	:	150 días calendarios
Ampliación de plazo N°01	:	01 día calendario
Ampliación de plazo N°02	:	01 día calendario





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Ampliación de plazo N°03	:	28 días calendarios
Adicional N°01	:	S/. 169,941.27
Adicional N°02	:	S/. 291,432.64
Adicional N°03	:	S/. -75,677.88
Fecha final de obra	:	09 de diciembre del 2017
Adelanto de materiales 15%	:	S/707,774.92

## 2. ANTECEDENTES:

- 2.1. Como consecuencia del otorgamiento de la buena pro de AS0013\_2016\_FONDEPES LP 001\_2016 FONDEPES y el CONSORCIO SUR suscribieron el 18-OCTUBRE - 2016 el CONTRATO N° 014-2016-FONDEPES, para la ejecución del Saldo de Obra "Obras de Tierra del Proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de el Faro Matarani, distrito de Islay Provincia Islay, Región Arequipa, por el monto de S/. 4'718,499.43 con IGV (Cuatro millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 43/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con el plazo de 150 días calendario.
- 2.2. El 18 de octubre de 2016, el FONDEPES suscribe el Contrato N° 014-2016-FONDEPES con el CONSORCIO DEL SUR conformado por VASCAR S.A.C. Y CONTRATRISTA ATLAS E.I.R.L. por el monto de S/. 4'718.499,43 (Cuatro millones setecientos dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa y nueve con 43/100 Soles, incluido I.G.V.).
- 2.3. El 12 de junio del año 2017, a las .3.00 pm. Se realizó la entrega de terreno y el correspondiente inicio de obra el día 13 de junio del 2017 .Así mismo la Entidad hizo entrega del Expediente Técnico debidamente visado, al Contratista.
- 2.4. El 24 de agosto del 2017, mediante RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 90-2017-FONDEPES/SG se aprueba la ampliación de plazo N°01 por 01 día calendario.
- 2.5. El 27 de setiembre del 2017, mediante RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 102-2017-FONDEPES/SG se aprueba la ampliación de plazo N°02 por 01 día calendario.
- 2.6. Mediante Resolución Jefatural N°082-2017-FONDEPES/J de fecha 23 de noviembre 2017, se declara la nulidad parcial de oficio de la Resolución Jefatural N°072-2017-FONDEPES/J y de la Resolución Jefatural N°075-2017-FONDEPES/J, referidos a los montos de los presupuestos de las prestaciones Adicionales N°01, N°02 y su Deductivo Vinculante N°01.

En la misma Resolución Jefatural N°082-2017-FONDEPES/J, se aprueban los expedientes técnicos de la Prestación Adicional N°01 por el monto de S/.169,941.27 (Ciento sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y uno con 27/100 soles) incluido IGV; y de la Prestación Adicional N°02 por el monto de S/.334,886.08 (Trescientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis con 08/100 soles) incluido IGV, y su deductivo vinculado N°01 ascendente a S/. 43,453.44 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres con 44/100 soles) incluido IGV, siendo el resultado de la sustracción aritmética de S/. 291,432.64 (Doscientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y dos con 64/100 Soles).





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 2.7. Mediante Resolución Jefatural N°083-2017-FONDEPES/J de fecha 23 de noviembre 2017, se aprueba la prestación Adicional N°03 y Deductivo Vinculante N°02, por el monto de S/. -75,677.87 (Setenta y cinco mil seiscientos setenta y siete con 87/100 soles).
- 2.8. Mediante Resolución de Secretaria General N° 124-2017/FONDEPES/SG del 23 de noviembre del 2017, se aprobó la Ampliación de plazo N°03 por 28 días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación el 09 de diciembre del 2017.
- 2.9. Mediante Carta N° 091-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI de fecha 22 de diciembre, la supervisión presenta la Valorización N°03 de la prestación Adicional N°02.

### ASPECTOS LEGALES:

- 2.7.1 En la cláusula cuarta del contrato se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones, en concordancia con lo establecido en el Art. 166 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

*"El Art. 166°, señala a su vez que la valorización debe ser ejecutada juntamente por el Supervisor y el Contratista."*

### 3. ANÁLISIS:

- 3.1. Mediante Carta N° 054-2017/R.E.V.E./R.O. de fecha 20 de diciembre del 2017, el contratista presenta la Valorización N° 03 de la prestación Adicional N°02, al Supervisor y este a su vez hacia la entidad el 22 de diciembre del 2017.
- 3.2. De la revisión realizada por el supervisor, emite el Informe de Valorización N° 03 de la prestación Adicional N°02, en el que concluye que el avance físico general acumulado en el Presupuesto Adicional N°02 es 61.41% y el avance acumulado previsto es 100%, apreciándose una diferencia de 38.59% que es desfavorable a la meta programada para la obra, también señala que la valorización presentada cumple con la documentación mínima necesaria, que los metrados considerados han sido elaborados y conciliados con el contratista de la obra.
- 3.3. Habiendo verificado la valorización N° 03 de la prestación Adicional N°02, se ha encontrado que la planilla de metrado elaborada y suscrita por el supervisor sustenta los trabajos realizados y valorizados por lo que el supervisor determina que el monto a cancelar es de S/. 7,773.03 SON: SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 03/100 SOLES.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

#### 4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO:

##### 4.1. Resumen de Valorización de Obra:

Luego de revisar la documentación que sustenta la valorización de obra N° 03 de la prestación Adicional N°02, se prueba con la siguiente estructura de pagos:

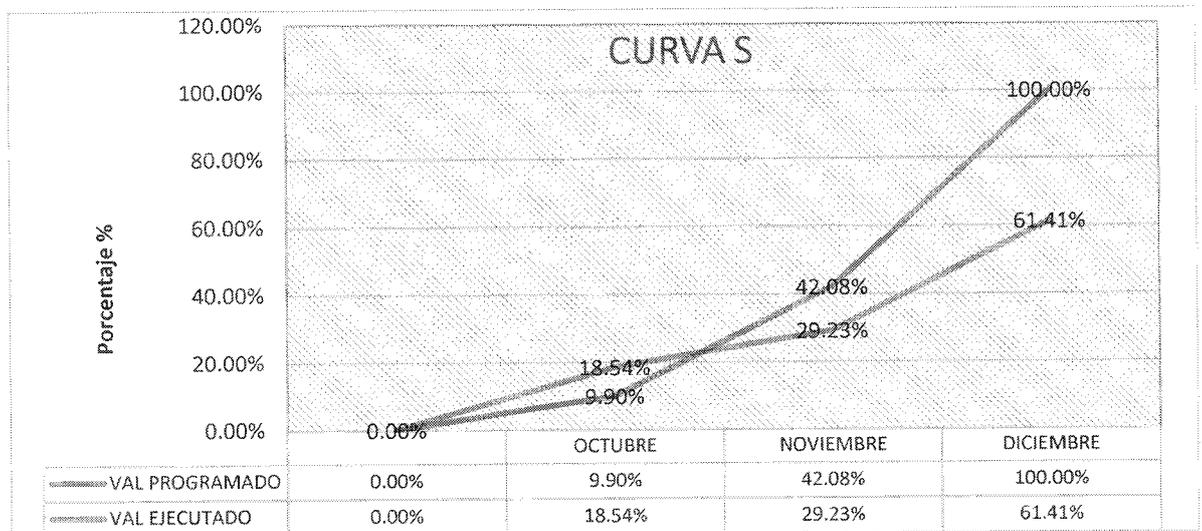
DESCRIPCION	PARCIAL S/.	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO
		Valorizado S/.	Valorizado S/.
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>	263,075.89	263,075.89	161,557.23
<b>GASTOS GENERALES (5.628285%)</b>	14,806.66	14,806.66	9,092.90
<b>UTILIDAD (2.25%)</b>	5,919.21	5,919.21	3,635.04
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL N°02</b>	<b>283,801.76</b>	<b>283,801.76</b>	<b>174,285.17</b>
<b>I.G.V. (18.0%)</b>	51,084.32	51,084.32	31,371.33
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL N°02</b>	<b>334,886.08</b>	<b>334,886.08</b>	<b>205,656.50</b>
<b>AVANCE FISICO ACUMULADO</b>	100.00%	100.00%	61.41%

##### 4.2. CURVA DE AVANCE FISICO DE LA OBRA

El supervisor de acuerdo a su informe concluye con un avance acumulado real de 61.41% contra un avance acumulado programado del 100%.

		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>MENSUAL EJECUTADO %</b>		18.54%	10.69%	32.18%
<b>ACUMULADO %</b>	<b>PROGRAMADO-CAO</b>	9.90%	42.08%	100.00%
	<b>EJECUTADO</b>	18.54%	29.23%	61.41%

Cuadro Comparativo





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## 5. CONCLUSIONES:

- 5.1 De la evaluación efectuada la suscrita tramita la documentación aprobada por el Consorcio Supervisor SGL correspondiente a la Valorización N° 03 de la prestación Adicional N°02 de S/. 7,773.03 SON: SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 03/100 SOLES, de la misma manera el Jefe de Supervisión concluye con un avance acumulado real de 61.41%, contra un avance acumulado programado de 100% del contractual el cual es conforme.
- 5.2 En coordinación con la supervisión, el contratista ha decidido que los montos de los reajustes correspondientes según fórmula polinómica se efectúen en la liquidación final.
- 5.3 Cabe aclarar que lo que respecta a deducciones por concepto de penalidades se realizarán en la Liquidación de la Ejecución de Obra.

## 6. RECOMENDACIONES

6.1 De acuerdo al Artículo. 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y clausula cuarta del contrato, se recomienda el pago de la Valorización N°03 de la prestación Adicional N°02 por el monto de S/. 7,773.03 SON: SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 03/100 SOLES.

6.2 Resumen:

Valorización N° 03 - Adicional N°02	:	S/. 7,773.03
<b>Total, a Facturar</b>	:	<b>S/. 7,773.03</b>

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

**Ing. Badur Huaman-Cornejo**  
CIP 79295

El coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

**Ing. Raúl Mora Guillén**  
COORDINADOR DEL ÁREA DE  
OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO  
CIP 65279



CONSORCIO SUPERVISOR  
"SGL"

**"MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA  
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL  
FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY REGION DE  
AREQUIPA"**

**INFORME DE VALORIZACION N° 03  
DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 02**



**UBICACIÓN:**

LOCALIDAD : MATARANI  
DISTRITO : ISLAY  
PROVINCIA : ISLAY  
DEPARTAMENTO : AREQUIPA



### 1. DATOS GENERALES DE LA OBRA

1	Obra	: "MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY REGION DE AREQUIPA"
2	Ubicación	: MATARANI, ISLAY, ISLAY, AREQUIPA
3	Área Geográfica	: 4
4	Entidad Contratante	: FONDEPES
5	Contratista	: CONSORCIO DEL SUR
6	Supervisión	: CONSORCIO SUPERVISOR SGL
7	Jefe de Supervisión	: ING RENATO CARRERA PEREDA
8	Residente	: ING. RICARDO VILLAFANA ESPICHAN
9	Proceso	: AS0013_2016_FONDEPES LP 001_2016_FONDEPES
10	Modalidad	: A Precios Unitarios
11	Presupuesto base, con IGV	: S/. 5,085,802.37
12	Presupuesto base, sin IGV	: S/. 4,310,002.01
13	Factor de Relación (FR)	: 1.00000
14	Monto del contrato, con IGV	: S/. 4,718,499.43
15	Monto del contrato, sin IGV	: S/. 3,998,728.33
16	Adelanto directo con IGV	: No solicitado
17	Adelantos materiales N° 01, con IGV	: S/. 707,774.91
18	Prestación Adicional N° 01	: Resolución Jefatural N° 072-2017-FONDEPES/J
19	Prestación Adicional N° 02, Deduct. Vinc. N° 01	: Resolución Jefatural N° 075-2017-FONDEPES/J
20	Prestación Adicional N° 03, Deduct. Vinc. N° 02	: Resolución Jefatural N° 083-2017-FONDEPES/J
21	Nulidad parcial Resolución Jefatural N° 075-2017-FONDEPES/J y Resolución Jefatural N° 075-2017-FONDEPES/J	: Resolución Jefatural N° 082-2017-FONDEPES/J
22	Plazo de ejecución	: 150 días Calendario
23	Fecha de Firma de Contrato de obra	: 12/06/2017
24	Entrega de terreno	: 12/06/2017
25	Inicio de plazo contractual	: 13/06/2017
26	Ampliación de Plazo N° 01	: 01 día calendario (Resolución de Secretaria General N° 090-2017-FONDEPES/SG)
27	Ampliación de Plazo N° 02	: 01 día calendario (Resolución de Secretaria General N° 102-2017-FONDEPES/SG)
28	Ampliación de Plazo N° 03	: 28 días calendarios (Resolución de Secretaria General N° 124-2017-FONDEPES/SG)
	Ampliación de Plazo N° 04	: denegada
	Ampliación de Plazo N° 05	: En tramite
29	Fin de plazo contractual	: 09/12/2017
30	Avance Real Acumulado	: 61.41%
31	Avance Programado Acumulado	: 100.00%
32	Situación de obra respecto del avance	: ATRASADA EN 38.59 %



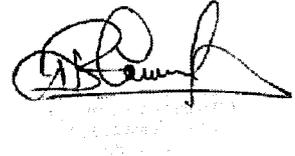
## 2. ANALISIS

Con fecha de diciembre del 2017, el Ingeniero Residente de la obra, procede a entregar la Valorización N° 03 de la Prestación Adicional N° 02, con Carta N° -2017-R.E.V.E./R.O para su revisión y trámite a la Entidad FONDEPES.

De la Valorización se puede verificar, que el monto de la valorización bruta elaborada por el Contratista, del presente mes, asciende **S/. 107,769.41 Soles** (incluido I.G.V.)

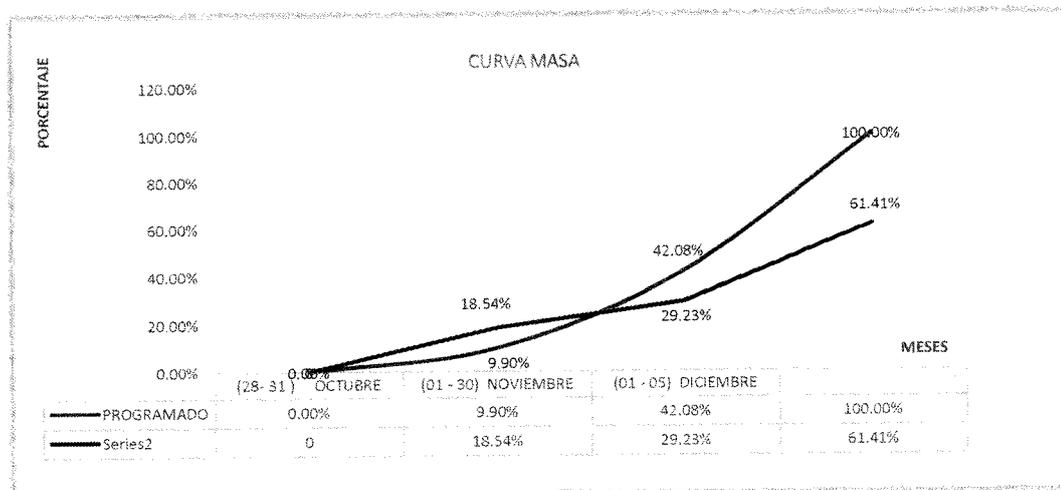
Cabe resaltar que los reintegros por reajuste, se realizarán en la Liquidación de Obra. En consecuencia el monto a cancelar al Contratista CONSORCIO DEL SUR en la valorización N° 03 de la Prestación Adicional N° 02 es:

VALORIZACION DE OBRA	S/.	107,769.41 Soles
<b>MONTO A FACTURAR</b>	<b>S/.</b>	<b>107,769.41 Soles</b>



A la fecha, de la Valorización N° 03 de la Prestación Adicional N° 02, se tiene un avance real acumulado de **61.41%**, que con respecto al programado acumulado previsto de **100.00%**, se deduce que el avance de la ejecución de las partidas contenidas en el PRESUPUESTO ADICIONAL N° 03 se encuentran **ATRASADAS** en un porcentaje de **38.51%**

- Avance acum. programado Mes diciembre	:	S/. 263,075.89
- Avance acumula. real ejecutado Mes diciembre	:	S/. 161,557.23
- Avance acumulado Programado Mes diciembre (%)	:	61.41%
- Avance acum. real Mes diciembre (%)	:	100.00%
- Diferencia entre % programado y ejecutado	:	38.59%
- Estado actual de la obra	:	<b>ATRASADA</b>



## 3. METRADOS EJECUTADOS



Como sustento de la presente Valorización, se tienen los metrados realmente ejecutados en el periodo del mes de DICIEMBRE del 2017, correspondiente a la valorización N° 03 de la Prestación Adicional N° 02, los cuales detallamos a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	UND	METRADO
<b>PRESUPUESTO AMPLIACIÓN TAREAS PREVIAS</b>			
<b>ADICIONAL POR PARTIDAS EXISTENTES</b>			
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>			
<b>SISTEMA DE DESAGUE</b>			
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>			
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	7.00
02.01.02	EXCAV. DE ZANJAS P/TUBERIA	m	7.00
02.01.03	REFINE Y NIVEALCION DE ZANJA P/TUBERIA	m	7.00
02.01.04	PREPARACION CAMA DE APOYO (e=10cm)	m	7.00
03.07.04	SUM./ INST. T/ PRUEBA HIDRA./ TUB. PVC Ø 3/4" C-10	m	1.50
03.07.05	SUM./ INST. T/ PRUEBA HIDRA./ TUB. PVC Ø 1 1/2" C-10	m	1.50
03.07.06	SUM./ INST. T/ PRUEBA HIDRA./ TUB. PVC Ø 2 " C-10	m	11.00
<b>TUBERIA</b>			
02.03.01	TUBERIA PVC SAL 2"	m	3.00
02.03.01	TUBERIA PVC SAL 4"	m	7.00
<b>SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION</b>			
02.04.01	SALIDA DE DESAGUE PVL SAL 2"	pto	2.00
<b>SISTEMA DE AGUA DE MAR</b>			
<b>RED DE AGUA DE MAR</b>			
03.01.01	ESCAV. DE ZANJAS E/T CONGLOMERADO- ARENOSO	m	2.24
03.01.02	REFINE Y NIVEALCION DE ZANJA P/TUBERIA	m	14.00
03.01.03	PREPARACION CAMA DE APOYO (e=10cm)	m	1.12
03.01.07	RELL/ COMP. C/PL. VIBRADOR /MANUAL E/T.N	m	14.00
<b>SALIDA DE AGUA DE MAR</b>			
03.02.01	SALIDA DE AGUA MAR PVC SAP Ø 3/4"	pto	1.00
<b>ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS</b>			
<b>ESTRUCTURAS</b>			
<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>			
<b>SOLADOS</b>			
3.1.1	SOLADO CONCRETO fc= 100 kg/cm2 H=4"	m2	63.88
<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>			
<b>LOSA SOBRE EL PISO</b>			
4.6.1	LOSA DE CONCRETO F'C=315 KG/CM2 PARA PISO	m3	8.07
4.6.2	LOSA DE CONCRETO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	6.18
4.6.3	LOSA DE CONCRETO, ACERO F'Y = 4,200 KG/CM2.	kg	254.76
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>			
<b>SISTEMA DE AGUA DE MAR</b>			
<b>SALIDA DE AGUA DE MAR</b>			
03.02.02	SALIDA DE AGUA MAR PVC SAP Ø 1.5"	pto	1.00

PARTIDA	DESCRIPCION	UND	METRADO
<b>PRESUPUESTO MEJORAMIENTO TAREAS PREVIAS</b>			
<b>ADICIONAL POR PARTIDAS EXISTENTES</b>			
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>			
<b>SISTEMA DE DESAGUE</b>			
<b>CAJA DE REGISTRO</b>			
02.02.01	CAJA DE REGISTRO DE 12" x 24" CON TAPA DE CONCRETO	und	7.00
<b>ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS</b>			
<b>ESTRUCTURAS</b>			
<b>OBRAS PRELIMINARES</b>			
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>			
1			
1.1	AFIRMADO H=0.20 M. EN INTERIORES	m2	219.00
<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>			
<b>SOLADOS</b>			
2.1			
2.1.1	SOLADO CONCRETO fc= 100 kg/cm2 H=4"	m2	519.00
<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>			
3			



3.2	LOSA SOBRE EL PISO		
3.2.1	LOSA DE CONCRETO F'C=315 KG/CM2 PARA PISO	m3	75.20
3.2.2	LOSA DE CONCRETO ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL	m2	25.85
3.2.3	LOSA DE CONCRETO, ACERO F'Y = 4,200 KG/CM2.	kg	2,550.00
	INSTALACIONES SANITARIAS		
	SISTEMA DE AGUA DE MAR		
	SALIDA DE AGUA DE MAR		
03.02.02	SALIDA DE AGUA MAR PVC SAP Ø 1.5"	pto	9.00

#### 4. VALORIZACIÓN

Después de revisada la **valorización N° 03** de la Prestación Adicional N° 02, correspondiente al mes de **DICIEMBRE del 2017**, que se adjunta al presente informe, se tiene el siguiente resumen:

COSTO DIRECTO	S/.	84,660.24
GASTOS GENERALES (5.628285 %)	S/.	4,764.92
UTILIDAD (2.25%)	S/.	1,904.86
SUB TOTAL	S/.	91,330.01
FACTOR DE RELACIÓN (1.00)	S/.	91,330.01
AMORTIZACION	S/.	0.00
SUB-TOTAL	S/.	91,330.01
IMPUESTOS (I.G.V. 18%)	S/.	16,439.40
<b>MONTO A CANCELAR CONTRATISTA</b>	<b>S/.</b>	<b>107,769.41</b>

#### 5. ESTADO FINANCIERO

MONTO A CANCELAR AL CONTRATISTA	S/.	<b>107,769.41</b> (Inc. IGV)
VALORIZACION ACTUAL	S/.	<b>107,769.41</b> (Inc. IGV)
PORCENTAJE DE LA VALORIZACION ACTUAL		32.18 %
VALORIZACION ACUMULADA	S/.	<b>205,656.50</b> (Inc. IGV)
PORCENTAJE DE VALORIZACION ACUMULADA		61.41%%
MONTO PAGADOS A LA FECHA	S/.	0.00 (Inc. IGV)
PORCENTAJE MONTO PAGADO		0.00 %

#### 6. CONCLUSIONES

- El avance físico general acumulado en el Presupuesto Adicional N° 03 es **61.41%** y el avance acumulado previsto es **100.00 %**, por lo que la ejecución de las partidas del presupuesto Adicional de obra N° 03 se encuentran **ATRASADAS** en un porcentaje de **38.59%**
- El monto valorizado en el mes de **DICIEMBRE 2017** correspondiente a la Valorización N° 03 de la Prestación Adicional N° 02, asciende a la suma de **S/. 107,769.41 Soles**, incluido el IGV.
- El monto a cancelar al Contratista en la valorización N° 03 de la Prestación Adicional N° 02 del mes de **DICIEMBRE del 2017**, asciende a la suma de **S/. 107,769.41 Soles**.
- Resultado de la evaluación de los metrados ejecutados en obra, se alcanzó un avance mensual conjunto de **32.18 %** versus el avance físico programado vigente del mes en un **57.92 %**.



- *En opinión de la Supervisión, las causas del atraso en la ejecución de este adicional han sido las siguientes:*
  - *Ejecución de las partidas de viga de cimentación (colocación de acero y encofrado), al tener que hacerlo de nuevo para adecuarla a la nueva estructura de las columnas propuesta en el bloque B.*
  - *El atraso general de las obra por los motivos expuestos en el informe de la valorización contractual.*
  - *Fabricación oportuna por parte del contratista de las puertas, ventanas, vidrios, etc.*
  - *Presentación oportuna por parte del contratista, de las fichas técnicas de los tableros eléctricos, aparatos de iluminación, ya que estas deben de ser aprobadas por los especialistas de la supervisión.*
- *En coordinación con la Supervisión, el Contratista ha decidido que el monto de los reajustes correspondientes según fórmula polinómica se efectúen en la liquidación final.*

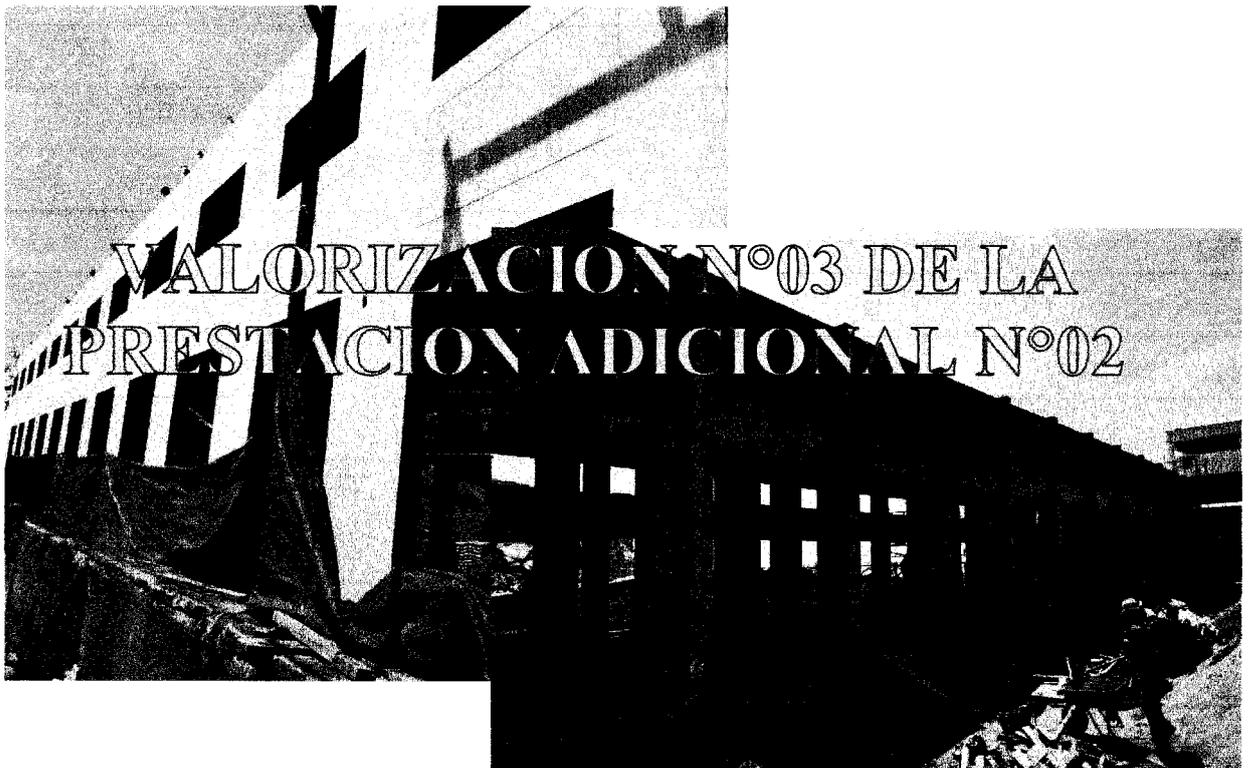
#### **7. RECOMENDACIONES**

- **Cancelar al Contratista la suma de S/. 107,769.41 Soles correspondientes a la valorización N° 03 de la Prestación Adicional N° 02 del mes de DICIEMBRE del 2017.**

CONSORCIO SUPERVISOR  
"SGL"

# FONDEPES

**SALDO DE OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS  
MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA  
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL  
FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY REGION DE  
AREQUIPA"**



CONTRATISTA : CONSORCIO DEL SUR (VASCAR S.A.C. Y CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L.)  
RESIDENTE : ING. RICARDO VILLAFANA ESPICHAN  
JEFE DE SUPERVISION : ING RENATO CARRERA PEREDA

**MATARANI - DICIEMBRE 2017**

CONSORCIO DEL SUR

*Ricardo Villafana Espichan*  
.....  
Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5486



## INDICE

- 1) DATOS GENERALES
- 2) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL ADICIONAL N°02
- 3) RESOLUCION DE PRESTACION ADICIONAL N°02
- 4) RESUMEN DE VALORIZACION N°03 DEL ADICIONAL N°02
- 5) FACTURA
- 6) VALORIZACION N°03 DEL ADICIONAL N°02
- 7) PLANILLA DE METRADOS
- 8) RESUMEN DE METRADOS
- 9) CURVA S MENSUAL
- 10) CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VIGENTE
- 11) COPIA DE LOS INDICES UNIFICADOS DE LA CONSTRUCCION
- 12) FORMULA POLINOMICA
- 13) COPIA DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
- 14) COPIA DE CONTRATO DE CONSORCIO
- 15) RUC DEL CONSORCIO
- 16) COPIAS DE HOJAS DE CUADERNO DE OBRA
- 17) PANEL FOTOGRAFICO
- 18) COPIA DE CARTA FIANZA
- 19) DISEÑO DE MEZCLA

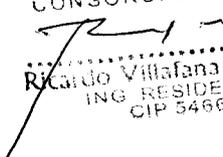
CONSORCIO DEL SUR

.....  
Ricardo Villatana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 6466



CONSORCIO DEL SUR

**DATOS GENERALES**

CONSORCIO DEL SUR  
  
Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466

**DATOS GENERALES DE LA PRESTACION ADICIONAL N°02**

**OBRA** : ADICIONAL N°02 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA."

**LP** : AS0013\_2016\_FONDEPES LP 001\_2016\_FONDEPES

**SISTEMA** : PRECIOS UNITARIOS

**UBICACIÓN** : MATARANI, ISLAY, ISLAY, AREQUIPA

**CONTRATISTA** : CONSORCIO DEL SUR (VASCAR S.A.C. Y CONTRATISTAS ATLAS E.I.R.L.)

**SUPERVISOR** : ING RENATO CARRERA PEREDA

**RESIDENTE** : ING. RICARDO VILLAFANA ESPICHAN

**MONTO APROBADO** : S/. 334,886.08

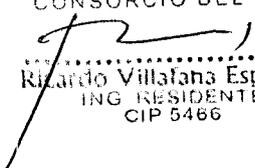
**FECHA DE APROBACION DEL ADICIONAL N°02** : 27/10/2017

**FECHA INICIO DEL ADICIONAL N°02** : 28/10/2017

**PLAZO DE EJECUCION** : 39 DIAS

**FECHA DE TERMINO DEL ADICIONAL N°02** : 05/12/2017

**FECHA TERMINO CONTRACTUAL** : 05/12/2017

CONSORCIO DEL SUR  
  
.....  
Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466



CONSORCIO DEL SUR

13

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

**MEMORIA DESCRIPTIVA DEL  
ADICIONAL N°02**

CONSORCIO DEL SUR  
Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5486



**INFORME VALORIZACION N°03 DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 02**

**CAPITULO I: GENERALIDADES**

La prestación adicional N°02, se genera por la Ampliación y Mejoramiento del Bloque de Tareas Previas, solicitadas por la administración de usuarios IPA SPAEMIM a la entidad FONDEPES, la cual fue aprobada con **RESOLUCIÓN JEFATURAL N°075-2017-FONDEPES/J**, de fecha 27/10/2017

**1.1 FICHA TÉCNICA**

En el Presente acápite se describe los Datos Generales de Obra que a continuación se detalla:

Obra : ADICIONAL N°02 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA."

Ubicación

Localidad : MATARANI

Región : AREQUIPA

Provincia : ISLAY

Distrito : ISLAY

Entidad Contratante : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES

Proceso de Selección Obra : AS0013\_2016\_FONDEPES LP 001\_2016\_FONDEPES

Modalidad : LP 001\_2016\_FONDEPES

Sistema de Contratación : A precios Unitarios

Empresa ejecutora : CONSORCIO DEL SUR (VASCAR SAC Y CONTRATISTA ATLAS.E.I.R.L.)

**Costos y Plazos de Ejecución**

Monto del Plazo Adicional N°02 : S/. 334,886.08 (inc. IGV)



Plazo Ejecución : 39 días  
Fecha de Aprobación : 27 de octubre 2017  
del Adicional N°02  
Fecha de Inicio del : 28 de octubre 2017  
Adicional N°02  
Fecha Término del : 05 de diciembre 2017  
Adicional N°02

### 1.2 UBICACIÓN:

La Obra en ejecución se encuentra ubicada en:

Distrito : MATARANI  
Provincia : ISLAY  
Región : AREQUIPA

### 1.3 OBJETIVOS DEL INFORME:

El Objetivo Central del presente Informe es poner en conocimiento de la Entidad Contratante las actividades realizadas por El Contratista, en cumplimiento de las prestaciones adicionales mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N°075-2017-FONDEPES/J, de fecha 27/10/2017 aprobadas por la identidad, Para la ejecución del Adicional N°02 para la Ejecución de saldo obras en tierra : "MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY REGION DE AREQUIPA", en la que acorde a la Normativa Vigente y los Términos de referencia contractuales denominado "ADICIONAL N°02 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA." le corresponde la correcta ejecución de la obra, a continuación, describimos el estado de la Obra.

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466



**CAPITULO II: ESTADO DE EJECUCION DE LA PRESTACION ADICIONAL N°02**

**2.1 DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURA N°075-2017-FONDEPES/J**

En fecha 28/10/2017 se da inicio al cumplimiento para la Ejecución de saldo obras en tierra "ADICIONAL N°02 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA." Bajo la modalidad de Contrata (a Costo Unitario) y por el monto de S/. 363,202.57 y en un plazo total de ejecución de 39 días calendario para la ejecución del Prestación Adicional N°02.

**2.2 DEL CUMPLIMIENTO DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESTACION ADICIONAL N°02**

- a) La Entidad en fecha 27/10/2017 se aprobó la Resolución Jefatura N°075-2017-FONDEPES/J.
- b) Mediante la fecha 28/10/2017 se da inicio a la ejecución del Adicional N°02 para la Ejecución de saldo obras en tierra denominado: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA."
- c) Se tiene la fecha de término programada el 05/12/2017 del Prestación Adicional N°02, faltando considerar el tiempo de espera por tal aprobación de la resolución, la cual será presentado en los plazos de ley.

**2.3. ANTECEDENTES DE OBRA**

Estos trabajos adicionales nacen a raíz de la solicitud de la administración del IPA SPAEMIM a la entidad FONDEPES, por la Ampliación y Mejoramiento del área de Trabajos de TAREAS PREVIAS, lo cual ha conllevado la modificación de las partidas contractuales y la aparición de partidas nuevas.

**2.5 AVANCE FÍSICO.**

Presente informe detallado de avance parcial del 32.18 %, contra un programado de 57.92 % en ejecución del Adicional N°02 para la Ejecución de saldo obras en tierra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA."

CONSORCIO DEL SUR

  
Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466



ITEMS	PARTIDAS	UNI	PARCIAL
<b>PRESUPUESTO AMPLIACIÓN TAREAS PREVIAS</b>			
<b>ADICIONAL POR PARTIDAS EXISTENTES</b>			
<b>SISTEMA DE DESAGUE</b>			
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>			
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	7.00
02.01.02	EXCAV. DE ZANJAS P/TUBERIA	m	7.00
02.01.03	REFINE Y NIVEALCION DE ZANJA P/TUBERIA	m	7.00
02.01.04	PREPARACION CAMA DE APOYO (e=10cm)	m	7.00
03.07.04	SUM. / INST. T/ PRUEBA HIDRA. / TUB. PVC Ø 3/4" C-10	m	1.50
03.07.05	SUM. / INST. T/ PRUEBA HIDRA. / TUB. PVC Ø 1 1/2" C-10	m	1.50
03.07.06	SUM. / INST. T/ PRUEBA HIDRA. / TUB. PVC Ø 2 " C-10	m	11.00
<b>TUBERIA</b>			
02.03.01	TUBERIA PVC SAL 2"	m	3.00
02.03.01	TUBERIA PVC SAL 4"	m	7.00
<b>SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION</b>			
02.04.01	SALIDA DE DESAGUE PVL SAL 2"	pto	2.00
<b>SISTEMA DE AGUA DE MAR</b>			
<b>RED DE AGUA DE MAR</b>			
03.01.01	ESCAV. DE ZANJAS E/T CONGLOMERADO- ARENOSO	m	2.24
03.01.02	REFINE Y NIVEALCION DE ZANJA P/TUBERIA	m	14.00
03.01.03	PREPARACION CAMA DE APOYO (e=10cm)	m	1.12
03.01.07	RELL/ COMP. C/PL. VIBRADOR /MANUAL E/T.N	m	14.00
<b>SALIDA DE AGUA DE MAR</b>			
03.02.01	SALIDA DE AGUA MAR PVC SAP Ø 3/4"	pto	1.00
<b>ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS</b>			
<b>ESTRUCTURAS</b>			
<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>			
<b>SOLADOS</b>			
3.1.1	SOLADO CONCRETO fc= 100 kg/cm2 H=4"	m2	63.88
<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>			
<b>LOSA SOBRE EL PISO</b>			
4.6.1	LOSA DE CONCRETO FC=315 KG/CM2 PARA PISO	m3	8.07
4.6.2	LOSA DE CONCRETO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	6.18
4.6.3	LOSA DE CONCRETO, ACERO F'Y = 4,200 KG/CM2.	kg	254.76
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>			
<b>SISTEMA DE AGUA DE MAR</b>			
<b>SALIDA DE AGUA DE MAR</b>			
03.02.02	SALIDA DE AGUA MAR PVC SAP Ø 1.5"	pto	1.00
<b>PRESUPUESTO MEJORAMIENTO TAREAS PREVIAS</b>			
<b>ADICIONAL POR PARTIDAS EXISTENTES</b>			
<b>SISTEMA DE DESAGUE</b>			
<b>CAJA DE REGISTRO</b>			
02.02.01	CAJA DE REGISTRO DE 12" x 24" CON TAPA DE CONCRETO	und	7.00
<b>ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS</b>			
<b>ESTRUCTURAS</b>			
<b>OBRAS PRELIMINARES</b>			
<b>1 MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>			
1.1	AFIRMADO H=0.20 M. EN INTERIORES	m2	219.00
<b>2 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>			
<b>SOLADOS</b>			
2.1	SOLADO CONCRETO fc= 100 kg/cm2 H=4"	m2	519.00
<b>3 OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>			
<b>3.2 LOSA SOBRE EL PISO</b>			
3.2.1	LOSA DE CONCRETO FC=315 KG/CM2 PARA PISO	m3	75.20
3.2.2	LOSA DE CONCRETO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	25.85
3.2.3	LOSA DE CONCRETO, ACERO FY = 4,200 KG/CM2.	kg	2,550.00
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>			

CONSORCIO DEL SUR  
  
 Ricardo Villafana Espichan  
 ING. RESIDENTE  
 CIP 5466



**CUADRO COMPARATIVO DE AVANCE DE OBRA**

**OBRA** : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS "MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI, : DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY REGION DE AREQUIPA"

**LP** : AS0013\_2016\_FONDEPES LP 001\_2016\_FONDEPES

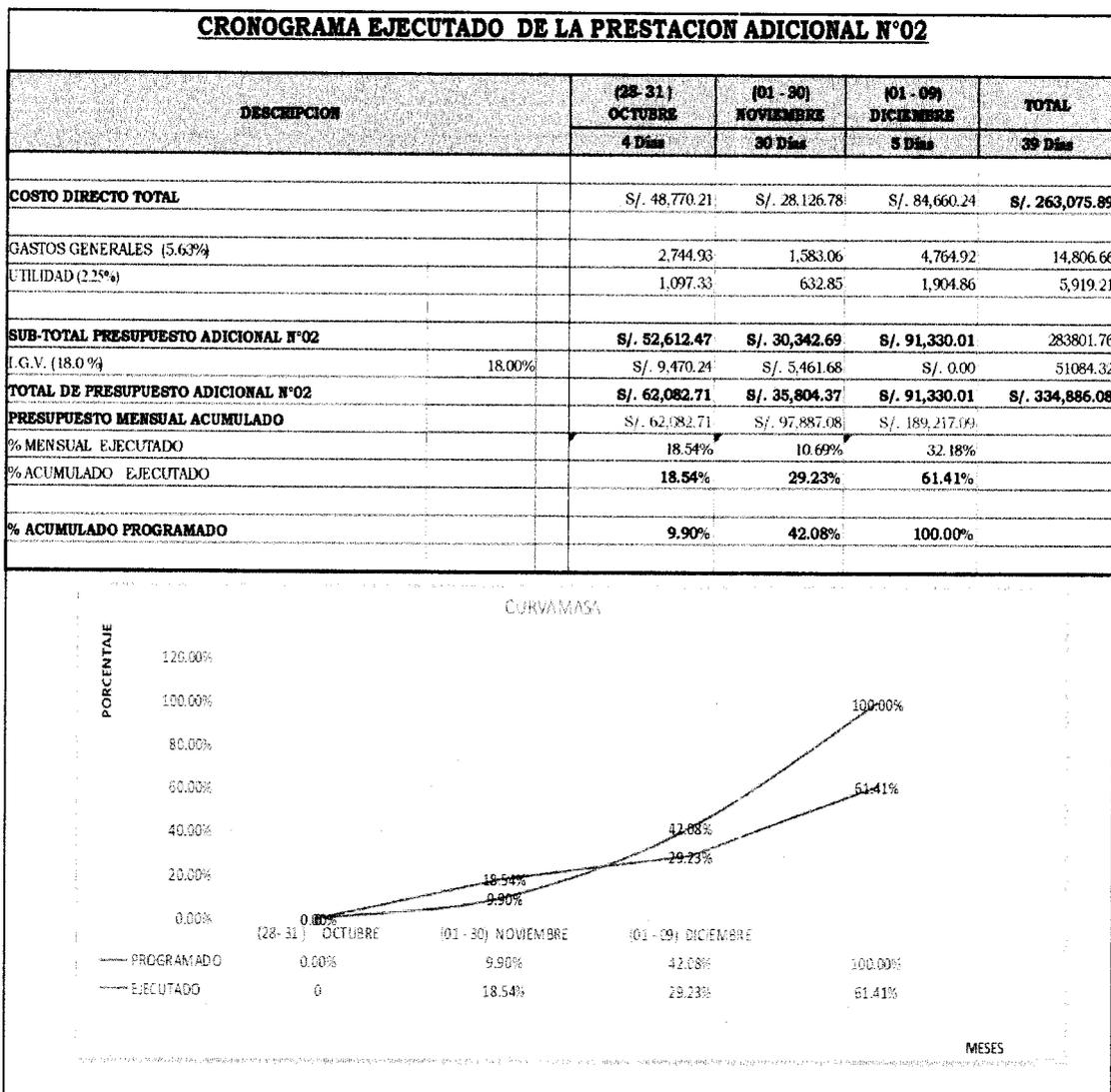
**SUPERVISOR** : ING RENATO CARRERA PEREDA

**RESIDENTE** : ING. RICARDO VILLAFANA ESPICHAN

**PLAZO** : 39 DIAS

**ADICIONAL N°02** : S/. 334,886.08 (C /IGV)

**2.5.2 CUADROS COMPARATIVOS:**

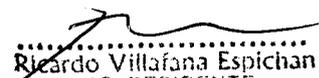




**CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1. *A la fecha la obra se encuentra avanzando a un porcentaje 32.18 %, contra un programado de 57.92 %, por lo que se está trabajando la prestación adicional N°02.*

CONSORCIO DEL SUR

  
Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5456

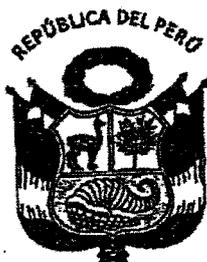


CONSORCIO DEL SUR

**RESOLUCION DE PRESTACION  
ADICIONAL N°02**

CONSORCIO DEL SUR  
.....  
Ing. Vilafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento  
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he  
tenido a la vista. Reg. 1148  
Lima...  
Lizbeth Gonzales Valverde  
FEDATARIO  
R.J. N°352-2016-FONDEPES/J

RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 082 -2017-FONDEPES/J

Lima, 23 NOV 2017



N. I. CASTRO

VISTOS: El Memorando N° 2293-2017-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe N° 010-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/JMCO, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, así como el Informe N° 1054-2017-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



E. FERNÁNDEZ

Que, el 18 de octubre de 2016, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) y el Consorcio del Sur, integrado por las empresas VASCAR S.A.C y CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L (el Contratista) suscribieron el Contrato N° 014-2016-FONDEPES para la "Ejecución del Saldo de obras en tierras Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa" (la Obra) por el monto de S/ 4 718 499.43 (Cuatro millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 43/100 soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento;



F. A.

Que, el 20 de junio de 2017, el FONDEPES y el Consorcio Supervisor SGL (el Supervisor) suscribieron el Contrato N° 020-2017-FONDEPES para la supervisión de la Obra por el monto de S/ 328 632.72 (Trescientos veintiocho mil seiscientos treinta y dos con 72/100 soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 150 días calendario;



LABQ

Que, el 13 de octubre de 2017, conforme al artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 072-2017-FONDEPES/J se aprobó el "(...) Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 01 del Contrato N° 014-2016-FONDEPES para la "Ejecución del Saldo de obras en tierras Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa", por el monto de S/ 181 626.09 (Ciento ochenta y un mil seiscientos veintiséis con 09/100 soles) incluido IGV, lo que representa un porcentaje de incidencia individual equivalente a 3.85% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 3.85% del monto del contrato original, correspondiente a la obra en mención; cuyo nuevo monto contractual asciende a la suma de S/ 4 900 125.52 (Cuatro millones novecientos mil ciento veinticinco con 52/100 soles) incluido IGV, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el Informe N° 59-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC y en el Informe N° 887-2017-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos";

Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento  
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he  
tenido a la vista. Reg. ....  
Lima..06/12/2017  
Lizbeth Godales Valverde  
FEDATARIO  
R.J. N°352-2016-FONDEPES/J

RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 082 -2017-FONDEPES/J

Lima, 23 NOV 2017



L. CASTRO



E. FERNÁNDEZ

Jefatural N° 075-2017-FONDEPES/J en los extremos referidos a los gastos generales y la utilidad de los presupuestos de la Prestación Adicional N° 01, la Prestación Adicional N° 02 y su Deductivo Vinculante N° 01, la incidencia individual y acumulada, así como el monto total del Contrato N° 014-2016-FONDEPES; toda vez se ha incurrido en la causal de nulidad del acto administrativo por contravención a la normativa reglamentaria, al haberse emitido dichas resoluciones en contravención con el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, lo cual afecta el interés público que subyace a toda contratación del Estado”;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece lo siguiente:

**“Artículo 6.- Motivación del acto administrativo**

(...)

6.2

Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto (...);”;

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Informe N° 010-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/JMCO y el Informe N° 1054-2017-FONDEPES/OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento General, Texto único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y en ejercicio de la función establecida en el literal “s” del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE; y,

Con los visados de la Secretaría General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Declarar la nulidad parcial de oficio de la Resolución Jefatural N° 072-2017-FONDEPES/J, de fecha 13 de octubre de 2017, en los extremos referidos al monto del Presupuesto de la Prestación Adicionales N° 01, la incidencia individual y el monto total del contrato de la obra, conforme a los argumentos contenidos en el Informe N° 010-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/JMCO y en el Informe N° 1054-2017-FONDEPES/OGAJ, siendo nulo los montos siguientes:



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento es una COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he visto a la vista. Reg. 1118  
Lima 06/12/2017  
Lizbeth Gonzales Valverde  
PEDATARIO  
R.J. N°352-2016-FONDEPES/J

Adicional N° 01	
Monto de la Prestación del Adicional N° 01	181 629.09
Incidencia individual	3.85%
Monto total del contrato	4 900 125.52

**Artículo 2°.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 01 del Contrato N° 014-2016-FONDEPES para la "Ejecución del Saldo de obras en tierras Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa", por el monto de S/ 169 941.27 (Ciento sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y uno con 27/100 soles) incluido IGV, lo que representa un porcentaje de incidencia individual equivalente a 3.60% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 3.60% del monto del contrato original, correspondiente a la obra en mención; cuyo nuevo monto contractual asciende a la suma de S/ 4 888 440.70 (Cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta con 70/100 soles) incluido IGV.

**Artículo 3°.-** Mantener los efectos de los demás extremos no relacionados con los montos declarados nulos en el Artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Declarar la nulidad parcial de oficio de la Resolución Jefatural N° 075-2017-FONDEPES/J, del 27 de octubre de 2017, en los extremos referidos al monto del Presupuesto de la Prestación Adicionales N° 02 y su Deductivo Vinculante N° 01, la incidencia individual y acumulada, así como el monto total del contrato de la obra, conforme a los argumentos contenidos en el Informe N° 010-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/JMCO y en el Informe N° 1054-2017-FONDEPES/OGAJ, siendo nulo los montos siguientes:

Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01	
Monto de la Prestación del Adicional N° 02	316 366.54
Incidencia	6.7%
Incidencia acumulada (Adicional 1 + Adicional 2)	10.55%
Monto total del contrato	5 216 492.06

**Artículo 5°.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 02 del Contrato N° 014-2016-FONDEPES para la "Ejecución del Saldo de obras en tierras Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa", por el monto de S/ 334 886.08 (Trescientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis con 08/100 Soles), incluido IGV, y su correspondiente Deductivo Vinculado

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
CERTIFICO: Que el presente documento  
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he  
tenido a la vista. Reg. 148  
Lima 06/12/2017  
Lizbeth Gonzales Valverde  
FEDATARIO  
R.J. N°352-2016-FONDEPES/J

RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 082 -2017-FONDEPES/J

Lima, 23 NOV 2017

N° 01. ascendente a S/ 43 453.44 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres con 44/100 Soles), incluido IGV, siendo que el resultado de la sustracción aritmética determina un incremento del monto del contrato original de S/ 291 432.84 (Doscientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y dos con 64/100 Soles) incluido IGV, lo que representa un porcentaje de incidencia individual equivalente a 6.18% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 9.78% del monto del contrato original, correspondiente a la obra en mención; cuyo nuevo monto contractual asciende a la suma de S/ 5 179 873.34 (Cinco millones ciento setenta y nueve mil ochocientos setenta y tres con 34/100 Soles) incluido IGV.

**Artículo 6°.-** Mantener los efectos de los demás extremos no relacionados con los montos declarados nulos en el Artículo 4° de la presente Resolución.

**Artículo 7°.-** Disponer que la Secretaría Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, efectúe las investigaciones respectivas conducentes al deslinde de responsabilidades por los hechos que motivaron lo dispuesto en los artículos 1 y 4 de la presente Resolución, conforme a lo señalado en el numeral 11.3 del artículo 11 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

**Artículo 8°.-** Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista Consorcio del Sur y al Consorcio Supervisor SGL; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola.

**Artículo 9°.-** Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

MARIA ISABEL CASTRO SILVESTRE  
JEFA

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466

25



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 075-2017-FONDEPES/J

Lima, 27 OCT 2017

**VISTOS:** El Memorando N° 2026-2017-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe N° 62-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (DIGENIPAA), así como el Informe N° 971-2017-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ), y;

### CONSIDERANDO:

Que, el 18 de octubre de 2016, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) y el Consorcio del Sur, integrado por las empresas VASCAR S.A.C y CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L (el Contratista) suscribieron el Contrato N° 014-2016-FONDEPES para la "Ejecución del Saldo de obras en tierras Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa" (la Obra) por el monto de S/ 4 718 499.43 (Cuatro millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 43/100 soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento;

Que, el 20 de junio de 2017, el FONDEPES y el Consorcio Supervisor SGL (el Supervisor) suscribieron el Contrato N° 020-2017-FONDEPES para la supervisión de la Obra por el monto de S/ 328 632.72 (Trescientos veintiocho mil seiscientos treinta y dos con 72/100 soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, el 8 de julio de 2017, el Supervisor anotó en el Asiento N° 51 del cuaderno de obra la necesidad de ejecutar prestaciones adicionales de obra, como consecuencia de la absolución de las consultas N° 06 y N° 07 por parte de la Entidad;

Que, el 12 de julio de 2017, mediante la Carta N° 33-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI, la Supervisión remitió a FONDEPES el informe N° 17-2017/FONDEPES/JS/RC, mediante el cual comunica "(...) la necesidad de ejecutar prestaciones adicionales de obra y/o deductivos vinculantes como consecuencia de lo anotado en las absoluciones de consulta N° 06 y N° 07 (...)";

Que, el 24 de agosto de 2017 y 27 de setiembre de 2017, mediante las Resoluciones de Secretaría General N° 090-2017-FONDEPES/SG y N° 120-2017-FONDEPES/SG, respectivamente, se aprobaron las ampliaciones de plazo N° 01 y N° 02 respecto del Contrato N° 014-2016-FONDEPES, determinándose como nueva fecha de culminación del plazo ejecución de obra el 11 de noviembre de 2017;

Que, el 28 de agosto de 2017, mediante el Asiento N° 131 del cuaderno de obra, el Supervisor señaló que "(...) Existe la necesidad de ejecutar la prestación adicional de obra respecto a la ampliación de tareas previas, en consecuencia al Informe N° 20-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/JMVP y el mejoramiento de estas, alertado en el Informe de Compatibilidad de Supervisión, en cumplimiento art. 175 RLCE";



M. I. CASTRO



PANTA



N SUPANTA



LABQ



FERNANDEZ

CONSORCIO DEL SUR

.....  
Cristiana Espichan  
PRESIDENTE

Que, el 31 de agosto de 2017, mediante la Carta N° 54-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI, la Supervisión remitió a FONDEPES el Informe N° 26-2017/FONDEPES/JS/RCP, mediante el cual comunicó que "(...) existe la necesidad de ejecutar las prestaciones adiciones de obra y/o deductivos vinculantes, como consecuencia de lo anotado en la absolucón de las consultas N° 21, la ampliación de tareas previas, en concordancia al informe 20-2017-fondepes/digenipaa/aep/jmvp y el mejoramiento de tareas previas, alertado por las consultas de Obra y el informe de compatibilidad y revisión del expediente técnico contractual...(...)";



Que, el 4 de setiembre de 2017, mediante el Memorando N° 1603-2017-FONDEPES/DIGENIPAA, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (DIGENIPAA) solicitó al Coordinador del Área de Estudios y Proyectos de la DIGENIPAA el desarrollo del expediente técnico del Adicional "Ampliación y mejoramiento de Tareas previas" Obras de tierra "Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, Región de Arequipa";



Que, el 10 de octubre de 2017, mediante la Carta N° 00372-2017-FONDEPES/DIGENIPAA, la DIGENIPAA hace entrega del expediente técnico del Adicional N° 02 correspondiente a la ampliación y mejoramiento del área de tareas previas para el proyecto "Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de islay, región Arequipa";

Que, el 11 de octubre de 2017, mediante la Carta N° 66-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI, el Supervisor remitió a FONDEPES el Informe Técnico N° 14-CSSGL-RCP-MATARANI-FONDEPES, mediante el cual se pronuncia sobre la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico del Adicional N° 02;



Que, el 13 de octubre de 2017, mediante la Resolución Jefatural N° 072-2017-FONDEPES/J, se aprobó el expediente técnico de la prestación adicional N° 01 del Contrato N° 014-2016-09/100 Soles), incluido IGV, lo que representó un porcentaje de incidencia individual equivalente a 3.85 % del contrato original, habiéndose generado a hasta esa fecha un nivel de incidencia acumulado de 3.85% del monto del contrato original;

Que, el 23 de octubre de 2017, mediante el Informe N° 62-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC, el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA recomendó aprobar "el Presupuesto Adicional N° 02 que asciende a S/. 363, 202.58 (Trescientos sesenta y tres mil doscientos dos con 58/100 Soles) y el Deductivo Vinculante N° 01 asciende a S/. 46,836.04 que incrementa el contrato original en S/. 316,366.54 (Trescientos dieciséis mil trescientos sesenta y seis con 54/100 Soles)";



Que, el 23 de octubre de 2017, mediante el mediante el Memorando N° 2026-2017-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director de la DIGENIPAA indicó que hace suyo el Informe N° 62-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC, remitiéndolo a la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) para que se proyecte resolutive correspondiente;



Que, el 23 de octubre de 2017, mediante el Memorando N° 2071-2017-FONDEPES/DIGENIPAA, la DIGENIPAA solicitó a la Oficina General de Administración (OGA) "(...) disponer la gestión para la certificación de crédito presupuestario con la finalidad de dar trámite a la solicitud de autorización para la ejecución de la prestación del Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto: Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, Distrito de Islay, Región de Arequipa, por el monto de S/. 318, 998.59 (Trescientos dieciocho mil novecientos noventa y ocho con 59/100 Soles) (...);

Que, el 24 de octubre de 2017, mediante el Memorado N° 1213-2017-FONDEPES/OGA, la OGA solicitó a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) se formule la ampliación a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1881, por el importe de S/. 318, 998.59 (Trescientos dieciocho mil novecientos noventa y ocho con 59/100 Soles) para financiar la ejecución de la prestación adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto "Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, Distrito de Islay, Región de Arequipa, Código SNIP N° 229798 y Contrato N° 014-2016-FONDEPES;

COMANDO EN JEFE  
VICERRECTOR DEL SUR  
Ing. Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466



## **RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N°03 DE LA PRESTACION ADICIONAL N°02**

**OBRA** : "AMPLIACION DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA."

**ENTIDAD** : FONDEPES

**CONTRATISTA** : CONSORCIO DEL SUR (VASCAR S.A.C. Y CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L.)

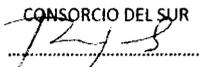
**FECHA** : 31/12/2017

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 283,801.76

MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 334,886.08

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
<b>TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV</b>	<b>283,801.76</b>				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		82,955.15	91,330.01	65,530.74	218,271.01
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
<b>VALORIZACION BRUTA</b>		<b>82,955.15</b>	<b>91,330.01</b>	<b>65,530.74</b>	<b>218,271.01</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>					
DEL ADELANTO DIRECTO		0.00	0.00	0.00	
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00		0.00	
<b>TOTAL AMORTIZACIONES</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
VALORIZACION NETA		82,955.15	91,330.01		
I.G.V. (18%)	51,084.32	14,931.93	16,439.40		
<b>TOTALES</b>	<b>334,886.08</b>	<b>97,887.08</b>	<b>107,769.41</b>		
<b>PORCENTEJE DE AVANCE DE OBRA</b>		<b>29.23%</b>	<b>32.18%</b>	<b>61.41%</b>	<b>38.59%</b>

**SON: CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 41 /100 SOLES**

CONSORCIO DEL SUR  
  
ING. RICARDO VILLAFANA ESPICHAN  
RESIDENTE DE OBRA

346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe la Prestación Adicional N° 02 y el Deductivo Vinculante N° 01 para la Obra;

Con los visados de la Secretaría General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 02 y el Deductivo Vinculante N° 01 del Contrato N° 014-2016-FONDEPES para la "Ejecución del Saldo de obras en tierras Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa", por el monto de S/ 316 366.54 (Trescientos dieciséis mil trescientos sesenta y seis con 54/100 Soles) incluido IGV, lo que representa un porcentaje de incidencia individual equivalente a 6.70% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 10.55% del monto del contrato original, correspondiente a la obra en mención; cuyo nuevo monto contractual asciende a la suma de S/ 5 216 492.06 (Cinco millones doscientos dieciséis mil cuatrocientos noventa y dos con 06/100 Soles) incluido IGV, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el Informe N° 62-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC y en el Informe N° 971-2017-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.



**Artículo 2°.-** Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 02 y el Deductivo Vinculante N° 01, aprobados en el artículo 1° de la presente Resolución, debiendo el Contratista Consorcio del Sur, ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de corresponder, de conformidad con el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.



**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista, Consorcio del Sur y al Consorcio Supervisor SGL; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la adenda correspondiente al Contrato N° 014-2016-FONDEPES.



**Artículo 4°.-** Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos, al Contratista Consorcio del Sur, se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 5°.-** Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de 30 días calendario, posteriores a la recepción de la presente, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del expediente técnico la obra "Ejecución del Saldo de obras en tierras Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa", para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la DIGENIPAA determinar la existencia del daño o perjuicio generado al FONDEPES, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública para que adopte las acciones correspondientes.



**Artículo 6°.-** Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
**FONDEPES**  
.....  
MARÍA ISABEL CASTRO SILVESTRE  
JEFA

CONSORCIO DEL SUR  
.....  
Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466



CONSORCIO DEL SUR

<sup>29</sup>  
**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

**RESUMEN DE VALORIZACION  
N°03 DEL ADICIONAL N°02**

CONSORCIO DEL SUR

.....  
Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466

**VALORIZACION N°03 DE LA PRESTACION ADICIONAL N°02 \_ RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR**

**OBRA** : "AMPLIACION DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA."

**ENTIDAD** : FONDEPES

**CONTRATISTA** : CONSORCIO DEL SUR (VASCAR S.A.C. Y CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L.)

**FECHA** : 31/12/2017

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo		0.00	0.00	0.00%
2.- Adelanto de Materiales		0.00	0.00	0.00%
<b>TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>

DESCRIPCION	MONTO S/
<b>RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS</b>	
FORMULA 01 : ADICIONAL N°02	84,660.24
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>	<b>84,660.24</b>
GASTOS GENERALES (5.628285%)	4,764.92
UTILIDAD (2.25%)	1,904.86
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	<b>91,330.01</b>
FACTOR DE RELACION 1.000	91,330.01
<b>SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL</b>	<b>S/. 91,330.01</b>
<b>RESUMEN DE REAJUSTES</b>	
SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS ULTIMOS INDICES UNIFICADOS PUBLICADOS NOVIEMBRE 2017)	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS Kr = 0.000	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA Kr = 0.000	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS Kr = 0.000	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS Kr = 0.000	0.00
<b>TOTAL REINTEGRO</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES</b>	<b>S/. 0.00</b>
<b>DEDUCCIONES:</b>	
<b>- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO</b>	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
<b>TOTAL DECUCCION AD</b>	<b>0.00</b>
<b>- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES</b>	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
<b>TOTAL DECUCCION AM</b>	<b>0.00</b>
<b>VALORIZACION BRUTA (V.B.)</b>	<b>S/. 91,330.01</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>	
Amortización del Adelanto Directo	S/. 0.00
Amortización del Adelanto de Materiales 15.00%	S/. 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 0.00</b>
<b>VALORIZACION NETA (V.N.)</b>	<b>S/. 91,330.01</b>
IGV 18% (VN)	16,439.40
<b>MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)</b>	<b>S/. 107,769.41</b>

SON: CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 41/100 SOLES

CONSORCIO DEL SUR  
 ING. RICARDO VILLAPANANA ESPICHAN  
 RESIDENTE DE OBRA

## **RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N°03 DE LA PRESTACION ADICIONAL N°02**

**OBRA** : "AMPLIACION DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA."

**ENTIDAD** : FONDEPES

**CONTRATISTA** : CONSORCIO DEL SUR (VASCAR S.A.C. Y CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L.)

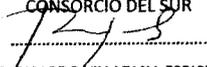
**FECHA** : 31/12/2017

**MONTO DEL CONTRATO SIN IGV** : S/. 283,801.76

**MONTO DEL CONTRATO CON IGV** : S/. 334,886.08

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
<b>TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV</b>	<b>283,801.76</b>				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		82,955.15	91,330.01	65,530.74	218,271.01
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
<b>VALORIZACION BRUTA</b>		<b>82,955.15</b>	<b>91,330.01</b>	<b>65,530.74</b>	<b>218,271.01</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>					
DEL ADELANTO DIRECTO		0.00	0.00	0.00	
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00		0.00	
<b>TOTAL AMORTIZACIONES</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
VALORIZACION NETA		82,955.15	91,330.01		
I.G.V. (18%)	51,084.32	14,931.93	16,439.40		
<b>TOTALES</b>	<b>334,886.08</b>	<b>97,887.08</b>	<b>107,769.41</b>		
<b>PORCENTEJE DE AVANCE DE OBRA</b>		<b>29.23%</b>	<b>32.18%</b>	<b>61.41%</b>	<b>38.59%</b>

**SON: CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 41 /100 SOLES**

CONSORCIO DEL SUR  
  
ING. RICARDO VILLAFANA ESPICHAN  
RESIDENTE DE OBRA

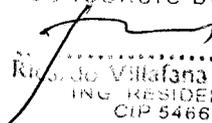


CONSORCIO DEL SUR

<sup>32</sup>  
**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

**FACTURA**

CONSORCIO DEL SUR

  
Rafaelo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466

<b>CONSORCIO DEL SUR</b> JR. CAPITAN PABLO BERMUDEZ 150 DPTO. 6C URB. SANTA BEATRIZ LIMA - LIMA - LIMA		<b>FACTURA ELECTRONICA</b> <b>RUC: 20601543487</b> <b>E001-25</b>																			
Fecha de Vencimiento :																					
Fecha de Emisión :	<b>28/12/2017</b>																				
Señor(es) :	<b>FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO</b>																				
RUC :	<b>20137921601</b>																				
Establecimiento del Emisor :	<b>JR. CAPITAN PABLO BERMUDEZ 150 URB. SANTA BEATRIZ DPTO. 6C LIMA-LIMA-LIMA</b>																				
Tipo de Moneda :	<b>SOLES</b>																				
Observación :																					
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad Medida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor Unitario</b>																		
1.00	UNIDAD	VAL N 03, DE LA PRESTACION ADICIONAL N 02 SG CONTRATO EJECUCION N 014-2016 FONDEPES, DEL SALDO DE OBRAS EN TIERRAS, MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DEL FARO DE MATARANI, DIST ISLAY, PROV ISLAY-REG AREQUIPA.	91330.01																		
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :		S/ 0.00																			
<b>SON: CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 41/100 SOLES</b>		<table border="1"> <tr><td>Sub Total Ventas :</td><td>S/ 91,330.01</td></tr> <tr><td>Anticipos :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Descuentos :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Valor Venta :</td><td>S/ 91,330.01</td></tr> <tr><td>ISC :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>IGV :</td><td>S/ 16,439.40</td></tr> <tr><td>Otros Cargos :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Otros Tributos :</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Importe Total :</td><td>S/ 107,769.41</td></tr> </table>		Sub Total Ventas :	S/ 91,330.01	Anticipos :	S/ 0.00	Descuentos :	S/ 0.00	Valor Venta :	S/ 91,330.01	ISC :	S/ 0.00	IGV :	S/ 16,439.40	Otros Cargos :	S/ 0.00	Otros Tributos :	S/ 0.00	Importe Total :	S/ 107,769.41
Sub Total Ventas :	S/ 91,330.01																				
Anticipos :	S/ 0.00																				
Descuentos :	S/ 0.00																				
Valor Venta :	S/ 91,330.01																				
ISC :	S/ 0.00																				
IGV :	S/ 16,439.40																				
Otros Cargos :	S/ 0.00																				
Otros Tributos :	S/ 0.00																				
Importe Total :	S/ 107,769.41																				
<i>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.</i>																					

**CONSORCIO DEL SUR**  
 JR. CAPITAN PABLO BERMUDEZ 150 DPTO. 6C URB. SANTA BEATRIZ  
 LIMA - LIMA - LIMA  
 Fecha de Emisión : **28/12/2017**

**NOTA DE CREDITO ELECTRONICA**  
**RUC: 20601543487**  
**E001-8**

**Documento que modifica:**

Factura Electrónica : **E001 - 23**  
 Señor(es) : **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**  
 RUC : **20137921601**  
 Tipo de Moneda : **SOLES**  
 Motivo o Sustento : **ERROR EN EL IMPORTE A FACTURAR**

**ANULACIÓN DE LA OPERACIÓN**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	VAL N 03, DE LA PRESTACION ADICIONAL N 02, SG CONTRATO EJECUCION N 014-2016 FONDEPES, DEL SALDO DE OBRAS EN TIERRAS, MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DEL FARO DE MATARANI, DIST ISLAY, PROV ISLAY-REG AREQUIPA.	6587.310000000

**SON: SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES Y 03/100 SOLES**

Sub Total Ventas :	S/ 6,587.31
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 6,587.31
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 1,185.72
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 7,773.03

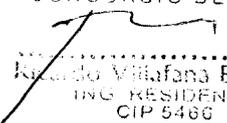
*Esta es una representación impresa de la nota de crédito electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.*



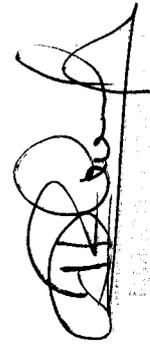
CONSORCIO DEL SUR

**VALORIZACION N°03 DEL  
ADICIONAL N°02**

CONSORCIO DEL SUR

  
Ricardo Milafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES						SALDO			
		Unid	Metrado	P. U. S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		Metrado	Valorizado		
					%	Metrado	Valorizado	%	Metrado	Valorizado			%	Valorizado
4.9.1	NICHOS Y LAVAPEROS CONCRETO F'C-315 KG/CM2	m3	0.35	627.60	219.66	0%	-	0%	-	0%	-	100%	0.35	219.66
4.9.2	NICHOS Y LAVAPEROS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	6.83	53.35	345.89	0%	-	0%	-	0%	-	100%	6.83	345.89
4.9.3	NICHOS Y LAVAPEROS Y ACERO DE REFUERZO F'Y = 4,200 KG/CM2	kg	58.57	3.86	226.08	0%	-	0%	-	0%	-	100%	58.57	226.08
	<b>CANALETAS</b>													
4.7.1	CANALETAS F'C-315 KG/CM2 PARA PISO	m3	3.34	562.32	1,878.15	0%	-	0%	-	0%	-	100%	3.34	1,878.15
4.7.2	CANALETAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	27.99	54.91	1,536.93	0%	-	0%	-	0%	-	100%	27.99	1,536.93
4.7.3	CANALETAS, ACERO F'Y = 4,200 KG/CM2	kg	245.34	4.50	1,104.03	0%	-	0%	-	0%	-	100%	245.34	1,104.03
	<b>ARQUITECTURA</b>													
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>													
	<b>CANALIZACIONES ELECTRICAS</b>													
3.2.1	CABLE ELECTRICO N2XOH 4 mm2	m	62.00	5.76	419.12	0%	-	0%	-	0%	-	100%	62.00	419.12
	<b>LUMINARIAS</b>													
3.4.1	LUMINARIA HERMETICA P/ADOSAR 2x54 WATTS, IP 65, SIMILAR	und	2.00	162.18	324.36	0%	-	0%	-	0%	-	100%	2.00	324.36
	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>													
	<b>SISTEMA DE AGUA DE MAR</b>													
	<b>SALIDA DE AGUA DE MAR</b>													
03.02.02	SALIDA DE AGUA MAR PVC SAP Ø 1.5"	Pto	1	139.86	139.86	0%	-	100%	1.00	139.86	100%	0%	-	-
	<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>			<b>94,871.62</b>			<b>56,022.81</b>			<b>9,307.94</b>			<b>65,330.74</b>	<b>29,346.90</b>
	<b>GASTOS GENERALES (5.62x285%)</b>			3,153.12			535.13			3,688.26			1,651.39	
	<b>UTILIDAD (7.25%)</b>			2,134.61			1,260.51			213.93			1,474.44	663.17
	<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>			<b>100,345.88</b>			<b>60,438.45</b>			<b>10,257.00</b>			<b>70,693.44</b>	<b>31,652.46</b>
	<b>I.G.V. (18.0%)</b>			18,422.26			10,878.56			1,846.26			12,724.82	5,697.44
	<b>TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO</b>			<b>120,768.13</b>			<b>71,318.01</b>			<b>12,103.26</b>			<b>83,418.26</b>	<b>37,349.90</b>



CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466

**VALORIZACION N° 03 DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 02**

**OBRA** : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI  
**ENTIDAD** : FONDERES  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO DEL SUR (VASCAR S.A.C. Y CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L.)  
**FECHA** : 31/12/2017

DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA.

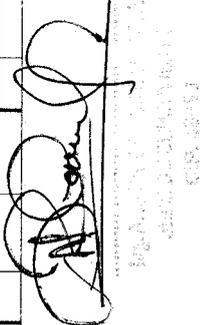
Monto Aprobado	S/. 334.886,08
Fecha de inicio:	28/10/2017
Fecha de Término:	05/12/2017
Fecha de Aprobación:	27/10/2017
Modalidad de Ejecución:	Precios Unitarios

Supervisor Residente	ING. RENATO CARRERA PEREDA
<b>SEGÚN COSTO DIRECTO</b>	
Monto Valorizado del Mes	S/. 75.152,30
Monto Valorizado Acumulado	S/. 96.026,48
Monto-Saldado por Valorizar	S/. 72.177,79
	44,68%
	57,00%
	43,91%

Ubicación Región	: AREQUIPA
Departamento	: AREQUIPA
Provincia	: ISLAY
Lugar	: ISLAY

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO					
		Metrado	P. U. S/.	Metrado	Valorizado %	Metrado	Valorizado %	Metrado	Valorizado %	Metrado	Valorizado %				
	<b>PRESUPUESTO MEJORAMIENTO TAREAS PREVIAS ADICIONAL POR PARTIDAS EXISTENTES</b>														
	<b>ESTRUCTURAS</b>														
	<b>ARQUITECTURA</b>														
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>														
3.1.1	CANAIZACIONES ELECTRICAS	m	415,54	8,54	3.569,49	69%	285,00	2.448,15	0%	69%	285,00	2.448,15	31%	130,54	1.121,34
	TUBERIA DE PVC-SAP (ELECTRICA) D= 20 mm.														
3.3.1	SALIDAS ELECTRICAS	pto	8,00	37,00	296,00	100%	8,00	296,00	0%	100%	8,00	296,00	0%	-	-
	SALIDA PARA LUMINARIA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)														
	<b>RED DE AGUA POTABLE</b>														
	<b>RED DE DISTRIBUCION</b>														
	<b>SAIDAS</b>														
01.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC SAP Ø 1/2"	pto	15,00	75,77	1.136,55	0%	-	-	0%	0%	-	-	100%	15,00	1.136,55
	VALVULAS														
01.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE U.R DE 1"	und	2,00	145,17	290,34	0%	-	-	0%	0%	-	-	100%	2,00	290,34
	TUBERIAS														
01.04.01	SUM/INST /TUB Ø 1/2" CLASE 10	m	32,00	20,36	651,52	0%	-	-	0%	0%	-	-	100%	32,00	651,52
01.04.03	SUM/INST /TUB Ø 1" CLASE 10	m	42,80	18,40	787,52	0%	-	-	0%	0%	-	-	100%	42,80	787,52
	<b>VARIOS</b>														
01.05.01	N CHOY TAPA DE MADERA PARA VALVULA EN PARED	und	2,00	49,54	99,08	0%	-	-	0%	0%	-	-	100%	2,00	99,08
	<b>SISTEMA DE DESAGUE</b>														
	<b>CAJA DE REGISTRO</b>														
02.02.01	CAJA DE REGISTRO DE 12" X 24" CON TAPA DE CONCRETO	und	7,00	198,58	1.390,06	0%	-	-	100%	7,00	1.390,06	100%	0%	-	-
	<b>SISTEMA DE AGUA DE MAR</b>														
	<b>RED DE AGUA DE MAR</b>														

CONSORCIO DEL SUR  
 Ricardo Villafana Espichan  
 ING RESIDENTE  
 CIP 8466



N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		Unidad	Metrado	P. U. S/.	Fragipasto S/.	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.
03.01.01	ESCAV. DE ZANIAS E/T CONGLOMERADO- ARENOSO	m	30.00	15.77	473.10	100%	30.00	473.10	0%	-	100%	30.00	473.10	0%	-	-
03.01.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANIA P/TUBERIA	m	30.00	8.95	268.50	100%	30.00	268.50	0%	-	100%	30.00	268.50	0%	-	-
03.01.03	PREPARACION CAMA DE APCYO (ø=10cm)	m	30.00	20.03	600.90	100%	30.00	600.90	0%	-	100%	30.00	600.90	0%	-	-
03.01.04	SUM./ INST. T/ PREBEA HIDRA./ TUB. PVC Ø 3/4" C-10	m	15.00	23.45	351.75	0%	-	-	0%	-	0%	-	-	100%	15.00	351.75
03.01.05	SUM./ INST. T/ PREBEA HIDRA./ TUB. PVC Ø 1 1/2" C-10	m	15.00	43.60	657.00	0%	-	-	0%	-	0%	-	-	100%	15.00	657.00
03.01.07	RELL/ COMP. C/PL. VIBRADOR /MANEAL E/T.N	m	30.00	13.00	390.00	100%	30.00	390.00	0%	-	100%	30.00	390.00	0%	-	-
03.02.01	SALIDA DE AGUA DE MAR	pto	9.00	162.85	1.465.65	100%	9.00	1.465.65	0%	-	100%	9.00	1.465.65	0%	-	-
	SISTEMA DE AGUA RESIDUAL															
03.03.01	VALVULAS	und	5.00	126.71	633.55	0%	-	-	0%	-	0%	-	-	100%	5.00	633.55
01.05.01	VARIOS	und	5.00	49.54	247.70	0%	-	-	0%	-	0%	-	-	100%	5.00	247.70
	N CHO Y TAPA DE MADERA PARA VALVULA EN PISO															
	ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS															
	ESTRUCTURAS															
	OBRAS PRELIMINARES															
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS															
1.1	AFERMADO H=0.20 M. EN INTERIORES	m2	519.00	16.62	8.625.78	58%	300.00	4.986.00	42%	219.00	100%	519.00	8.625.78	0%	-	-
2	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE															
2.1	SOLADOS															
2.1.1	SOLADO CONCRETO fca. 100 kg/cm2 H=4"	m2	519.00	29.47	15.294.93	0%	-	-	100%	519.00	100%	519.00	15.294.93	0%	-	-
3	OBRAS DE CONCRETO ARMADO															
3.2	LOSA SOBRE EL PISO															
3.2.1	LOSA DE CONCRETO F'C=315 KG/CM2 PARA PISO	m3	81.07	562.32	45.589.05	0%	-	-	93%	75.20	93%	75.20	42.286.46	7%	5.87	3.302.55
3.2.2	LOSA DE CONCRETO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	27.63	55.68	1.538.27	0%	-	-	94%	25.85	94%	25.85	1.439.33	6%	1.78	98.94
3.2.3	LOSA DE CONCRETO, ACERO F Y = 4.200 KG/CM2.	kg	2.731.29	3.86	10.542.79	0%	-	-	93%	2.550.50	93%	2.550.50	9.843.00	7%	181.29	699.75
3.3	NICHOS Y LAVADEROS															
3.3.1	NICHOS Y LAVADEROS CONCRETO F'C=315 KG/CM2	m3	2.96	627.60	1.857.70	0%	-	-	0%	-	0%	-	-	100%	2.96	1.857.70
3.3.2	NICHOS Y LAVADEROS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	51.23	50.35	2.579.43	0%	-	-	0%	-	0%	-	-	100%	51.23	2.579.43
3.3.3	NICHOS Y LAVADEROS V ACERO DE REFUERZO F Y = 4.200 KG/CM2	kg	486.59	3.86	1.878.24	0%	-	-	0%	-	0%	-	-	100%	486.59	1.878.24
3.4	CANALETAS															
3.4.1	CANALETAS F'C=315 KG/CM2 PARA PISO	m3	24.93	562.32	14.017.09	10%	2.50	1.405.80	0%	-	10%	2.50	1.405.80	90%	22.43	12.611.29
3.4.2	CANALETAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	209.07	54.91	11.479.89	41%	85.00	4.667.35	0%	-	41%	85.00	4.667.35	59%	124.07	6.812.54
3.4.3	CANALETAS, ACERO F Y = 4.200 KG/CM2	kg	1.779.80	4.50	8.009.10	37%	650.00	2.925.00	0%	-	37%	650.00	2.925.00	63%	1.120.80	5.084.10
	ARQUITECTURA															
	INSTALACIONES ELECTRICAS															
3.1.2	CANALIZACIONES ELECTRICAS															
	TUBERIA DE PVC-P Ø 35 mm	m	3.00	15.33	45.99	100%	3.00	45.99	0%	-	100%	3.00	45.99	0%	-	-
3.2.1	CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES															
	CABLE ELECTRICO N2XOH 6 mm2	m	14.00	10.39	145.45	0%	-	-	0%	-	0%	-	-	100%	14.00	145.45
3.2.2	CABLE ELECTRICO NH-90 4 mm2	m	2.364.87	6.76	15.986.52	0%	-	-	0%	-	0%	-	-	100%	2.364.87	15.986.52
3.3.2	SALIDAS ELECTRICAS															
	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	pto	3.00	35.14	105.42	100%	3.00	105.42	0%	-	100%	3.00	105.42	0%	-	-
3.3.3	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	pto	2.00	44.04	88.08	100%	2.00	88.08	0%	-	100%	2.00	88.08	0%	-	-

  
 Ricardo Villafana Espichan  
 ING RESIDENTE  
 CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR  
 Ricardo Villafana Espichan  
 ING RESIDENTE  
 CIP 5466

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	Metrado	P. U. S/.	Frangipasto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.
3.3.4	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR DE CONMUTACION	pto	4.00	64.04	256.16	25%	1.00	64.04	0%	-	-	25%	1.00	64.04	3.00	192.12
3.3.5	SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFASICO DOBLE CON PUESTA A	pto	3.00	48.97	146.91	0%	-	-	0%	-	-	0%	-	-	3.00	146.91
3.3.6	SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFASICO DOBLE CON PUESTA A	pto	7.00	50.21	351.47	0%	-	-	0%	-	-	0%	-	-	7.00	351.47
3.3.7	SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFASICO DOBLE CON PUESTA A	pto	5.00	47.21	236.05	0%	-	-	0%	-	-	0%	-	-	5.00	236.05
3.3.8	SALIDA DE FUERZA PARA PUERTAS RETRACTILES	pto	10.00	32.21	322.10	100%	10.00	322.10	0%	-	-	100%	10.00	322.10	-	-
3.3.9	SALIDA PARA PULSADORES INDUSTRIALES PARA APERTURA DE PUE	pto	10.00	32.21	322.10	100%	10.00	322.10	0%	-	-	100%	10.00	322.10	-	-
	<b>LUMINARIAS</b>															
3.4.1	LUMINARIA HERMETICA P/ADOSAR 2x54 WATTS. IP 65. SIMILAR AL	und	22.00	162.18	3,567.96	0%	-	-	0%	-	-	0%	-	-	22.00	3,567.96
3.4.2	LUMINARIA HERMETICA P/ADOSAR 2x18 WATTS. IP 65. SIMILAR AL	und	1.00	94.38	94.38	0%	-	-	0%	-	-	0%	-	-	1.00	94.38
3.4.3	LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 2 LAMPARAS LED DE 1.2W/DE POTE	und	5.00	80.97	404.85	0%	-	-	0%	-	-	0%	-	-	5.00	404.85
	<b>TABLEROS ELECTRICOS</b>															
3.5.1	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-04	und	1.00	2756.75	2,756.75	0%	-	-	0%	-	-	0%	-	-	1.00	2,756.75
3.5.2	TABLERO DE DISTRIBUCION STD-04.01	und	1.00	3876.75	3,876.75	0%	-	-	0%	-	-	0%	-	-	1.00	3,876.75
	<b>PUESTA EN MARCHA</b>															
3.6.1	PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y MEDICION DE RESISTENCIA Y PUESTA	GLB	1.00	3517.6	3,517.60	0%	-	-	0%	-	-	0%	-	-	1.00	3,517.60
	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>															
	<b>SISTEMA DE AGUA DE MAR</b>															
	<b>SALIDA DE AGUA DE MAR</b>															
09.02.02	SALIDA DE AGUA MAR PVC SRF Ø 1.5"	pto	9.00	139.86	1,258.74	0%	-	-	100%	9.00	1,258.74	100%	9.00	1,258.74	-	-
	<b>COSTO INDIRECTO TOTAL</b>															
	GASTOS GENERALES (5.62/28.5%)				168,804.27		20,874.18				75,142.30			96,026.48		72,177.79
	UTILIDAD (2.3%)				9,467.02		1,174.36				4,229.79			5,404.64		4,062.37
					3,784.60		469.67				1,690.93			2,160.60		1,624.00
	<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>				181,435.88		22,518.71				81,073.01			103,591.72		77,864.16
	I.G.V. (18.0%)				32,662.06		4,053.37				14,593.14			18,646.51		14,015.53
	<b>TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO</b>				214,117.94		26,572.07				95,666.16			122,238.23		91,879.71

*[Handwritten Signature]*

RESPONSABLE TECNICO

RESPONSABLE SUBCONTRATO

CONTRATO

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Vilafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466

**VALORIZACION N° 03 DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 02**

OBRA : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI  
 DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA."

ENTIDAD : FONDEFES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO DEL SUR (VASCAR S.A.C. Y CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L.)  
 FECHA : 31/12/2017

Monto Aprobado	S/. 334,886.08
Fecha de inicio:	28/10/2017
Fecha de término:	05/12/2017
Fecha de Aprobación:	27/10/2017
Modalidad de Ejecución:	Precios Unitarios

Supervisor Residente	ING. RENATO CARRERA PEREDA ING. RICARDO VILLAFANA ESPICHAN
<b>SEGUN COSTO DIRECTO</b>	
Monto Valorizado del Mes	S/. 75,152.30
Monto Valorizado Acumulado	S/. 96,026.48
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 72,177.79
	44.68%
	57.09%
	42.91%

<b>Ubicación</b>	
Región	: AREQUIPA
Departamento	: AREQUIPA
Provincia	: ISLAY
Lugar	: ISLAY

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		ACUMULADO ANTERIOR		AVANCES ACTUAL		ACUMULADO		SALDO				
		Unid.	Metrado	P. U. S/.	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
<b>PRESUPUESTO MEJORAMIENTO TAREAS PREVIAS ADICIONAL POR PARTIDAS EXISTENTES</b>														
<b>ESTRUCTURAS</b>														
<b>ARQUITECTURA</b>														
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>														
3.1.1	TUBERIA DE PVC-SAP (ELECTRICA) D= 20 mm	m	415.54	8.59	3,569.49	69%	285.00	2,448.15	0%	285.00	2,448.15	31%	130.54	1,121.34
3.3.1	SALIDA PARA LUMINARIA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	pie	8.00	37.00	296.00	100%	8.00	296.00	0%	8.00	296.00	0%	-	-
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>														
<b>RED DE AGUA POTABLE</b>														
<b>RED DE DISTRIBUCION</b>														
<b>SALIDAS</b>														
01.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC SAP Ø 1/2"	pie	15.00	75.77	1,136.55	0%	-	-	0%	-	-	0%	15.00	1,136.55
01.03.01	VALVULA	und	2.00	145.17	290.34	0%	-	-	0%	-	-	0%	2.00	290.34
01.04.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE U R DE 1"	m	32.00	20.36	651.52	0%	-	-	0%	-	-	0%	32.00	651.52
01.04.03	SUM/INST /TUB Ø 1/2" CLASE 10	m	42.80	18.40	787.52	0%	-	-	0%	-	-	0%	42.80	787.52
01.05.01	VARIOS	und	2.00	49.54	99.08	0%	-	-	0%	-	-	0%	2.00	99.08
<b>SISTEMA DE DESAGUE</b>														
<b>CAMA DE REGISTRO</b>														
02.02.01	CAJA DE REGISTRO DE 12" x 24" CON TAPA DE CONCRETO	und	7.00	198.58	1,390.06	0%	-	-	100%	7.00	1,390.06	100%	-	-
<b>SISTEMA DE AGUA DE MAR</b>														
<b>RED DE AGUA DE MAR</b>														

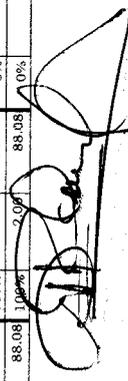


CONSORCIO DEL SUR  
 Ricardo Villafana Espichan  
 ING. RESIDENTE  
 CIP 5466

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR				ACTUAL				ACUMULADO				SALDO	
		Ud.	Metrado	P. U. \$/.	Presupuesto \$/.	%	Metrado	Valorizado \$/.	%	Metrado	Valorizado \$/.	%	Metrado	Valorizado \$/.	%	Metrado	Valorizado \$/.	
03.01.01	ESCAV. DE ZANJAS E/T CONGLOMERADO- ARENOSO	m	30.00	15.77	473.10	100%	30.00	473.10	0%	-	-	100%	30.00	473.10	0%	-	-	
03.01.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUBERIA	m	30.00	8.95	268.50	100%	30.00	268.50	0%	-	-	100%	30.00	268.50	0%	-	-	
03.01.03	PREPARACION CAMA DE APOYO (c=10cm)	m	30.00	20.03	600.90	100%	30.00	600.90	0%	-	-	100%	30.00	600.90	0%	-	-	
03.01.04	SUM./ INST. T/ PRUEBA HIDRA./ TUB. PVC Ø 8"/4" C-10	m	15.00	23.45	351.75	0%	-	-	0%	-	-	0%	-	-	100%	15.00	351.75	
03.01.05	SUM./ INST. T/ PRUEBA HIDRA./ TUB. PVC Ø 1 1/2" C-10	m	15.00	43.80	657.00	0%	-	-	0%	-	-	0%	-	-	100%	15.00	657.00	
03.01.07	RELL/ COMP. C/P/L. VIBRADOR /MANTEL E/T/N	m	30.00	13.00	390.00	100%	30.00	390.00	0%	-	-	100%	30.00	390.00	0%	-	-	
	<b>SAIDA DE AGUA DE MAR</b>																	
03.02.01	SAIDA DE AGUA MAR PVC SAP Ø 3/4"	pto	9.00	162.85	1,465.65	100%	9.00	1,465.65	0%	-	-	100%	9.00	1,465.65	0%	-	-	
	<b>SISTEMA DE AGUA RESIDUAL</b>																	
	<b>VALVULAS</b>																	
03.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE 2	und	5.00	126.71	633.55	0%	-	-	0%	-	-	0%	-	-	100%	5.00	633.55	
01.05.01	NICHO Y TAPA DE MADERA PARA VALVULA EN PISO	und	5.00	49.54	247.70	0%	-	-	0%	-	-	0%	-	-	100%	5.00	247.70	
	<b>ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS</b>																	
	<b>ESTRUCTURAS</b>																	
	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>																	
	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>																	
3.1	AFRIMADO H=0.20 M. EN INTERIORES	m2	519.00	16.62	8,625.78	58%	300.00	4,986.00	42%	219.00	3,639.78	100%	519.00	8,625.78	0%	-	-	
	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>																	
2.1	<b>SOLIDOS</b>																	
2.1.1	SOLIDO CONCRETO (c= 100 kg/cm2 H=4"	m2	519.00	29.47	15,294.93	0%	-	-	100%	519.00	15,294.93	100%	519.00	15,294.93	0%	-	-	
	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>																	
3.2	<b>LOSA SOBRE EL PISO</b>																	
3.2.1	LOSA DE CONCRETO F'c=315 KG/CM2 PARA PISO	m3	81.07	562.32	45,589.05	0%	-	-	93%	75.20	42,286.46	93%	75.20	42,286.46	7%	5.87	3,302.59	
3.2.2	LOSA DE CONCRETO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	27.63	55.68	1,538.27	0%	-	-	94%	25.85	1,439.33	94%	25.85	1,439.33	6%	1.78	98.94	
3.2.3	LOSA DE CONCRETO, ACERO F'Y = 4,200 KG/CM2.	kg	2,731.29	3.86	10,542.79	0%	-	-	93%	2,550.00	9,843.00	93%	2,550.00	9,843.00	7%	181.29	699.79	
	<b>NICHOS Y LAVADEROS</b>																	
3.3.1	NICHOS Y LAVADEROS CONCRETO F'c=315 KG/CM2	m3	2.96	627.66	1,857.70	0%	-	-	0%	-	-	0%	-	-	100%	2.96	1,857.70	
3.3.2	NICHOS Y LAVADEROS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	51.23	50.35	2,579.43	0%	-	-	0%	-	-	0%	-	-	100%	51.23	2,579.43	
3.3.3	NICHOS Y LAVADEROS ACERO DE REFUERZO F'Y = 4,200 KG/CM2	kg	486.59	3.86	1,878.24	0%	-	-	0%	-	-	0%	-	-	100%	486.59	1,878.24	
	<b>CANALETAS</b>																	
3.4.1	CANALETAS F'c=315 KG/CM2 PARA PISO	m3	24.93	562.32	14,017.09	10%	2.50	1,405.80	0%	-	-	10%	2.50	1,405.80	90%	22.43	12,611.29	
3.4.2	CANALETAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	209.07	54.91	11,479.89	41%	85.00	4,667.35	0%	-	-	41%	85.00	4,667.35	59%	124.07	6,812.54	
3.4.3	CANALETAS, ACERO F'Y = 4,200 KG/CM2	kg	1,779.80	4.50	8,009.10	37%	650.00	2,925.00	0%	-	-	37%	650.00	2,925.00	63%	1,129.80	5,084.10	
	<b>ARQUITECTURA</b>																	
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>																	
	<b>CANALIZACIONES ELECTRICAS</b>																	
3.1.2	TUBERIA DE PVC-P Ø 35 mm	m	3.00	15.33	45.99	100%	3.00	45.99	0%	-	-	100%	3.00	45.99	0%	-	-	
	<b>CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES</b>																	
3.2.1	CABLE ELECTRICO N2XOH 6 mm2	m	14.00	10.39	145.46	0%	-	-	0%	-	-	0%	-	-	100%	14.00	145.46	
3.2.2	CABLE ELECTRICO NH-90 4 mm2	m	2,364.87	6.76	15,986.52	0%	-	-	0%	-	-	0%	-	-	100%	2,364.87	15,986.52	
	<b>SALIDAS ELECTRICAS</b>																	
3.3.2	SAIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	pto	3.00	35.14	105.42	100%	3.00	105.42	0%	-	-	100%	3.00	105.42	0%	-	-	
3.3.3	SAIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	pto	2.00	44.04	88.08	100%	2.00	88.08	0%	-	-	100%	2.00	88.08	0%	-	-	

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466



N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		Unid	Metrado	P. U. S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
3.3.4	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR DE CONMUTACION	pto	4.00	64.04	256.16	25%	1.00	64.04	0%	-	0%	1.00	64.04	75%	3.00	192.12
3.3.5	SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFASICO DOBLE CON PUESTA A	pto	3.00	48.97	146.91	0%	-	-	0%	-	0%	-	-	100%	3.00	146.91
3.3.6	SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFASICO DOBLE CON PUESTA A	pto	7.00	50.21	351.47	0%	-	-	0%	-	0%	-	-	100%	7.00	351.47
3.3.7	SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFASICO DOBLE CON PUESTA A	pto	5.00	47.21	236.05	0%	-	-	0%	-	0%	-	-	100%	5.00	236.05
3.3.8	SALIDA DE FUERZA PARA PUERTAS RETRACTILES	pto	10.00	32.21	322.10	100%	10.00	322.10	0%	-	100%	10.00	322.10	0%	-	-
3.3.9	SALIDA PARA PULSADORES INDUSTRIALES PARA APERTURA DE PUERTAS	pto	10.00	32.21	322.10	100%	10.00	322.10	0%	-	100%	10.00	322.10	0%	-	-
<b>LUMINARIAS</b>																
3.4.1	LUMINARIA HERMETICA F/ADOSAR 2x54 WATTS. IP 65. SIMILAR AL N°	und	22.00	162.16	3,567.96	0%	-	-	0%	-	0%	-	-	100%	22.00	3,567.96
3.4.2	LUMINARIA HERMETICA F/ADOSAR 2x18 WATTS. IP 65. SIMILAR AL N°	und	1.00	94.36	94.36	0%	-	-	0%	-	0%	-	-	100%	1.00	94.36
3.4.3	LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 2 LAMPARAS LED DE 1.2W DE POTE.	und	5.00	80.97	404.85	0%	-	-	0%	-	0%	-	-	100%	5.00	404.85
<b>TABLEROS ELECTRICOS</b>																
3.5.1	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-04	und	1.00	2,756.75	2,756.75	0%	-	-	0%	-	0%	-	-	100%	1.00	2,756.75
3.5.2	TABLERO DE DISTRIBUCION STD-04.01	und	1.00	3,876.75	3,876.75	0%	-	-	0%	-	0%	-	-	100%	1.00	3,876.75
3.6.1	PUERTA EN MARCHA	GLR	1.00	3,517.60	3,517.60	0%	-	-	0%	-	0%	-	-	100%	1.00	3,517.60
<b>PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y MEDICION DE RESISTENCIA Y PUESTA A TIERRA</b>																
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>																
<b>SISTEMA DE AGUA DE MAR</b>																
03.02.02	SAIDA DE AGUA DE MAR	pto	9.00	139.86	1,258.74	0%	-	-	100%	9.00	1,258.74	100%	9.00	1,258.74	0%	-
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>																
GASTOS GENERALES (5.628285%)				168,804.27	20,874.18		75,132.30		96,026.48		72,177.79					
UTILIDAD (2.2%)				9,467.02	1,174.86		4,229.79		5,404.64		4,062.37					
				3,784.60	469.67		1,690.93		2,160.60		1,624.00					
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>																
I.G.V. (18.0%)				181,435.88	22,518.71		81,073.01		103,591.72		77,864.16					
				32,562.06	4,053.37		14,593.14		18,646.51		14,015.55					
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO</b>																
				214,117.94	26,572.07		95,666.16		122,238.23		91,879.71					



CONSORCIO DEL SUR  
 Ricardo Villafana Espichan  
 ING RESIDENTE  
 CIP 5466



CONSORCIO DEL SUR

47  
**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

# PLANILLA DE METRADOS

CONSORCIO DEL SUR

.....  
Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466

**PLANILLA DE METRADOS**

OBRA : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARAMI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA."

ENTIDAD : FONDEPES

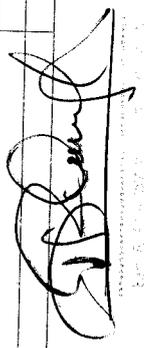
CONTRATISTA : CONSORCIO DEL SUR

FECHA : oct-17

ITEMS	DESCRIPCION	N° VECES	DIMENSIONES			PARCIAL	TOTAL	UND
			LARGO	ANCHO	ALTO			
<b>PRESUPUESTO AMPLIACION TAREAS PREVIAS ADICIONAL POR PARTIDAS EXISTENTES</b>								
<b>SISTEMA DE DESAGUE</b>								
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>								
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO							
	PISO DEL BLOQUE B	1			7.00	7.00	m	
02.01.02	EXCAV. DE ZANJAS P/TUBERIA							
	PISO DEL BLOQUE B	1			7.00	7.00	m	
02.01.03	REFINE Y NIVEALCION DE ZANJA P/TUBERIA							
	PISO DEL BLOQUE B	1			7.00	7.00	m	
02.01.04	PREPARACION CAMA DE APOYO (e=10cm)							
	PISO DEL BLOQUE B	1			7.00	7.00	m	
03.07.04	SUM. / INST. T/ PRUEBA HIDRA. / TUB. PVC Ø 3/4" C-10							
	PISO DEL BLOQUE B	1			1.50	1.50	m	
03.07.05	SUM. / INST. T/ PRUEBA HIDRA. / TUB. PVC Ø 1 1/2" C-10							
	PISO DEL BLOQUE B	1			1.50	1.50	m	
03.07.06	SUM. / INST. T/ PRUEBA HIDRA. / TUB. PVC Ø 2" C-10							
	PISO DEL BLOQUE B	1			11.00	11.00	m	
02.03.01	<b>TUBERIA</b>							
	TUBERIA PVC SAL 2"					3.00	m	

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
 ING. RESIDENTE  
 CIP 5466

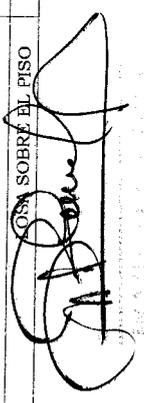


CONSORCIO DEL SUR  
 CIP 5466

ITEMS	DESCRIPCION	N° VECES	DIMENSIONES			PARCIAL	TOTAL	UND
			LARGO	ANCHO	ALTO			
	PISO DEL BLOQUE B	1				3.00		
02.03.01	TUBERIA PVC SAL 4"						7.00	m
	EJE A A PISO DEL BLOQUE B	1				3.50		
	EJE F F PISO DEL BLOQUE B	1				3.50		
	<b>SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION</b>							
02.04.01	SALIDA DE DESAGUE PVL SAL 2"						2.00	pto
	SALIDA MANILUBIOS	1				2.00		
	<b>SISTEMA DE AGUA DE MAR</b>							
	<b>RED DE AGUA DE MAR</b>							
03.01.01	ESCAV. DE ZANJAS E/T CONGLOMERADO- ARENOSO						2.24	m
	PISO DEL BLOQUE B	1				2.24		
03.01.02	REFINE Y NIVEALCION DE ZANJA P/TUBERIA						14.00	m
	PISO DEL BLOQUE B	1				14.00		
03.01.03	PREPARACION CAMA DE APOYO (e=10cm)						1.12	m
	PISO DEL BLOQUE B	1				1.12		
03.01.07	RELL./ COMP. C/PL. VIBRADOR /MANUAL E/T.N						14.00	m
	PISO DEL BLOQUE B	1				14.00		
03.02.01	<b>SALIDA DE AGUA DE MAR</b>							
	SALIDA DE AGUA MAR PVC SAP Ø 3/4"						1.00	pto
	PISO DEL BLOQUE B	1				1.00		
	<b>ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS</b>							
	<b>ESTRUCTURAS</b>							
	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>							
	<b>SOLADOS</b>							
3.1.1	SOLADO CONCRETO fc= 100 kg/cm2 H=4"						63.88	m2
	CON SOBRES EL PISO	1				63.88		

CONSORCIO DEL SUR

Ing. Mario Vilafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466



ITEMS	DESCRIPCION	N° VECES	DIMENSIONES			TOTAL	UNID
			LARGO	ANCHO	ALTO		
4.6.1	LOSA SOBRE EL PISO LOSA DE CONCRETO FC-315 KG/CM2 PARA PISO					8.07	m3
	PISO DE CONCRETO EJE A,F ENTRE EJE 16,17	1			8.07		
4.6.2	LOSA DE CONCRETO ENCOFRADO Y DESENCOPRADO NORMAL PISO EJE A,F ENTRE EJE 16,17	1			6.18	6.18	m2
4.6.3	LOSA DE CONCRETO, ACERO F.Y = 4,200 KG/CM2. PISO EJE A,F ENTRE EJE 16,17	1			254.76	254.76	kg
	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>						
	<b>SISTEMA DE AGUA DE MAR</b>						
	<b>SALIDA DE AGUA DE MAR</b>						
03.02.02	SALIDA DE AGUA MAR PVC SAP Ø 1.5" PISO DEL BLOQUE H	1			1.00	1.00	pto
	<b>PRESUPUESTO MEJORAMIENTO TAREAS PREVIAS</b>						
	<b>ADICIONAL POR PARTIDAS EXISTENTES</b>						
	<b>SISTEMA DE PESAGUE</b>						
	<b>CAJA DE REGISTRO</b>						
02.02.01	CAJA DE REGISTRO DE 12" x 24" CON TAPA DE CONCRETO					7.00	und
	EJE A.A	1			3.00		
	EJE F.F	1			4.00		
	<b>ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS</b>						
	<b>ESTRUCTURAS</b>						
	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>						
1	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
1.1	AFIRMADO H=0.20 M. EN INTERIORES EJE A,B ENTRE EJE 5,7,8,9	5			43.8	219.00	m2

CONSORCIO DEL SUR

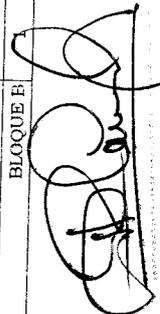
Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466



CONSORCIO DEL SUR  
CIP 5466

ITEMS	DESCRIPCION	N° VECES	DIMENSIONES			PARCIAL	TOTAL	UND
			LARGO	ANCHO	ALTO			
<b>2</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>							
2.1	<b>SOLADOS</b>							
2.1.1	SOLADO CONCRETO $f_c = 100 \text{ kg/cm}^2$ $H=4"$							m <sup>2</sup>
	EJE A,F ENTRE EJE 5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	12				519.00		519.00
<b>3</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>							
3.2	<b>LOSA SOBRE EL PISO</b>							
3.2.1	LOSA DE CONCRETO $F'c=315 \text{ KG/CM}^2$ PARA PISO							m <sup>3</sup>
	LOZA EJE B,E ENTRE EJE 5,6	11	0.15	37.35		61.63		
	LOZA EJE A,B ENTRE EJE 5,6	11	0.15	8.05		13.28		
<b>3.2.2</b>	<b>LOSA DE CONCRETO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL</b>							
	LOZA EJE B,E ENTRE EJE 5,6	5	0.15	28.5		21.38		25.85
	LOZA EJE A,B ENTRE EJE 5,6	4	0.15	9.5		5.70		
3.2.3	LOSA DE CONCRETO, ACERO $F_y = 4,200 \text{ KG/CM}^2$ .							2,550.00
								kg
	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>							
	<b>SISTEMA DE AGUA DE MAR</b>							
	<b>SALIDA DE AGUA DE MAR</b>							
03.02.02	SALIDA DE AGUA MAR PVC SAP Ø 1.5"							9.00
								fito
						9.00		

BLOQUE B



CONSORCIO DEL SUR

.....  
 Ricardo Villafra Espichan  
 ING RESIDENTE  
 CIP 5466

**PLANILLA DE METRADOS**

OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA.  
 ENTIDAD: FONDEPES  
 CONTRATISTA: CONSORCIO DEL SUR  
 FECHA: oct-17

ITEMS	DESCRIPCION	Ø	N° CANT.	N° DE VECES	LONG.	LONGITUD DEL ACERO			TOTAL	UNID (kg)
						0.250	0.560	0.994		
4.6.3	LOSA DE CONCRETO, ACERO FY = 4,200 KG/CM2.									
		3/8"	2	23	3.10					
		3/8"	2	16	4.95					
		3/8"	2	7	3.10					
		3/8"	2	16	1.35					
	<b>SUMATORIA TOTAL DE LONGITUD</b>							387.50		
	<b>SUMATORIA TOTAL EN KG</b>							254.76		
3.2.3	LOSA DE CONCRETO, ACERO FY = 4,200 KG/CM2.									
		3/8"	22	23	3.10					
		3/8"	22	16	4.95					
		3/8"	22	7	3.10					
		3/8"	22	16	1.35					
	<b>SUMATORIA TOTAL DE LONGITUD</b>							1568.6		
	<b>SUMATORIA TOTAL EN KG</b>							1742.4		
								477.4		
								475.2		
	<b>SUMATORIA TOTAL DE LONGITUD</b>							4263.60		
	<b>SUMATORIA TOTAL EN KG</b>							2550.00		

*[Handwritten signature]*

CONSORCIO DEL SUR  
 Ricardo Villafana Espichan  
 ING RESIDENTE  
 CIP 5466



CONSORCIO DEL SUR

**RESUMEN METRADOS**

CONSORCIO DEL SUR  
.....  
Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466



## RESUMEN DE METRADOS

"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA."



ITEMS	PARTIDAS	UNI	PARCIAL
<b>PRESUPUESTO AMPLIACIÓN TAREAS PREVIAS</b>			
<b>ADICIONAL POR PARTIDAS EXISTENTES</b>			
<b>SISTEMA DE DESAGUE</b>			
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>			
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	7.00
02.01.02	EXCAV. DE ZANJAS P/TUBERIA	m	7.00
02.01.03	REFINE Y NIVEALCION DE ZANJA P/TUBERIA	m	7.00
02.01.04	PREPARACION CAMA DE APOYO (e=10cm)	m	7.00
03.07.04	SUM./ INST. T/ PRUEBA HIDRA./ TUB. PVC Ø 3/4" C-10	m	1.50
03.07.05	SUM./ INST. T/ PRUEBA HIDRA./ TUB. PVC Ø 1 1/2" C-10	m	1.50
03.07.06	SUM./ INST. T/ PRUEBA HIDRA./ TUB. PVC Ø 2" C-10	m	11.00
<b>TUBERIA</b>			
02.03.01	TUBERIA PVC SAL 2"	m	3.00
02.03.01	TUBERIA PVC SAL 4"	m	7.00
<b>SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION</b>			
02.04.01	SALIDA DE DESAGUE PVL SAL 2"	pto	2.00
<b>SISTEMA DE AGUA DE MAR</b>			
<b>RED DE AGUA DE MAR</b>			
03.01.01	ESCAV. DE ZANJAS E/T CONGLOMERADO- ARENOSO	m	2.24
03.01.02	REFINE Y NIVEALCION DE ZANJA P/TUBERIA	m	14.00
03.01.03	PREPARACION CAMA DE APOYO (e=10cm)	m	1.12
03.01.07	RELL/ COMP. C/PL. VIBRADOR /MANUAL E/T.N	m	14.00
<b>SALIDA DE AGUA DE MAR</b>			
03.02.01	SALIDA DE AGUA MAR PVC SAP Ø 3/4"	pto	1.00
<b>ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS</b>			
<b>ESTRUCTURAS</b>			
<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>			
<b>SOLADOS</b>			
3.1.1	SOLADO CONCRETO fc= 100 kg/cm2 H=4"	m2	63.88
<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>			
<b>LOSA SOBRE EL PISO</b>			
4.6.1	LOSA DE CONCRETO F'c=315 KG/CM2 PARA PISO	m3	8.07
4.6.2	LOSA DE CONCRETO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	6.18
4.6.3	LOSA DE CONCRETO, ACERO F'Y = 4,200 KG/CM2.	kg	254.76
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>			
<b>SISTEMA DE AGUA DE MAR</b>			
<b>SALIDA DE AGUA DE MAR</b>			
03.02.02	SALIDA DE AGUA MAR PVC SAP Ø 1.5"	pto	1.00
<b>PRESUPUESTO MEJORAMIENTO TAREAS PREVIAS</b>			
<b>ADICIONAL POR PARTIDAS EXISTENTES</b>			
<b>SISTEMA DE DESAGUE</b>			
<b>CAJA DE REGISTRO</b>			
02.02.01	CAJA DE REGISTRO DE 12" x 24" CON TAPA DE CONCRETO	und	7.00
<b>ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS</b>			
<b>ESTRUCTURAS</b>			
<b>OBRAS PRELIMINARES</b>			
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>			
1			
1.1	AFIRMADO II-0.20 M. EN INTERIORES	m2	219.00
<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>			
<b>SOLADOS</b>			
2.1.1	SOLADO CONCRETO fc= 100 kg/cm2 H=4"	m2	519.00

CONSORCIO DEL SUR  
Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466

ITEMS	PARTIDAS	UNI	PARCIAL
<b>3</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>		
3.2	<b>LOSA SOBRE EL PISO</b>		
3.2.1	LOSA DE CONCRETO F'C=315 KG/CM2 PARA PISO	m3	75.20
<b>3.2.2</b>	LOSA DE CONCRETO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	25.85
3.2.3	LOSA DE CONCRETO, ACERO F'Y = 4,200 KG/CM2.	kg	2,550.00
	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
	<b>SISTEMA DE AGUA DE MAR</b>		
	<b>SALIDA DE AGUA DE MAR</b>		
03.02.02	SALIDA DE AGUA MAR PVC SAP Ø 1.5"	pto	9.00

*[Handwritten signature]*

*[Faint stamp]*

CONSORCIO DEL SUR

*[Handwritten signature]*

Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466



CONSORCIO DEL SUR

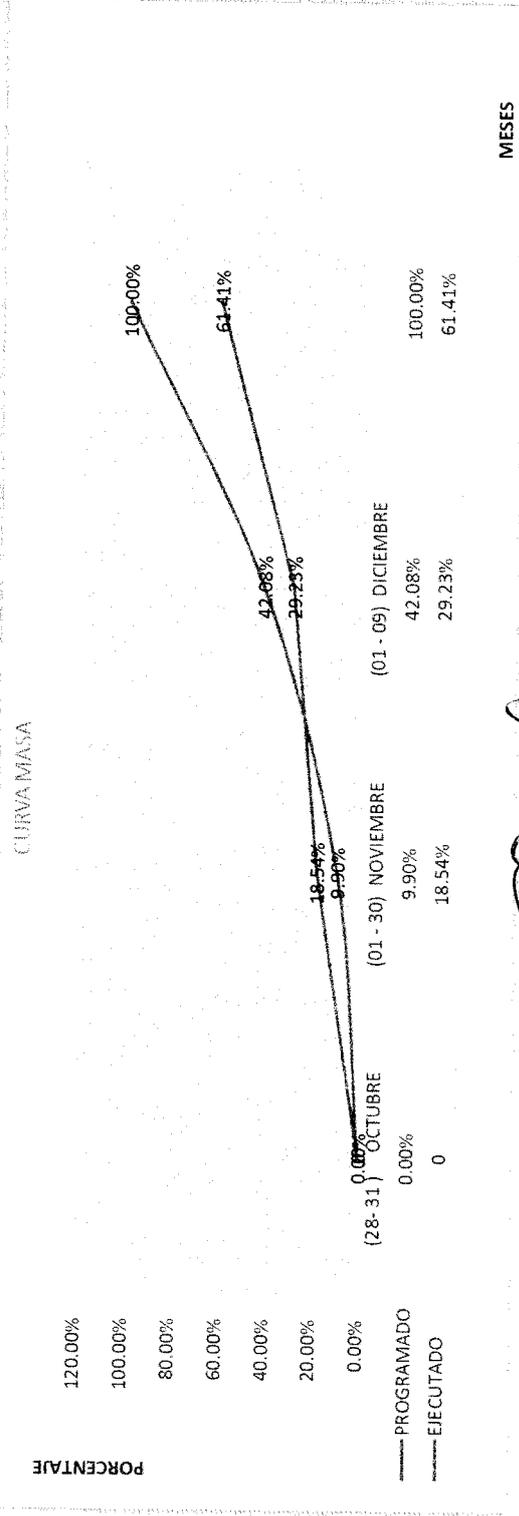
56  
**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

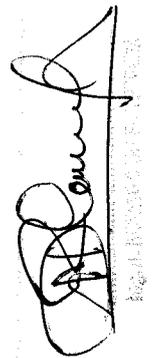
**CURVA S MENSUAL**

CONSORCIO DEL SUR  
Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466

**CRONOGRAMA EJECUTADO DE LA PRESTACION ADICIONAL N°02**

DESCRIPCION	(28-31)	OCTUBRE	(01-30)	(01-09)	TOTAL
	4 Dias	4 Dias	30 Dias	5 Dias	
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>	S/. 48,770.21	S/. 48,770.21	S/. 28,126.78	S/. 84,660.24	<b>S/. 263,075.89</b>
GASTOS GENERALES (5.63%)	2,744.93	2,744.93	1,583.06	4,764.92	14,806.66
UTILIDAD (2.25%)	1,097.33	1,097.33	632.85	1,904.86	5,919.21
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL N°02</b>	<b>S/. 52,612.47</b>	<b>S/. 52,612.47</b>	<b>S/. 30,342.69</b>	<b>S/. 91,330.01</b>	<b>283801.76</b>
I.G.V. (18.0%)		S/. 9,470.24	S/. 5,461.68	S/. 0.00	51084.32
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL N°02</b>	<b>S/. 62,082.71</b>	<b>S/. 62,082.71</b>	<b>S/. 35,804.37</b>	<b>S/. 91,330.01</b>	<b>S/. 334,886.08</b>
<b>PRESUPUESTO MENSUAL ACUMULADO</b>	S/. 62,082.71	S/. 62,082.71	S/. 97,887.08	S/. 189,217.09	
% MENSUAL EJECUTADO	18.54%	18.54%	10.69%	32.18%	
% ACUMULADO EJECUTADO	<b>18.54%</b>	<b>18.54%</b>	<b>29.23%</b>	<b>61.41%</b>	
<b>% ACUMULADO PROGRAMADO</b>		<b>9.90%</b>	<b>42.08%</b>	<b>100.00%</b>	



  
 Ricardo Villafana Espichan  
 ING. RESIDENTE  
 CIP. 48.647

CONSORCIO DEL SUR  
 Ricardo Villafana Espichan  
 ING. RESIDENTE  
 CIP. 48.647



CONSORCIO DEL SUR

58  
**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

**CALENDARIO DE AVANCE DE  
OBRA VIGENTE**

CONSORCIO DEL SUR

.....  
Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466

# CALENDARIO DE OBRA DE LA PRESTACION ADICIONAL N°02

Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA."

**ADICIONAL N°02**

Ubicación : DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA

Fecha: : Octubre 2017

ITEMS	DESCRIPCION	UNI	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	(28 - 31)	(01 - 30)	(01 - 05)	ACUMULADO
						OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
						4 Días	30 Días	5 Días	39 Días
<b>PRESUPUESTO AMPLIACIÓN TAREAS PREVIAS</b>									
<b>ADICIONAL POR PARTIDAS EXISTENTES</b>									
<b>01 ESTRUCTURAS</b>									
<b>01.01 OBRAS PRELIMINARES</b>									
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	49.00	1.25	61.25	61.25			61.25
<b>01.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>									
01.02.01	EXCAVACION DE ESTRUCTURAS PARA CIMENTACION	m3	39.49	106.29	4,197.39	4,197.39			4,197.39
01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	29.33	40.48	1,187.28	1,187.28			1,187.28
01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m3	13.21	48.57	641.61	641.61			641.61
<b>01.03 OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>									
<b>01.03.01 ZAPATAS</b>									
01.03.01.01	ZAPATAS, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	18.80	43.95	826.26	826.26			826.26
01.03.01.02	ZAPATAS, ACERO F <sub>y</sub> =4200 kg/cm2	kg	293.66	3.76	1,104.16	1,104.16			1,104.16
<b>01.03.02 VIGAS DE CIMENTACION</b>									
01.03.02.01	VIGA CIMENTACION, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	23.40	43.95	1,028.43	1,028.43			1,028.43
01.03.02.02	VIGA CIMENTACION, ACERO F <sub>y</sub> =4200 kg/cm2	kg	582.56	3.90	2,271.98	2,271.98			2,271.98
<b>01.03.03 SOBRECIMIENTO ARMADO</b>									
01.03.03.01	SOBRECIMIENTO ARMADO, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	5.76	43.95	253.15	253.15			253.15
01.03.03.02	SOBRECIMIENTO ARMADO, ACERO F <sub>y</sub> =4200 kg/cm2	kg	296.20	3.76	1,113.71	1,113.71			1,113.71
<b>01.03.04 COLUMNAS</b>									
01.03.04.01	COLUMNAS, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	48.57	49.07	2,383.33	2,383.33			2,383.33
01.03.04.02	COLUMNAS, ACERO F <sub>y</sub> =4200 kg/cm2	kg	1,189.16	3.90	4,637.72	4,637.72			4,637.72
<b>01.03.05 VIGAS</b>									
01.03.05.01	VIGAS, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	33.50	49.07	1,643.85	1,643.85			1,643.85

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466

# CALENDARIO DE OBRA DE LA PRESTACION ADICIONAL N°02

Obra : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA."

## ADICIONAL N°02

Ubicación : DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA  
 Fecha : Octubre 2017

ITEMS	DESCRIPCION	UNI	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	(28 - 31) OCTUBRE		(01 - 30) NOVIEMBRE		(01 - 05) DICIEMBRE		ACUMULADO
						4 Dias	30 Dias	5 Dias	39 Dias			
01.03.05.02	VIGAS, ACERO Fy=4200 kg/cm2	kg	686.93	3.90	2,679.03		2,679.03					2,679.03
01.03.06	<b>LOSAS ALIGERADAS</b>											
01.03.06.01	LOSA ALIGERADA, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	40.87	38.82	1,586.57		1,586.57					1,586.57
01.03.06.02	LOSA ALIGERADA, ACERO Fy=4200 kg/cm2	kg	294.24	3.76	1,106.34		1,106.34					1,106.34
<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>											
<b>02.01</b>	<b>MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA</b>											
02.01.01	MUROS DE LADRILLO KING KONG E=1.5 cm	m2	1.76	63.77	112.24		112.24					112.24
<b>02.02</b>	<b>REVOQUES Y REVESTIMIENTO</b>											
02.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO Y ARENA MEZCLA 1:5	m2	1.76	26.00	45.76		45.76					45.76
02.02.02	TARRAJEO EXTERIOR	m2	1.76	27.72	48.79		48.79					48.79
02.02.03	TARRAJEO DE COLUMNAS	m2	64.05	30.17	1,932.39		1,932.39					1,932.39
02.02.04	TARRAJEO EN V.GAS	m2	37.56	34.57	1,298.45		1,298.45					1,298.45
02.02.05	VESTIDURA DE DERRAMES	m	33.20	41.19	1,367.51		1,367.51					1,367.51
<b>02.03</b>	<b>CIELORRASO</b>											
02.03.01	CIELORRASO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA	m2	45.60	45.67	2,082.55		2,082.55					2,082.55
<b>02.04</b>	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>											
02.04.01	PISO DE CEMENTO PULIDO	m2	45.60	48.20	2,187.92		2,187.92					2,187.92
<b>02.05</b>	<b>ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS</b>											
02.05.01	CONTRAZOCALO SANITARIO H=0.10 cm, MEZCLA 1:2 , E=1.5cm	m	10.15	10.28	104.34		104.34					104.34
<b>02.06</b>	<b>COBERTURAS</b>											
02.06.01	CUBIERTA LADRILLO PASTELERO 24x24 ASENTADO CON MEZCLA 1:5 2.5cm JUNTA 1:5 1	m2	40.87	70.06	2,863.35		2,863.35					2,863.35
<b>02.07</b>	<b>CARPINTERIA ALUMINIO</b>											
02.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA SECCIONABLE 2.60 x 3.00 m	und	1.00	4,194.00	4,194.00		4,194.00					4,194.00
02.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENROLLABLE 2.20 x 2.40 m	und	1.00	1,892.57	1,892.57		1,892.57					1,892.57

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
 ING. RESIDENTE  
 CIP 5466

# CALENDARIO DE OBRA DE LA PRESTACION ADICIONAL N°02

Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA."

**ADICIONAL N°02**

Ubicación: DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA

Fecha: Octubre 2017

ITEMS	DESCRIPCION	UNI	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	ACUMULADO			
						(28 - 31) OCTUBRE 4 Días	(01 - 30) NOVIEMBRE 30 Días	(01 - 05) DICIEMBRE 5 Días	39 Días
02.07.03	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO	m2	3.84	221.92	852.17			852.17	
02.07.04	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUITERA	m2	3.84	102.92	365.21			395.21	
<b>02.08</b>	<b>PINTURA</b>								
02.08.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	m2	55.62	11.55	642.41			642.41	
02.08.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS VIGAS EXTERIORES CON LATEX	m2	54.84	7.54	413.49			413.49	
02.08.03	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	m2	45.60	13.80	629.28			629.28	
02.08.04	PINTURA EN CIELO RASO CON EPOXICO	m2	45.60	11.55	526.68			526.68	
<b>02.09</b>	<b>OTROS</b>								
02.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRIGO RETRACTIL UN	und	1.00	4,808.91	4,808.91			4,808.91	
02.09.02	LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA	GLB	1.00	3,680.00	3,680.00			3,680.00	
<b>03</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>								
<b>03.01</b>	<b>CANALIZACIONES ELECTRICAS</b>								
03.01.01	TUBERIA DE PVC-P Ø 20 mm	m	18.00	8.59	154.62		154.62		154.62
<b>03.02</b>	<b>SALIDAS ELECTRICAS</b>								
03.02.01	SALIDA CENTRO DE LUZ EN TECHO	pto	4.00	37.00	148.00		148.00		148.00
03.02.02	SALIDA PARA DETECTORES DE HUMO	pto	2.00	236.21	472.42		472.42		472.42
<b>03.03</b>	<b>LUMINARIAS</b>								
03.03.01	LUMINARIA HERMETICA P/ADOSAR 2x36 WATTS, IP 65, SIMILAR AL MODELO ARH	und	2.00	114.75	229.50		229.50		229.50
<b>04</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>								
<b>04.01</b>	<b>RED DE AGUA POTABLE</b>								
<b>04.01.01</b>	<b>RED DE DISTRIBUCION</b>								
04.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	13.00	2.94	38.22		38.22		38.22
04.01.01.02	EXCAV. DE ZANJAS P/TUBERIA	m	13.00	17.01	221.13		221.13		221.13
04.01.01.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUBERIA	m	13.00	8.95	116.35		116.35		116.35

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466

# CALENDARIO DE OBRA DE LA PRESTACION ADICIONAL N°02

Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA."

**ADICIONAL N°02**

Ubicación: DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA

Fecha: : Octubre 2017

ITEMS	DESCRIPCION	UNI	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	ACUMULADO			
						(28 - 31 / OCTUBRE 4 Días	(01 - 30) NOVIEMBRE 30 Días	(01 - 05) DICIEMBRE 5 Días	39 Días
04.01.01.04	PREPARACION CAMA DE APOYO (e=10cm)	m	13.00	20.03	260.39		260.39		260.39
04.01.01.05	RELL./ COMP. C/PL. VIBRADOR /MANUAL E/T/N	m	13.00	13.00	169.00		169.00		169.00
<b>04.01.02</b>	<b>SALIDAS</b>								
04.01.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC SAP Ø 1/2"	pto	2.00	75.77	151.54		151.54		151.54
<b>04.01.03</b>	<b>TUBERIAS</b>								
04.01.03.01	SUM./INST./TUB Ø 1/2" CLASE 10	m	3.00	20.36	61.08		61.08		61.08
04.01.03.02	SUM./INST./TUB Ø 3/4" CLASE 10	m	10.00	17.67	176.70		176.70		176.70
<b>04.01.04</b>	<b>PRUEBAS HIDRAULICAS</b>								
04.01.04.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERIA DE AGUA FRIA	m	13.00	6.73	87.49		87.49		87.49
<b>04.01.05</b>	<b>SISTEMA DE DESAGUE</b>								
<b>04.01.05.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>								
04.01.05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	15.00	2.94	44.10		44.10		44.10
04.01.05.01.02	EXCAV. DE ZANJAS P/TUBERIA	m	15.00	15.77	236.55		236.55		236.55
04.01.05.01.03	REFINE Y NIVEALCION DE ZANJA P/TUBERIA	m	15.00	8.95	134.25		134.25		134.25
04.01.05.01.04	PREPARACION CAMA DE APOYO (e=10cm)	m	15.00	20.03	300.45		300.45		300.45
04.01.05.01.05	SUM./ INST. T/ PRUEBA HIDRA./ TUB. PVC Ø 3/4" C-10	m	1.50	23.45	35.18		35.18		35.18
04.01.05.01.06	SUM./ INST. T/ PRUEBA HIDRA./ TUB. PVC Ø 1 1/2" C-10	m	1.50	43.80	65.70		65.70		65.70
04.01.05.01.07	SUM./ INST. T/ PRUEBA HIDRA./ TUB. PVC Ø 2 " C-10	m	11.00	28.77	316.47		316.47		316.47
04.01.05.01.08	RELL. /COMP. C/PL. VIBRADOR /MANUALE/T/N	m	15.00	13.00	195.00		195.00		195.00
04.01.05.01.09	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE DMT= 5KM	m3	5.84	12.74	74.40		74.40		74.40
<b>04.01.05.02</b>	<b>CAJA DE REGISTRO</b>								
04.01.05.02.01	CAJA DE REGISTRO DE 12" x 24" CON TAPA DE CONCRETO	und	2.00	198.58	397.16		397.16		397.16
<b>04.01.05.03</b>	<b>TUBERIA</b>								
04.01.05.03.01	TUBERIA PVC SAL 2"	m	3.00	28.33	84.99		84.99		84.99

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CNP 5446

# CALENDARIO DE OBRA DE LA PRESTACION ADICIONAL N°02

Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA."

ADICIONAL N°02

Ubicación: DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA

Fecha: Octubre 2017

ITEMS	DESCRIPCION	UNI	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	(28 - 31) OCTUBRE			ACUMULADO
						4 Días	(01 - 30) NOVIEMBRE	(01 - 05) DICIEMBRE	
04.01.05.03.02	TUBERIA PVC SAL 4"	m	12.00	28.66	343.92				343.92
04.01.05.04	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION								
04.01.05.04.0	SALIDA DE DESAGUE PVL SAL 2"	pto	2.00	27.72	55.44				55.44
04.01.05.05	PRUEBA DE NIVELACION								
04.01.05.05.0	PRUEBA DE NIVELACION P/DESAGUE	m	15.00	3.59	53.85			53.85	53.85
04.01.05.06	PRUEBA HIDRAULICA								
04.01.05.06.0	PRUEBA DE HIDRAULICA P/DESAGUE	m	15.00	3.59	53.85			53.85	53.85
04.01.06	SISTEMA DE AGUA DE MAR								
04.01.06.01	RED DE AGUA DE MAR								
04.01.06.01.0	ESCAV. DE ZANJAS E/T CONGLOMERADO- ARENOSO	m	2.24	15.77	35.32				35.32
04.01.06.01.02	REFINE Y NIVEALCION DE ZANJA P/TUBERIA	m	14.00	8.95	125.30			125.30	125.30
04.01.06.01.03	PREPARACION CAMA DE APOYO (e=10cm)	m	1.12	20.03	22.43			22.43	22.43
04.01.06.01.04	RELL./ COMP. C/PL. VIBRADOR /MANUAL E/T/N	m	14.00	13.00	182.00			182.00	182.00
04.01.06.02	SALIDA DE AGUA DE MAR								
04.01.06.02.0	SALIDA DE AGUA MAR PVC SAP Ø 3/4"	pto	1.00	162.85	162.85			162.85	162.85
04.01.07	SISTEMA DE AGUA RESIDUAL								
04.01.07.01	CAVALETAS								
04.01.07.01.0	COLOCACION DE REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO EN CANALETA	m	19.00	100.34	1,906.46			1,906.46	1,906.46
04.01.07.02	CAJA DE REGISTRO								
04.01.07.02.0	CAJA DE REGISTRO DE 12" X 24" CON TAPA DE CONCRETO	und	2.00	198.58	397.16			397.16	397.16
04.01.08	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS								
04.01.08.01	LAVATORIOS								
04.01.08.01.0	MANILUVIOS - GRIFOS	und	2.00	310.27	620.54			620.54	620.54
ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS									

COMERCIO DEL SUR

Ricardo Villafina Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466

## CALENDARIO DE OBRA DE LA PRESTACION ADICIONAL N°02

Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA."

**ADICIONAL N°02**

Ubicación : DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA

Fecha: : Octubre 2017

ITEMS	DESCRIPCION	UNI	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	(28 - 31) OCTUBRE 4 Días	(01 - 30) NOVIEMBRE 30 Días	(01 - 05) DICIEMBRE 5 Días	ACUMULADO 39 Días
<b>01</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>								
<b>01.01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>								
<b>01.01.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>								
01.01.01.01	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	39.49	7.77	306.84	306.84			306.84
01.01.01.02	AFIRMADO H=0.20 M. EN INTERIORES	m2	49.00	16.62	814.38	814.38			814.38
<b>01.02</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>								
<b>01.02.01</b>	<b>SOLIDOS</b>								
01.02.01.01	SOLADO CONCRETO f'c= 100 kg/cm2 H=4"	m2	63.88	29.47	1,882.54	1,882.54			1,882.54
<b>01.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>								
<b>01.03.01</b>	<b>ZAPATAS</b>								
01.03.01.01	ZAPATAS, CONCRETO F'c=315 kg/cm2	m3	7.44	562.32	4,183.66	4,183.66			4,183.66
<b>01.03.02</b>	<b>VIGAS DE CIMENTACION</b>								
01.03.02.01	VIGA CIMENTACION, CONCRETO F'c= 315 KG/CM2	m3	2.72	594.96	1,618.29	1,618.29			1,618.29
<b>01.03.03</b>	<b>SOBRECIMENTOS</b>								
01.03.03.01	SOBRECIMIENTO ARMADO, CONCRETO F'c= 315 KG/CM2	m3	1.44	594.96	856.74		856.74		856.74
<b>01.03.04</b>	<b>COLUMNAS</b>								
01.03.04.01	COLUMNAS, CONCRETO F'c=315 kg/cm2	m3	5.11	627.60	3,207.04		3,207.04		3,207.04
<b>01.03.05</b>	<b>VIGAS</b>								
01.03.05.01	VIGAS, CONCRETO F'c=210 kg/cm2	m3	3.87	472.41	1,828.23		1,828.23		1,828.23
<b>01.03.06</b>	<b>LOSA SOBRE EL PISO</b>								
01.03.06.01	LOSA DE CONCRETO F'c=315 KG/CM2 PARA PISO	m3	8.07	562.32	4,537.92			4,537.92	4,537.92
01.03.06.02	LOSA DE CONCRETO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	6.18	55.68	344.10			344.10	344.10
01.03.06.03	LOSA DE CONCRETO, ACERO F'Y = 4,200 KG/CM2.	kg	254.76	3.86	983.37			983.37	983.37
<b>01.03.07</b>	<b>LOSAS ALIGERADAS</b>								

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466

# CALENDARIO DE OBRA DE LA PRESTACION ADICIONAL N°02

Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA."

**ADICIONAL N°02**

Ubicación : DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA

Fecha: : Octubre 2017

ITEMS	DESCRIPCION	UN	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	(28 - 31) OCTUBRE		(01 - 30) NOVIEMBRE		(01 - 05) DICIEMBRE		ACUMULADO
						4 Dias	30 Dias	5 Dias	39 Dias			
01.03.07.01	LOSA ALIGERADA, CONCRETO F'c=210 kg/cm2	m3	3.68	463.19	1,704.54					1,704.54		1,704.54
01.03.07.02	LOSA ALIGERADA, LADRILLO HUECO 15X30X30	und	368.00	4.00	1,472.00					1,472.00		1,472.00
<b>01.03.08</b>	<b>NICHOS Y LAVADEROS</b>											
01.03.08.01	NICHOS Y LAVADEROS CONCRETO F'c=315 KG/CM2	m3	0.35	627.60	219.66					219.66		219.66
01.03.08.02	NICHOS Y LAVADEROS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	6.83	50.35	343.89					343.89		343.89
01.03.08.03	NICHOS Y LAVADEROSV ACERO DE REFUERZO F'Y = 4,200 KG/CM2.	kg	58.57	3.86	226.08					226.08		226.08
<b>01.03.09</b>	<b>CANALETAS</b>											
01.03.09.01	CANALETAS F'c=315 KG/CM2 PARA FISO	m3	3.34	562.32	1,878.15					1,878.15		1,878.15
01.03.09.02	CANALETAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	27.99	54.91	1,536.93					1,536.93		1,536.93
01.03.09.03	CANALETAS, ACERO F'Y = 4,200 KG/CM2	kg	245.34	4.50	1,104.03					1,104.03		1,104.03
<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>											
<b>03</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>											
<b>03.01</b>	<b>CANALIZACIONES ELECTRICAS</b>											
03.01.01	CABLE ELECTRICO N2XOH 4 mm2	m	62.00	6.76	419.12				419.12			419.12
<b>03.02</b>	<b>LUMINARIAS</b>											
03.02.01	LUMINARIA HERMETICA P/ADOSAR 2x54 WATTS, IP 65, SIMILAR AL MODELO ARH	und	2.00	162.18	324.36					324.36		324.36
<b>04</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>											
<b>04.01</b>	<b>SISTEMA DE AGUA DE MAR</b>											
<b>04.01.01</b>	<b>SALIDA DE AGUA DE MAR</b>											
04.01.01.01	SALIDA DE AGUA MAR PVC SAP Ø 1.5"	pto	1.00	139.86	139.86					139.86		139.86
<b>PRESUPUESTO MEJORAMIENTO TAREAS PREVIAS</b>												
<b>ADICIONAL POR PARTIDAS EXISTENTES</b>												
<b>01</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>											

CONSORCIO DEL SUR  
 Ricardo Villafana Espichao  
 ING RESIDENTE  
 CIP 5466

## CALENDARIO DE OBRA DE LA PRESTACION ADICIONAL N°02

Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA."

**ADICIONAL N°02**

Ubicación: DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA

Fecha: : Octubre 2017

ITEMS	DESCRIPCION	UNI	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	(28 - 31)	(01 - 30)	(01 - 05)	ACUMULADO
						OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
						4 Días	30 Días	5 Días	39 Días
02	ARQUITECTURA								
03	INSTALACIONES ELECTRICAS								
03.01	CAVALIZACIONES ELECTRICAS								
03.01.01	TUBERIA DE PVC-SAP (ELECTRICA) D= 20 mm	m	415.54	8.59	3,569.49	3,569.49			3,569.49
03.02	SALIDAS ELECTRICAS								
03.02.01	SALIDA PARA LUMINARIA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	pto	8.00	37.00	296.00	296.00			296.00
04	INSTALACIONES SANITARIAS								
04.01	RED DE AGUA POTABLE								
04.01.01	RED DE DISTRIBUCION								
04.01.01	SALIDAS								
04.01.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC SAP Ø 1/2"	pto	15.00	75.77	1,136.55			1,136.55	1,136.55
04.01.02	VALVULAS								
04.01.02.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE U.R DE 1"	und	2.00	145.17	290.34			290.34	290.34
04.01.03	TUBERIAS								
04.01.03.01	SUM/INST./TUB Ø 1/2" CLASE 10	m	32.00	20.36	651.52		65.52		651.52
04.01.03.02	SUM/INST./TUB Ø 1" CLASE 10	m	42.80	18.40	787.52		787.52		787.52
04.01.04	VARIOS								
04.01.04.01	NICHOY TAPA DE MADERA PARA VALVULA EN PARED	und	2.00	49.54	99.08			99.08	99.08
04.01.05	SISTEMA DE DESAGUE								
04.01.05.01	CAJA DE REGISTRO								
04.01.05.01.01	CAJA DE REGISTRO DE 12" x 24" CON TAPA DE CONCRETO	und	7.00	198.58	1,390.06			1,390.06	1,390.06
04.01.06	SISTEMA DE AGUA DE MAR								
04.01.06.01	RED DE AGUA DE MAR								
04.01.06.01.01	ESCAV. DE ZANJAS E/T CONGLOMERADO- ARENOSO	m	30.00	15.77	473.10	473.10			473.10

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafra Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466

# CALENDARIO DE OBRA DE LA PRESTACION ADICIONAL N°02

Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA."

## ADICIONAL N°02

Ubicación: DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA

Fecha: Octubre 2017

ITEMS	DESCRIPCION	UNI	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	(28 - 31) OCTUBRE		(01 - 30) NOVIEMBRE		(01 - 05) DICIEMBRE		ACUMULADO
						4 Dias	30 Dias	30 Dias	5 Dias			
04.01.06.01.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUBERIA	m	30.00	8.95	268.50	268.50						268.50
04.01.06.01.03	PREPARACION CAMA DE APOYO (e=10cm)	m	30.00	20.03	600.90	600.90						600.90
04.01.06.01.04	SUM./ INST. T/ PRUEBA HIDRA./ TUB. PVC Ø 3/4" C-10	m	15.00	23.45	351.75		351.75					351.75
04.01.06.01.05	SUM./ INST. T/ PRUEBA HIDRA./ TUB. PVC Ø 1 1/2" C-10	m	15.00	43.80	657.00		657.00					657.00
04.01.06.01.06	RELL./ COMP. C/PL. VIBRADOR / MANUAL E/T/N	m	30.00	13.00	390.00		390.00					390.00
<b>04.01.06.02</b>	<b>SALIDA DE AGUA DE MAR</b>											
04.01.06.02.01	SALIDA DE AGUA MAR PVC SAP Ø 3/4"	pto	9.00	162.85	1,465.65					1,465.65		1,465.65
<b>04.01.07</b>	<b>SISTEMA DE AGUA RESIDUAL</b>											
<b>04.01.07.02</b>	<b>VALVULAS</b>											
04.01.07.02.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE 2	und	5.00	126.71	633.55					633.55		633.55
<b>04.01.07.03</b>	<b>VARIOS</b>											
04.01.07.03.01	NICHO Y TAPA DE MADERA PARA VALVULA EN PISO	und	5.00	49.54	247.70					247.70		247.70
<b>ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS</b>												
<b>01</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>											
<b>01.01</b>	<b>OBRA PRELIMINARES</b>											
<b>01.01.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>											
01.01.01.01	AFIRMADO H=0.20 M. EN INTERIORES	m2	519.00	16.62	8,625.78				8,625.78			8,625.78
01.02	<b>OBRA DE CONCRETO SIMPLE</b>											
<b>01.02.01</b>	<b>SOLADOS</b>											
01.02.01.01	SOLADO CONCRETO f <sub>c</sub> = 100 kg/cm <sup>2</sup> H=4"	m2	519.00	29.47	15,294.93				15,294.93			15,294.93
01.03	<b>OBRA DE CONCRETO ARMADO</b>											
<b>01.03.01</b>	<b>LOSA SOBRE EL PISO</b>											
01.03.01.01	LOSA DE CONCRETO F <sub>c</sub> =315 KG/CM <sup>2</sup> PARA PISO	m3	81.07	562.32	45,589.05					45,589.05		45,589.05
01.03.01.02	LOSA DE CONCRETO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	27.63	55.68	1,538.27					1,538.27		1,538.27

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466

# CALENDARIO DE OBRA DE LA PRESTACION ADICIONAL N°02

Obra : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA."

ADICIONAL N°02

Ubicación : DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA

Fecha: : Octubre 2017

ITEMS	DESCRIPCION	UNI	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	(28 - 31 )		(01 - 05)	ACUMULADO
						OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
						4 Dias	30 Dias	5 Dias	39 Dias
01.03.01.03	LOSA DE CONCRETO, ACERO F'Y = 4,200 KG/CM2.	kg	2,731.29	3.86	10,542.79			10,542.79	10,542.79
<b>01.03.02</b>	<b>NICHOS Y LAVADEROS</b>								
01.03.02.01	NICHOS Y LAVADEROS CONCRETO F'C=315 KG/CM2	m3	2.96	627.60	1,857.70			1,857.70	1,857.70
01.03.02.02	NICHOS Y LAVADEROS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	51.23	50.35	2,579.43			2,579.43	2,579.43
01.03.02.03	NICHOS Y LAVADEROSV ACERO DE REFUERZO F'Y = 4,200 KG/CM2.	kg	486.59	3.86	1,878.24			1,878.24	1,878.24
<b>01.03.03</b>	<b>CANALETAS</b>								
01.03.03.01	CANALETAS F'C=315 KG/CM2 PARA FISO	m3	24.93	562.32	14,017.09			14,017.09	14,017.09
<b>01.03.03.02</b>	<b>CANALETAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL</b>								
01.03.03.03	CANALETAS, ACERO F'Y = 4,200 KG/CM2	m2	209.07	54.91	11,479.89			11,479.89	11,479.89
01.03.03.03	CANALETAS, ACERO F'Y = 4,200 KG/CM2	kg	1,779.80	4.50	8,009.10			8,009.10	8,009.10
<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>								
<b>03</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>								
<b>03.01</b>	<b>CANALIZACIONES ELECTRICAS</b>								
03.01.01	TUBERIA DE PVC-P Ø 35 mm	m	3.00	15.33	45.99			45.99	45.99
<b>03.02</b>	<b>CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES</b>								
03.02.02	CABLE ELECTRICO N2XOH 6 mm2	m	14.00	10.39	145.46			145.46	145.46
03.02.03	CABLE ELECTRICO NH-80 4 mm2	m	2,364.87	6.76	15,986.52			15,986.52	15,986.52
<b>03.03</b>	<b>SALIDAS ELECTRICAS</b>								
03.03.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	pto	3.00	35.14	105.42			105.42	105.42
03.03.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	pto	2.00	44.04	88.08			88.08	88.08
03.03.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR DE CONMUTACION	pto	4.00	64.04	256.16			256.16	256.16
03.03.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFASICO DOBLE CON PUESTA A TIERRA	pto	3.00	48.97	146.91			146.91	146.91
03.03.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFASICO DOBLE CON PUESTA A TIERRA A PRUEBA	pto	7.00	50.21	351.47			351.47	351.47
03.03.06	SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFASICO DOBLE CON PUESTA A TIERRA PARA LUZ	pto	5.00	47.21	236.05			236.05	236.05
03.03.07	SALIDA DE FUERZA PARA PUERTAS RETRACTILES	pto	10.00	32.21	322.10			322.10	322.10

LONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466

# CALENDARIO DE OBRA DE LA PRESTACION ADICIONAL N°02

Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE TAREAS PREVIAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA."

ADICIONAL N°02

Ubicación: DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA

Fecha: Octubre 2017

ITEMS	DESCRIPCION	UNI	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	(28 - 31) OCTUBRE 4 Dias			(01 - 31) NOVIEMBRE 30 Dias			(01 - 05) DICIEMBRE 5 Dias			ACUMULADO 39 Dias
03.03.08	SALIDA PARA PULSADORES INDUSTRIALES PARA APERTURA DE PUERTAS RETRACTILES LUMINARIAS	pto	10.00	32.21	322.10				322.10						322.10
03.04.01	LUMINARIA HERMETICA P/ADOSAR 2x54 WATT'S, IP 65, SIMILAR AL MODELO ARH	und	22.00	162.18	3,567.96				3,567.96						3,567.96
03.04.02	LUMINARIA HERMETICA P/ADOSAR 2x18 WATT'S, IP 65, SIMILAR AL MODELO ARH	und	1.00	94.38	94.38				94.38						94.38
03.04.03	LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 2 LAMPARAS LED DE 1.2W DE POTENCIA CADA UNA, A	und	5.00	80.97	404.85				404.85						404.85
03.05	TABLEROS ELECTRICOS														
03.05.01	TABlero DE DISTRIBUCION TD-04	und	1.00	2,756.75	2,756.75				2,756.75						2,756.75
03.05.02	TABlero DE DISTRIBUCION STD-04.01	und	1.00	3,876.75	3,876.75				3,876.75						3,876.75
03.06	PURSTA EN MARCHA														
03.06.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y MEDICION DE RESISTENCIA Y PUESTA EN SERVICIO	GLB	1.00	3,517.60	3,517.60				3,517.60						3,517.60
04	INSTALACIONES SANITARIAS														
04.01	SISTEMA DE AGUA DE MAR														
04.01.01	SALIDA DE AGUA DE MAR														
04.01.01.01	SALIDA DE AGUA MAR PVC SAP Ø 1.5"	pto	9.00	139.86	1,258.74				1,258.74						1,258.74

COSTO DIRECTO	263,075.89	26,047.41	84,649.17	152,379.31	263,075.89
GASTOS GENERALES (5.628285%)					
UTILIDAD (2.25%)	14,806.66	1,466.02	4,764.30	8,576.34	14,806.66
SUB TOTAL	5,919.21	586.07	1,904.61	3,428.53	5,919.21
IMPUESTO (IGV18%)	283,801.76	28,099.50	91,318.07	164,384.19	283,801.76
PRESUPUESTO TOTAL	51,054.32	5,057.91	16,437.25	29,589.15	51,084.32
AVANCE MENSUAL	334,886.08	33,157.41	107,755.33	193,973.34	334,886.08
PORCENTAJE ACUMULADO		9.90%	32.18%	57.92%	100.00%
		9.90%	42.08%	100.00%	

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466



CONSORCIO DEL SUR

<sup>70</sup>  
**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

**COPIA DE LOS INDICES UNIFICADOS  
DE LA CONSTRUCCION**

CONSORCIO DEL SUR  
Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466

UPP-UAJ-USM, en adelante el Informe Técnico Legal, mediante el cual los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT determinan la viabilidad técnica, presupuestal y legal para la aprobación de subvenciones económicas a favor de personas jurídicas privadas, por el importe total ascendente a S/ 126,244.25, para cofinanciar los proyectos en ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI) señalados en el Informe Técnico Legal, los referidos órganos adjuntan los Certificados de Crédito Presupuestario N° 0000000365 y N° 0000000243, copia de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 094-2017-FONDECYT-DE y de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 120-2014-FONDECYT-DE;

Que, el Numeral 4.2 del Informe Técnico Legal, señala que es viable técnica y legalmente realizar las subvenciones económicas para cofinanciar los proyectos de las instituciones privadas aprobadas mediante Convenios de Subvención suscritos por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, señalando que para tal efecto se ha verificado el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos para efectuar los desembolsos solicitados, que se encuentran establecidos en las Bases de los concursos aprobados por el FONDECYT, en los convenios y contratos suscritos por el FONDECYT, en las Directivas, Guías y Lineamientos u otros similares emitidos por el FONDECYT y en la normativa vigente sobre la materia. Asimismo, el Numeral 4.3 del Informe Técnico Legal, agrega que se ha verificado que las Transferencias Financieras solicitadas cuentan con el Convenio correspondiente debidamente suscrito y plenamente vigente, dentro del marco legal normativo vigente sobre la materia;

Que, los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT, con la visión de la presente Resolución, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos para efectuar los desembolsos solicitados en el Informe Técnico Legal N° 033-2017-FONDECYT-UPP-UAJ-USM, las disposiciones contenidas en las Bases de los mencionados concursos, los citados convenios y contratos, y en la normativa vigente sobre la materia;

Que, mediante Informe N° 250-2017-CONCYTEC-OGPP, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC señala que ha verificado lo informado por el FONDECYT, emitiendo opinión favorable, por lo que concluye que la aprobación del otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas solicitadas por el FONDECYT, cuentan con disponibilidad presupuestal respectiva, con la cual se cofinanciarán los programas y proyectos en CTI señalados en el Informe Técnico Legal N° 033-2017-FONDECYT-UPP-UAJ-USM;

Que, con Informe N° 141-2017-CONCYTEC-OGAJ-MPT, el mismo que la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC hace suyo a través del Provedo 329-2017-CONCYTEC-OGAJ, se indica que teniendo en cuenta lo señalado en el Informe Técnico Legal N° 033-2017-FONDECYT-UPP-UAJ-USM y en el Informe N° 250-2017-CONCYTEC-OGPP, se habría cumplido con lo dispuesto en la Directiva;

Con la visión del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo (e) del FONDECYT, del Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Responsable (e) de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y del Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; el Decreto Supremo N° 026-2014-CPM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC; y la Resolución de Presidencia N° 044-2017-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva

N° 003-2017-CONCYTEC-OGPP denominada "Procedimiento para la aprobación de Transferencias Financieras y/u Otorgamiento de Subvenciones durante el Año Fiscal 2017, en el marco del Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016";

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas por la suma total de S/ 126,244.25 (Ciento Veintiséis Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro y 25/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

Tipo de cofinanciamiento	Institución	Programa / Proyecto	Total
Subvenciones a Personas Jurídicas	Pontificia Universidad Católica del Perú - CENTRUM CATOLICA	Aspectos que influyen y condicionan el trayecto de las mujeres para el acceso y su desarrollo laboral en las carreras vinculadas a la ciencia, tecnología e innovación	38,862.00
	Universidad Católica de Santa María - Vicerrectorado de Investigación	"SUMAJG WARMI": Situación, retos y oportunidades de mujeres científicas en la costa, sierra y selva del Perú	39,000.00
	Salud Sin Límites	El acceso de las mujeres a las carreras de ciencia y tecnología en Iquitos desde la mirada del género y la interculturalidad: Un estudio Cualitativo	39,000.00
	Universidad Católica San Pablo	Modelo e implementación computacional de un sistema evolutivo de optimización de edificaciones en Arquitectura Sostenible con soporte a cambio climático	9,382.25
<b>Total S/</b>			<b>126,244.25</b>

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, así como a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA LEÓN-VELARDE SERVETTO  
Presidenta

1587848-2

**Aprueban Índices Unificados de Precios para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de octubre de 2017**

RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 381-2017-INEI

Lima, 15 de noviembre de 2017

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafano Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-10-2017/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Octubre de 2017 y que cuenta con la conformidad de la Comisión

Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Octubre de 2017, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	811,68	811,68	811,68	811,68	811,68	811,68	02	488,45	488,45	488,45	488,45	488,45	488,45
03	469,92	469,92	469,92	469,92	469,92	469,92	04	545,90	935,73	1036,19	591,86	391,80	760,70
05	449,54	216,12	418,45	603,46	(*)	632,37	06	899,02	899,02	899,02	899,02	899,02	899,02
07	653,31	653,31	653,31	653,31	653,31	653,31	08	857,27	857,27	857,27	857,27	857,27	857,27
09	236,02	236,02	236,02	236,02	236,02	236,02	10	412,23	412,23	412,23	412,23	412,23	412,23
11	234,14	234,14	234,14	234,14	234,14	234,14	12	318,43	318,43	318,43	318,43	318,43	318,43
13	1270,34	1270,34	1270,34	1270,34	1270,34	1270,34	14	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57
17	624,31	666,77	703,47	660,67	697,46	859,67	16	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08
19	751,34	751,34	751,34	751,34	751,34	751,34	18	335,86	335,86	335,86	335,86	335,86	335,86
21	465,71	401,92	426,29	431,73	426,29	410,96	20	1533,84	1533,84	1533,84	1533,84	1533,84	1533,84
23	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	701,88	701,88	701,88	701,88	701,88	701,88	24	240,78	240,78	240,78	240,78	240,78	240,78
31	373,41	373,41	373,41	373,41	373,41	373,41	26	370,67	370,67	370,67	370,67	370,67	370,67
33	830,19	830,19	830,19	830,19	830,19	830,19	28	599,03	599,03	599,03	565,65	599,03	599,03
37	298,08	298,08	298,08	298,08	298,08	298,08	30	467,61	467,61	467,61	467,61	467,61	467,61
39	442,48	442,48	442,48	442,48	442,48	442,48	32	468,00	468,00	468,00	468,00	468,00	468,00
41	410,71	410,71	410,71	410,71	410,71	410,71	34	464,73	464,73	464,73	464,73	464,73	464,73
43	719,16	655,68	887,32	642,01	1088,94	884,54	38	428,42	960,95	864,26	568,39	(*)	656,62
45	322,70	322,70	322,70	322,70	322,70	322,70	40	378,13	412,96	443,25	340,12	272,89	331,41
47	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	42	284,22	284,22	284,22	284,22	284,22	284,22
49	293,18	293,18	293,18	293,18	293,18	293,18	44	376,71	376,71	376,71	376,71	376,71	376,71
51	305,83	305,83	305,83	305,83	305,83	305,83	46	474,55	474,55	474,55	474,55	474,55	474,55
53	680,84	680,84	680,84	680,84	680,84	680,84	48	363,30	363,30	363,30	363,30	363,30	363,30
55	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	50	693,13	693,13	693,13	693,13	693,13	693,13
57	385,56	385,56	385,56	385,56	385,56	385,56	52	300,40	300,40	300,40	300,40	300,40	300,40
59	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	54	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60
61	236,63	236,63	236,63	236,63	236,63	236,63	56	488,10	488,10	488,10	488,10	488,10	488,10
65	235,92	235,92	235,92	235,92	235,92	235,92	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	462,33	462,33	462,33	462,33	462,33	462,33
71	645,41	645,41	645,41	645,41	645,41	645,41	64	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97
73	544,62	544,62	544,62	544,62	544,62	544,62	66	707,19	707,19	707,19	707,19	707,19	707,19
77	321,23	321,23	321,23	321,23	321,23	321,23	68	259,97	259,97	259,97	259,97	259,97	259,97
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	426,35	426,35	426,35	426,35	426,35	426,35
							78	480,28	480,28	480,28	480,28	480,28	480,28
							80	107,23	107,23	107,23	107,23	107,23	107,23

(\*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 372-2017-INEI.

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466

**Artículo 2°.-** Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1°, comprende a los siguientes departamentos:

- Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín  
 Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica  
 Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali  
 Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna  
 Área 5 : Loreto  
 Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

**Artículo 3°.-** Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO COSTA APONTE  
 Jefe (e)

1587850-1

**Aprueban Factores de Reajuste aplicables a obras de edificación, correspondientes a las seis Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, producidas en el mes de octubre de 2017**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
 N° 382-2017-JNEI**

Lima, 15 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto

Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, para uso del Sector Privado de la Construcción, deben elaborarse los Factores de Reajuste correspondientes a las obras de Edificación de las seis (6) Áreas Geográficas del país, aplicables a las obras en actual ejecución, siempre que sus contratos no estipulen modalidad distinta de reajuste;

Que, para tal efecto, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-10-2017/DTIE, referido a los Factores de Reajuste para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al período del 1 al 31 de Octubre de 2017 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural pertinente, así como disponer su publicación en el diario oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar los Factores de Reajuste que debe aplicarse a las obras de edificación, correspondiente a las seis (6) Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, derivados de la variación de precios de todos los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas en el período del 1 al 31 de Octubre de 2017, según se detalla en el cuadro siguiente.

ÁREAS GEOGRÁFICAS No.	OBRAS DE EDIFICACIÓN											
	Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos		
	(Terminada)			(Casco Vestido)			(Terminada)			(Casco Vestido)		
	M.O.	Resto Elem.	Total									
1	1,0000	1,0015	1,0015	1,0000	1,0001	1,0001	1,0000	1,0025	1,0025	1,0000	1,0003	1,0003
2	1,0000	1,0013	1,0013	1,0000	0,9994	0,9994	1,0000	1,0021	1,0021	1,0000	0,9997	0,9997
3	1,0000	1,0010	1,0010	1,0000	0,9998	0,9998	1,0000	1,0021	1,0021	1,0000	1,0000	1,0000
4	1,0000	1,0016	1,0016	1,0000	0,9999	0,9999	1,0000	1,0022	1,0022	1,0000	1,0000	1,0000
5	1,0000	1,0004	1,0004	1,0000	0,9985	0,9985	1,0000	1,0017	1,0017	1,0000	0,9992	0,9992
6	1,0000	1,0026	1,0026	1,0000	1,0018	1,0018	1,0000	1,0035	1,0035	1,0000	1,0015	1,0015

**Artículo 2.-** Los Factores de Reajuste serán aplicados a las Obras del Sector Privado, sobre el monto de la obra ejecutada en el período correspondiente. En el caso de obras atrasadas, estos factores serán aplicados sobre los montos que aparecen en el Calendario de Avance de Obra, prescindiéndose del Calendario de Avance Acelerado, si lo hubiere.

**Artículo 3.-** Los factores indicados no serán aplicados:

a) Sobre obras cuyos presupuestos contratados hayan sido reajustados como consecuencia de la variación mencionada en el período correspondiente.

b) Sobre el monto del adelanto que el propietario hubiera entregado oportunamente con el objeto de comprar materiales específicos.

**Artículo 4.-** Los montos de obra a que se refiere el artículo 2 comprende el total de las partidas por materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinaria y equipo, gastos generales y utilidad del contratista.

**Artículo 5.-** Los adelantos en dinero que el propietario hubiera entregado al contratista, no se eximen de la aplicación de los Factores de Reajuste, cuando éstos derivan de los aumentos de mano de obra.

**Artículo 6.-** Los factores totales que se aprueba por la presente Resolución, serán acumulativos por multiplicación en cada obra, con todo lo anteriormente aprobado por el INEI, desde la fecha del presupuesto contratado y, a falta de éste, desde la fecha del contrato respectivo.

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
 ING. RESIDENTE  
 CIP 5466

**AMORTIZACION POR ADELANTO ESPECIFICO PARA MATERIALES**

Monto Total del Contrato S/ICV S/. 3,998,728.33  
 Monto del Adelanto para Materiales otorgado S/ICV S/. 599,809.25  
 Fecha de Pago 31-oct-17

Fórmula a emplear:

A : Adelanto utilizado en la valorización que se reajusta  
 Imo : Índice a la fecha del presupuesto base, del elemento representativo  
 Ina : Índice del mismo elemento representativo a la fecha del reajuste

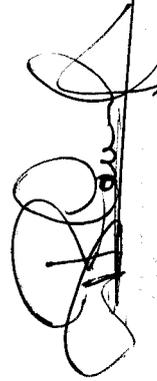
**ESTRUCTURAS EN TIERRA**

**CORRESPONDE A LA VALORIZACION CONTRACTUAL DEL MES DE JUNIO**

**ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO**

IU = 03

N°	Valorización Fecha	Monto		Adelanto Otorgado (S/)	Fecha Pago	COEFICIENTE		INDICES			Adelanto Utilizado	Monto Máximo Utilizable	Adelanto deducible	Amortización
		Valorizado (S/)	1			Coef.	Incidencia (%)	Imo	Ina	6				
1	jun-17	146,237.16	198,720.07	2	dic-17	3	4	5	459.71	469.92	8= 1x3x4 23,544.18	9= 2x5/6 194,402.46	10	11= 8x6/5 24,067.09
2														
3														



CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
 ING RESIDENTE  
 CIP 5466





CONSORCIO DEL SUR

76  
**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

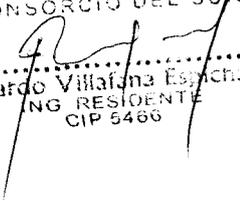
# FORMULA POLINOMICA

CONSORCIO DEL SUR

.....  
Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466

- 4.01 Formula Polinómica - Estructuras en Tierra**
- 4.02 Formula Polinómica - Arquitectura**
- 4.03 Formula Polinómica - Instalaciones Eléctricas**
- 4.04 Formula Polinómica - Instalaciones Sanitarias-  
Impacto Ambiental**

CONSORCIO DEL SUR

  
.....  
Ricardo Villafana Espachan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466

FONDEPES

## Fórmula Polinómica

Presupuesto 0301002 MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI-DISTRITO DE ISLAY - REGION AREQUIPA

Subpresupuesto 001 ESTRUCTURAS EN TIERRA

Fecha Presupuesto 31/03/2016

Moneda NUEVOS SOLES

Ubicación Geográfica 040704 AREQUIPA - ISLAY - ISLAY

$$K = 0.247*(Jr / Jo) + 0.192*(Cr / Co) + 0.161*(Ar / Ao) + 0.065*(AGr / AGo) + 0.092*(MBDr / MBDo) + 0.098*(MMr / MMo) + 0.145*(GUr / GUo)$$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Indice	Descripción
1	0.247	100.000	J	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.192	100.000	C	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V
3	0.161	100.000	A	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
4	0.065	100.000	AG	05	AGREGADO GRUESO
5	0.092	15.217		17	BLOQUE Y LADRILLO
		5.435		30	DOLAR MAS INFLACION MERCADO USA
		79.348	MBD	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.
6	0.098	13.265		48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL
		86.735	MM	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
7	0.145	100.000	GU	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



24/1  
VICERRECTOR CONSORCIO DEL SUR  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIR. N° 107043

CONSORCIO DEL SUR  
Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIR 5466

FONDEPES

## Fórmula Polinómica

Presupuesto 0301002 MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI-DISTRITO DE ISLAY - REGION AREQUIPA

Subpresupuesto 002 ARQUITECTURA

Fecha Presupuesto 31/03/2016

Moneda NUEVOS SOLES

Ubicación Geográfica 040704 AREQUIPA - ISLAY - ISLAY

$$K = 0.354*(Jr / Jo) + 0.086*(Cr / Co) + 0.113*(PPr / PPo) + 0.161*(Dr / Do) + 0.141*(BMAr / BMAo) + 0.145*(GUr / GUo)$$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	índice	Descripción
1	0.354	100.000	J	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.086	100.000	C	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V
3	0.113	61.062	PP	51	PERFIL DE ACERO
		38.938		58	PLANCHA DE ACERO LAC
4	0.161	100.000	D	30	DOLAR MAS INFLACION MERCADO USA
5	0.141	25.532		05	AGREGADO GRUESO
		47.518	BMA	17	BLOQUE Y LADRILLO
		26.950		43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.
6	0.145	100.000	GU	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



201  
VICTOR HENRI ORTIZ DE LA CRUZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIR. N° 107013

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villegas Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 54466

FONDEPES

## Fórmula Polinómica

Presupuesto 0301002 MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI-DISTRITO DE ISLAY - REGION AREQUIPA

Subpresupuesto 003 INSTALACIONES ELECTRICAS

Fecha Presupuesto 31/03/2016

Moneda NUEVOS SOLES

Ubicación Geográfica 040704 AREQUIPA - ISLAY - ISLAY

$$K = 0.113*(Jr / Jo) + 0.309*(Cr / Co) + 0.110*(AAr / AAo) + 0.070*(TPDr / TPDo) + 0.253*(Mr / Mo) + 0.145*(GUr / GUo)$$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.113	100.000	J	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.309	100.000	C	19	CABLE NYY Y NKY
3	0.110	38.182		11	ARTEFACTO DE ALUMBRADO EXTERIOR
		61.818	AA	12	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR
4	0.070	20.000		30	DOLAR MAS INFLACION MERCADO USA
		22.857		82	POSTE DE CONCRETO
		57.143	TPD	72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA
5	0.253	100.000	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
6	0.145	100.000	GU	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



2017  
 VICTOR RIVERA, OTARIO DE LA CRT  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. 197303

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana  
 INGENIERO RESIDENTE  
 CIP. 6660

01

## Fórmula Polinómica

Presupuesto 0301002 MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI-DISTRITO DE ISLAY - REGION AREQUIPA

Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS - IMPACTO AMBIENTAL

Fecha Presupuesto 31/03/2018

Moneda NUEVOS SOLES

Ubicación Geográfica 040704 AREQUIPA - ISLAY - ISLAY

$$K = 0.224*(Jr / Jo) + 0.085*(Tr / To) + 0.072*(Ar / Ao) + 0.066*(ACMr / ACMo) + 0.147*(DAVr / DAVo) + 0.280*(Mr / Mo) + 0.146*(GUr / GUo)$$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.224	100.000	J	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.085	100.000	T	72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA
3	0.072	100.000	A	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO
4	0.066	54.545	ACM	05	AGREGADO GRUESO
		24.242		23	CEMENTO PORTLAND TIPO V
		21.212		43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.
5	0.147	72.109	DAV	30	DOLAR MAS INFLACION MERCADO USA
		15.646		10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA
		12.245		77	VALVULA DE BRONCE NACIONAL
6	0.280	100.000	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
	0.146	100.000	GU	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



2/4/18  
 MONITOREO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO  
 DE EQUIPO CIVIL  
 REG. CIP. N° 107213

CONSORCIO DEL SUR

.....  
 Ricardo Villafana Espichan  
 ING. RESIDENTE  
 CIP 5486



CONSORCIO DEL SUR

82  
**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

**COPIA DE CONTRATO DE  
EJECUCION DE OBRA**

CONSORCIO DEL SUR  
.....  
Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la consolidación del Mar de Grau"

**CONTRATO N° 014-2016-FONDEPES**  
**"Ejecución del Saldo de obras en tierras Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la infraestructura Pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa"**

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra "Ejecución del Saldo de obras en tierras Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa", que celebra de una parte Fondo Nacional De Desarrollo Pesquero - Fondepes, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en la Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Jefe de la Oficina General de Administración, C.P.C. RONNY FERNANDO CASTRO AREVALO, identificado con DNI N° 40334204 designado mediante Resolución Jefatural N° 308-2016-FONDEPES/J y con las facultades delegadas en materia de contrataciones mediante la Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J, a quien en lo sucesivo se le denominará LA ENTIDAD; y de la otra parte CONSORCIO DEL SUR con RUC N° 20601543487, conformado por la empresa Contratista Atlas E.I.R.L. con RUC N° 20352424570 representado por el Sr. Richard Nixon Carpio Martínez y poder inscrito en la Ficha N° 11008091 de la Zona Registral N° IV, Sede Iquitos, Oficina Registral Maynas y por la empresa Vascar S.A.C. con RUC N° 20393348799 representada por la Sra. Santos María Vasquez Mendoza y con poder inscrito en la Ficha N° 11032969 de la Zona Registral N° VI, Sede Pucallpa, Oficina Registral de Pucallpa, siendo el representante legal del Consorcio el ING. RICHARD NIXON CARPIO MARTÍNEZ con DNI N° 22426642 y con domicilio en la Av. Arnaldo Márquez N° 2328, Jesús María, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 20 de setiembre del 2016, el comité de selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0013-2016-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 0001-2016-FONDEPES (Primera Convocatoria) para la contratación de la ejecución de la obra "Ejecución del Saldo de obras en tierras Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa", al CONSORCIO DEL SUR conformado por VASCAR S.A.C. Y CONTRATISTAS ATLAS E.I.R.L., cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

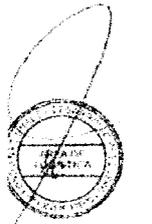
**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la Ejecución de la Obra: "Ejecución del Saldo de obras en tierras Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa".

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/. 4'718,499.43 (Cuatro millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 43/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como



CONSORCIO DEL SUR  
Richard Nixon Carpio Martínez  
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR  
Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles en periodos de valorizaciones mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de sesenta (60) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de 150 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

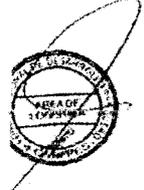
**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Conforme a la propuesta técnica del CONTRATISTA el personal propuesto para la ejecución de la obra es el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD U OTRO ANÁLOGO	CARGO Y/O ESPECIALIDAD	TIEMPO DE EXPERIENCIA ACREDITADA	DISPONIBILIDAD EN EL PUESTO
RICARDO VILLAFANA ESPICHAN	01187068	ING. RESIDENTE	5.68 AÑOS	100%
WILLAR AUGUSTO CERNA ALTAMIRANO	32791501	ING. ASISTENTE DE ING. RESIDENTE	2.54 AÑOS	100%
MANUEL ANTONIO GUTIERREZ FIESTAS	18060553	ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS	2.07 AÑOS	50%
ADRIÁN	06130485	ESPECIALISTA	2.22 AÑOS	50%



CONSORCIO DEL SUR  
Ricardo Alcaza Carpio Martínez  
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la consolidación del Mar de Grau"

NARCISO QUIÑONES ROJAS		DE INSTALACIONES SANITARIAS		
JOHAN ANTONIO WU QUISPE	41009957	ESPECIALISTA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	2.075 AÑOS	50%
CARLOS ENRIQUE VARGAS ASCARZA	08014729	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	2.22 AÑOS	100%

**CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: S/. 471,849.94 (Cuatrocientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve con 94/100 Soles), a través de la Carta Fianza N° 216301269 de fecha 03 de octubre de 2016, emitida por INSUR SA COMPAÑIA DE SEGUROS. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

**CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO**

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

LA ENTIDAD otorgará hasta dos (02) adelantos para materiales o insumos por un importe acumulado total del 20% del monto del contrato original conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará previa entrega de la Carta Fianza y comprobante de pago respectivo, de acuerdo al siguiente plazo:




  
**CONSORCIO DEL SUR**  
 Ricardo Nixón Corpia Martínez  
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR  
 Ricardo Villafana Espichan  
 ING. RESIDENTE  
 CIP 5466



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**1er. Adelanto para Materiales:** El contratista deberá solicitarlo dentro de los 20 días calendarios posteriores a la fecha de inicio de la obra, según lo establecido en los Artículos 155° y 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, teniendo en consideración el calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el Contratista.

**2do. Adelanto para Materiales:** El contratista deberá solicitarlo dentro de los primeros 15 días calendarios del 3er mes de ejecución, teniendo en consideración el calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el Contratista.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

#### CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años.

#### CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

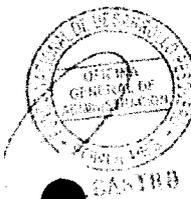
F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466



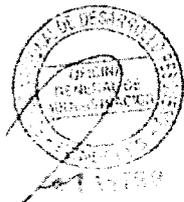
CONSORCIO DEL SUR  
Ricardo Villafana Espichan  
REPRESENTANTE LEGAL



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la consolidación del Mar de Grau"

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	OTRAS PENALIDADES	MULTA
1	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION</b> Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES. La multa es por cada día.	1/4000 del Monto del Contrato
2	<b>PERSONAL ESTABLECIDO EN SU OFERTA</b> No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta técnica. La multa es por cada día.	1/4000 del Monto del Contrato
3	<b>EQUIPOS DECLARADOS EN SU OFERTA</b> Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica, luego de 07 días de ser requerido por el supervisor. Cuando la falta de este equipo afecte el correcto desarrollo de la Obra. La multa es por cada día.	1/4000 del Monto del Contrato
4	<b>OPERATIVIDAD DE EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN</b> No cuenta con equipos operativos y/o instrumentos de medición calibrados antes de su utilización en obra. La multa es por cada día.	1/4000 del Monto del Contrato
5	<b>MATERIALES PARA EJECUCION DE OBRA</b> No cuenta con los materiales necesarios en obra de acuerdo a su Calendario de Adquisición de Materiales. La multa es por cada día.	1/4000 del Monto del Contrato
6	<b>UTILIZACION DE MATERIALES NO AUTORIZADOS</b> Emplea materiales y equipos en obra no autorizados previamente por el Inspector y/o Supervisor. La multa es por ocurrencia.	1/4000 del Monto del Contrato
7	<b>RECOJO DE DESMONTE Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO</b> No cumple en recoger el desmonte y efectuar la limpieza de la zona de trabajo dentro de los plazos establecidos en el cuaderno de obra o mediante carta. La multa es por día y por ocurrencia.	1/4000 del Monto del Contrato
8	<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b> No cumple con realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de Impacto Ambiental. La multa es por ocurrencia.	1/4000 del Monto del Contrato
9	<b>REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES</b> No cumple con lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones. La multa es por ocurrencia.	1/4000 del Monto del Contrato
10	<b>RESPONSABILIDAD DEL PAGO OPORTUNO DEL SALARIO</b> No cumple con las responsabilidades de pago oportuno del salario a su personal incluyendo los beneficios sociales establecidos por Ley, evidenciado por reclamos de su personal ante la Entidad. La multa es por ocurrencia	1/4000 del Monto del Contrato



CONSORCIO DEL SUR  
Richard Nivón Carpio Martínez  
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR  
Ricardo Viitafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

11	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b> Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad. La multa es por cada día.	1/4000 del Monto del Contrato
12	<b>CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE OBRA</b> Cuando el contratista no presente el cronograma actualizado a la fecha de inicio contractual. La multa será por cada día de atraso.	1/4000 del Monto del Contrato
13	<b>CARTEL DE OBRA</b> Cuando el contratista no coloque al inicio del proyecto el cartel de obra. La multa es por cada día de atraso después del quinto día de recibido el diseño del cartel por parte de la Entidad.	1/4000 del Monto del Contrato
14	<b>PRUEBAS Y ENSAYOS</b> Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones y es requerido por el supervisor. La multa será por ocurrencia.	1/4000 del Monto del Contrato
15	<b>RESIDENTE DE OBRA</b> Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra. La multa es por cada día.	1/4000 del Monto del Contrato
16	<b>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b> Demora Mayor a treinta (30) días en el término del levantamiento de observaciones realizadas por el inspector y/o supervisor durante el período de ejecución de la obra. La multa es por cada día.	1/4000 del Monto del Contrato
17	<b>PERDIDA DEL CUADERNO DE OBRA</b> Por pérdida del cuaderno de obra. La multa es por día y por ocurrencia.	1/4000 del Monto del Contrato
18	<b>CUADERNO DE OBRA</b> No permanencia del cuaderno de obra en la obra, y/o no tiene al día el cuaderno de obra. La multa es por día y por ocurrencia.	1/4000 del Monto del Contrato
19	<b>METRADOS</b> Demora mayor a siete (7) días en entregar los metrados al inspector y/o supervisor para la valorización de la obra, luego de ser requeridos. La multa es por ocurrencia.	1/4000 del Monto del Contrato
20	<b>CALENDARIO DE OBRA REPROGRAMADO</b> Demora en presentar el calendario de obra reprogramado por ampliación de plazo. La multa es por ocurrencia.	1/4000 del Monto del Contrato



CONSORCIO DEL SUR  
Ricardo Nizich Cordero  
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR  
Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la consolidación del Mar de Grau"

21	<b>Planos de replanteo</b> No entrega al supervisor los planos de replanteo previo al inicio de los trabajos, para la autorización respectiva. La multa es por ocurrencia.	1/4000 del Monto del Contrato
22	<b>SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO</b> De no presentar el Contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro, dentro de los 10 días siguientes al inicio de obra, se le aplicará la penalidad que se señala.	S/. 600
23	<b>ACCIDENTES DE TRABAJO</b> No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 009-2015-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. La multa es por día y por ocurrencia.	1/4000 del Monto del Contrato

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32, inciso c), y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

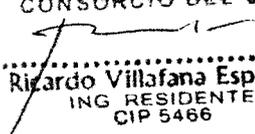
Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

  
 F. PANTA  
  
  
  
 CONSORCIO DEL SUR  
 Richard Iván Carpio Martínez  
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR  
  
 Ricardo Villafana Espichan  
 ING RESIDENTE  
 CIP 5466



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley, las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Las partes acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Las partes acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N°1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

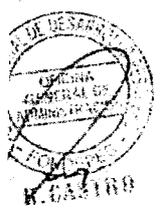
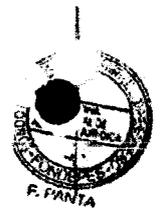
Para la interposición del recurso de anulación de Laudo Arbitral ante el Poder Judicial, las partes acuerdan que no constituirá requisito de admisibilidad de dicho recurso la prestación de recibo de pago, comprobante de depósito bancario, fianza solidaria por el monto laudado o cualquier otro tipo de carga o derecho a favor de la parte vencedora, creado o por crearse.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: NOTIFICACIÓN AL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Para los fines del presente Contrato, las notificaciones se realizarán en el domicilio señalado por el contratista; sin embargo, FONDEPES podrá efectuar las notificaciones al contratista mediante correo electrónico que éste consigne, el cual constituye forma válida de notificación en el marco la Ley de Contrataciones del Estado y la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a lo establecido en las Bases.



CONSORCIO DEL SUR  
Richard Víctor Cepeda Martínez  
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO DEL SUR  
Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466

91  
127



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

En caso se efectúe la notificación mediante correo electrónico, constituye prueba de dicha notificación la exhibición de la impresión del correo remitido, la que se tendrá por diligenciada en la fecha y hora que consten en dicho documento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Para efectos de las notificaciones en los términos señalados en el presente Contrato, las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Av. Arnaldo Márquez N° 2328, Jesús María, provincia y departamento de Lima.

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA: [jvmfabri@gmail.com](mailto:jvmfabri@gmail.com) y/o [richardatlas@yahoo.es](mailto:richardatlas@yahoo.es)

La variación del domicilio o correo electrónico aquí declarado de alguna de las partes, debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 18 días del mes de octubre del 2016.



FONDEPES

CPC. RONNY F. CASTRO AREVALO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO DEL SUR

Richard Nixon Corplo Martínez  
REPRESENTANTE LEGAL

"EL CONTRATISTA"

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5468



CONSORCIO DEL SUR

92  
**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

**COPIA DE CONTRATO DE  
CONSORCIO**

CONSORCIO DEL SUR

.....  
Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466

93  
129

OFICINA DE REGISTRO  
NOTARIAL PUCALLPA  
PUCALLPA

**CONTRATO DE CONSORCIO DEL SUR**

Conste por el presente documento, uno de CONTRATO DE CONSORCIO, que celebran:

1. VASCAR S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20393348799, con domicilio fiscal en Jr. 7 de Junio N° 798, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, debidamente representado por la Sra. Santos María Vásquez Mendoza, con DNI. N° 09929673, según poder inscrito en los Registros Públicos de Pucallpa, en la Partida Electrónica N°11032969, de la Oficina Registral de Pucallpa, a quien en adelante llamaremos VASCAR.
2. CONTRATISTA ATLAS EIRL, identificada con R.U.C. N° 20352424570, con domicilio fiscal en Calle Iquitos N° 984 - A.H. Víctor Raúl Haya de la Torre, Distrito de Punchana, Provincia de Maynas y Departamento de Loreto, debidamente representado por Richard Nixon Carpio Martínez, con D.N.I. N° 22426642, según poder inscrito en los Registros Públicos de Iquitos, en la Partida Electrónica N° 11008091, de la Oficina Registral de Iquitos, a quien en adelante llamaremos ATLAS.

Las partes acuerdan voluntariamente, suscribir el presente CONTRATO DE CONSORCIO y someterse a su contenido normativo siguiente:

**Cláusula Primera: Antecedentes.-**

1.1 VASCAR es una sociedad constituida en el Perú, cuyo objeto social es el de dedicarse a la industria de la construcción en general.

1.2 ATLAS es una sociedad constituida en el Perú, cuyo objeto social es dedicarse a la actividad de la industria de la construcción en general.

Dichas partes (en adelante, "Las Consorciadas") han considerado conveniente reunir esfuerzos para participar en el proceso de Adjudicación Simplificada N° 0013-2016-FONDEPES, DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 001-2016-FONDEPES Primera Convocatoria, para la ejecución de Obra "Ejecución del Saldo de Obras en Tierras Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del faro Matarani, Distrito de Islay, Provincia de Islay, Región Arequipa". (en adelante, "La Obra") convocada por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, (en adelante, "El Cliente"). Para tal efecto, las partes han decidido celebrar el presente Contrato de Consorcio, al amparo del Artículo 445° y siguientes de la Ley General de Sociedades y supletoriamente el Artículo 36° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado concordante con los Artículos 42° y 48° del Reglamento.

**Cláusula Segunda: Denominación y Objeto.**

2.1 Por medio del presente contrato VASCAR y ATLAS, convienen en formar un Consorcio denominado "CONSORCIO DEL SUR" (en adelante, "El Consorcio"), manteniendo cada una de las partes su propia autonomía. Para tal efecto, las mismas se obligan a ejecutar las prestaciones previstas en el presente contrato.

2.2 EL CONSORCIO, no constituye ni se constituirá como persona jurídica distinta de las partes. En consecuencia, queda claramente establecido que el presente contrato cumple

VASCAR S.A.C.  
SANTOS MARÍA VÁSQUEZ MENDOZA  
GERENTE

CONTRATISTA ATLAS  
RICHARD NIXON CAPIO MARTÍNEZ  
TITULAR GERENTE

CONSORCIO DEL SUR  
Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5460

PAUL JAY MARTINEZ  
INGENIERO CIVIL  
MILITARIA

un fin meramente instrumental, al tener como finalidad exclusiva la de aunar los esfuerzos de "Las Consorciadas" para participar de manera conjunta en la ejecución de la Obra al haber obtenido la buena pro y celebrar el contrato de obra con "El Cliente" (en adelante, el "Contrato de Obra") por un monto de S/ 4'718,499.43 (Cuatro Millones Setecientos Dieciocho Mii Cuatrocientos Noventinueve y 43/100 Soles ) incluido el IGV, bajo la modalidad de Precios Unitarios, por un plazo de ejecución 150 días calendarios.

**Cláusula Tercera: Obligaciones de las Consorciadas**

3.1 Para efectos de la eficiente ejecución de la Obra, "Las Consorciadas" se obligan a:

**3.1.1 Obligaciones Específicas de VASCAR:**

- Dentro del plazo de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las bases de Licitación, gestionará y tramitará ante las Cías de Seguros y/o Bancos la solicitud de la carta fianza por fiel cumplimiento, carta fianza por adelantos directos y carta fianza por adelanto por materiales, para lo cual recopilará la documentación sustentatoria y necesaria.
- Gestionará y proporcionara los diversos documentos para la firma del contrato, correspondientes a su empresa, según lo requerido por las bases.
- Proporcionará su experiencia en la ejecución de la obra.

**3.1.3 Obligaciones Específicas de ATLAS.:**

- Dentro del plazo de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las bases de Licitación, gestionará y tramitará ante las Cías de Seguros y/o Bancos la solicitud de la carta fianza por fiel cumplimiento, carta fianza por adelantos directos y carta fianza por adelanto por materiales, para lo cual recopilará la documentación sustentatoria y necesaria.
- Gestionará y proporcionara los diversos documentos para la firma del contrato, correspondientes a su empresa, según lo requerido por las bases.
- Proporcionará su experiencia en la ejecución de la obra.
- Gestionará el control financiero y económico de la obra

**Cláusula Cuarta: Participación en los resultados.-**

4.1 Las Consorciadas participarán en los resultados económicos del Consorcio, según el detalle siguiente:

- VASCAR	: Cincuenta por ciento	(50%)
- ATLAS	: Cincuenta por ciento	(50%)

4.2 Las utilidades, pérdidas, ingresos y costos derivadas de la implementación y ejecución de la obra se distribuirán y serán asumidos por las Consorciadas conforme a la participación a que se hace referencia en el numeral anterior.

**Cláusula Quinta: Duración, RUC y Domicilio del Consorcio.-**

5.1 El plazo de duración del Consorcio será igual al tiempo necesario para la ejecución integral de la Obra, conforme a lo dispuesto en el Contrato de Obra, incluyendo la liquidación de Obra, salvo pacto distinto entre las Consorciadas y el Cliente.

VASCAR S.A.C  
Gerente

CONSORCIATA ATLAS  
Titular Gerente  
Richard Nuón Carpio Martínez

DOCUMENTO ORIGINAL

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espíchan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466

ING. RICARDO VILLAFANA ESPICHAN  
 INGENIERO EN ECONOMIA  
 CIP 5466

5.2 Queda establecido que EL CONSORCIO, que se constituye en virtud del presente Contrato tendrá su Registro Único de Contribuyente -RUC que se tramitará ante la SUNAT. Es decir el **CONSORCIO DEL SUR** llevara contabilidad independiente.

5.3 Los consorciados, convienen en designar como el domicilio del **CONSORCIO DEL SUR**, Av. Arnaldo Márquez N° 2328 Jesús María - Lima - Departamento de Lima, Teléfono 01- 4618829.

5.4 Una vez concluido el contrato de ejecución, toda la documentación en original referida al Consorcio, así como sus archivos se conservarán en el domicilio antes señalado y una vez concluida la Obra contratada y aprobada su Liquidación Final, la misma permanecerá bajo la custodia del consorciado ATLAS por el plazo de Ley.

**5.5 Cláusula Sexta: Representante Legal**

6.1 De común acuerdo y exclusivamente para actuar en interés del Consorcio se nombra como Representante Legal al Ing. **Richard Nixon Carpio Martínez**, con DNI N° 22428642.

6.2 El Representante Legal en forma individual tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Representar al Consorcio ante el Cliente y sus funcionarios debidamente autorizados, ante la Supervisión de Obra que incluye la firma del Contrato, firma de Addendas al Contrato de Ejecución, Addendas al Contrato de Consorcio y demás documentación derivada de la ejecución contractual
- b) Representar al Consorcio, con las atribuciones que sus poderes le permitan, ante terceros, como todo trámite ante la SUNAT y Legalización de Libros Contables.
- c) Presentar el informe y balance mensual de los trabajos en coordinación con el Ing. Residente de Obra, Administrador y Contador.
- d) Organizar la Administración del Consorcio de acuerdo con el presente contrato y las facultades adicionales que le otorgue los Consorciados.
- e) Elaborar un Manual de Procedimientos y Funciones para la correcta ejecución de la obra.
- f) Recibir y comunicar, a los Consorciados sobre toda la correspondencia, comunicaciones e información procedente del Cliente y/o la Supervisión y viceversa a solicitud de estos.
- g) Organizar y coordinar las reuniones entre EL CLIENTE y/o LA SUPERVISIÓN, y EL CONSORCIO, en coordinación con el Ing. Residente de Obra, Administrador de Obra y Contador.
- h) Canalizar hacia EL CLIENTE la información proporcionada por EL CONSORCIO para las valorizaciones, certificados de pago y facturas, así como otros documentos relativos a los trabajos, a fin de que los pagos sean efectuados en los plazos previstos en el Contrato de Obra.

*[Handwritten signature]*  
 RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L.  
 Richard Nixon Carpio Martínez  
 TITULAR GERENTE

CONSORCIO DEL SUR  
 Ricardo Villafana Espichan  
 ING. RESIDENTE  
 CIP 5466

CONSORCIO DEL SUR  
S.A. S.C.  
S.A. S.C.

- i) Coordinar todos los trabajos entre el Ing. Residente, Cliente y el Consorcio para que la obra se ejecute conforme al Cronograma de Obra vigente. Solicitar ampliaciones de plazos, adicionales o deductivos de obra de darse el caso.
- j) Controlar y administrar los flujos de ingresos y egresos del Consorcio, elaborando el Plan de Necesidades de Obra y velando por la eficiencia y cumplimiento de las metas.

6.3 En forma individual el Representante Legal tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Podrá ejercer acciones legales, representar al consorcio en citaciones o audiencias o designar un representante, en contra de personas naturales y/o jurídicas.

Estas acciones son otorgados para ejercer la representación del Consorcio ante todas las autoridades jurisdiccionales e instancias del Estado, sea civil, penal, laboral, policial, administrativa, arbitral, en Centros de Conciliación y, en general, en los distintos procesos contenciosos, no contenciosos y procedimientos conciliatorios de conformidad con la Ley de Conciliación No. 26872, su Reglamento DS. No. 001-98-JUS y sus modificatorias; así como en procesos arbitrales de conformidad con la Ley General de Arbitraje y la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y en los que el Consorcio intervenga, sea como demandante o demandado o tercero legitimado (Intervención coadyuvante, litisconsorcio, excluyente principal, excluyente de propiedad o de derecho preferente); pudiendo apersonarse a cualquier proceso y en cualquier estado de éste, gozando de las Facultades Generales y/o especiales contenidas en los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil, estando facultado para disponer de derechos sustantivos, demandar reconvenir, contestar demandas y reconversiones, allanamientos, reconocimientos, desistirse de la pretensión, del proceso o de cualquier acto procesal, intervenir como litisconsorte (activo, pasivo, necesario y facultativo) o en sustitución procesal, plantear excepciones, nulidades, solicitar acumulación de procesos y pretensiones, conciliar o transigir judicial o extrajudicialmente, celebrar convenios de pago con posterioridad a la sentencia, solicitar la suspensión convencional del proceso y su interrupción, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso o fuera de él, solicitar y trabar cualquier modalidad de medida cautelar dentro o fuera del proceso, pudiendo solicitar su variación o conversión, ofrecer y otorgar contra cautelas bajo cualquier modalidad, designar depositarios, interventores, custodios u otros órganos de auxilio judicial, ofrecer y actuar medios probatorios típicos o atípicos, prestar declaración de parte, reconocimiento o exhibición de documentos o declaración testimonial, solicitar pruebas anticipadas, absolver todo tipo de posiciones, participar como postor en todo tipo de remates judiciales o extrajudiciales, adjudicarse bienes en remate judicial o extrajudicial, solicitar adjudicaciones en pago (para los remates que se frustren por faltas de postores), tomar posesión de bienes muebles e inmuebles en nombre del Consorcio, retirar y cobrar certificados de consignación, sustituir o delegar la representación procesal, interponer todos los medios impugnatorios permitidos por Ley, pudiendo convenir la casación por salto, formular quejas ante el Órgano de Control de la Magistratura, así como todo tipo de tachas, recusaciones, encargarse de la ejecución de las sentencias y/o laudos; y, en general, cualquier acto para el cual requiera de facultades especiales conforme

VASCAR S.A.C  
 Sergio María Vásquez Mendoza  
 GERENTE

CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L.  
 Richard Nixon Carpio Martínez  
 TITULAR GERENTE

CONSORCIO DEL SUR  
 Ricardo Villafano Espichon  
 ING. RESIDENTE  
 CIP 5466

al indicado Código y sus disposiciones complementarias, reglamentarias y modificatorias.

- b) Celebrar contratos, subcontratos y compromisos que comprometan las finanzas del Consorcio, realizar toda clase de negocios, adquirir o vender bienes muebles e inmuebles, lo que incluye vehículos motorizados, maquinaria y equipos, así como la posibilidad de adquirir y transferir bonos, ya sea emitidos por particulares o por el sector público nacional, dar o tomar en comodato y arrendar o subarrendar, activa o pasivamente, bienes, muebles e inmuebles del Consorcio.
- c) Suscribir y/o celebrar todo tipo de contratos de fideicomiso en representación del Consorcio, incluyendo la suscripción de cláusulas arbitrales, así como suscribir los convenios de retribuciones con las entidades fiduciarias correspondientes.
- d) Facultad de conciliar extrajudicialmente y de disponer del derecho materia de conciliación o arbitraje, así como que cuenta con las facultades para que pueda actuar en calidad de solicitante o invitado en un proceso conciliatorio o arbitral.
- e) Acordar y realizar la operaciones de crédito que considere conveniente, contratar préstamos, abrir y cerrar cuentas corrientes, cuentas de ahorros, solicitar chequeras, estados de cuenta, endosar y girar cheques, con provisión de fondos, avalar, depositar o retirar dinero, aceptar letras de cambio, vales y pagarés, fideicomisos, solicitar cartas de crédito, con o sin garantía, otorgar recibos y cancelaciones, constituir garantías, endosar conocimientos de embarque y, en general, importar productos del exterior, efectuar toda clase de operaciones comerciales y bancarias.
- f) Solicitar Cartas Fianzas o Pólizas de Caucción o Pólizas de Seguros, suscribir de contratos de retribuciones ante los Bancos o Compañías de Seguros, depositar garantías o constituir garantías reales con dicho fin, así como, una vez devueltas las Cartas fianzas o Pólizas, solicitar la devolución de los fondos o garantías depositados en la cuenta corriente que para dicho determine el Consorcio del Sur, o el levantamiento de las garantías reales constituidas.

5.3 Bajo ninguna circunstancia, los fondos de la obra destinados a su ejecución, podrán ser empleados por el Representantes Legal, para fines distintos a la ejecución del objeto del Contrato de Obra.

**Cláusula Séptima: Confidencialidad**

7.1 Los Consorciados deberán tratar el contenido de este acuerdo de forma confidencial y se obligan a no revelar a terceros cualquier información recibida de la otra, en relación a los propósitos de este acuerdo, durante toda la vigencia del mismo.

CONSORCIO DEL SUR

.....  
Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466

VASCAR S.A.C

Santos Márquez Alvarado  
GERENTE

COMPRANTISTA ATLAS E.I.R.L.

Richard Nirón Carpio Montúnez  
TITULAR GERENTE

**Cláusula Octava: Relación y responsabilidad de los Consorciados frente a terceros y frente a "El Cliente"**

- 8.1 El Consorcio es responsable frente a terceros, manteniendo Los Consorciados su independencia.
- 8.2 Los Consorciados, asumen solidaria e incondicionalmente frente al Cliente de conformidad al Art. 13 de la Ley de Contrataciones del Estado, la responsabilidad por la totalidad de las obligaciones asumidas por el Consorcio o que se deriven del Contrato de Obra. Sin perjuicio de lo anterior, los Consorciados expresamente acuerdan que en su relación interna, cada una será responsable ante la otra por las obligaciones contractuales asumidas y por las consecuencias directas y/o indirectas que resulten de los eventuales incumplimientos frente al Cliente, de acuerdo al porcentaje que se menciona la cláusula cuarta del presente acuerdo.

**Cláusula Novena: Tratamiento Tributario, Laboral, Previsional y Contable**

9.1. Los Consorciados acuerdan que los pagos y desembolsos que haga EL CLIENTE por adelantos, valorizaciones, saldos de liquidación u otros derivados del contrato así como la factura, notas de crédito, notas de débito y cualquier otro documento de carácter tributario, laboral, previsional y la contabilidad en sí, será asumida y emitida según el caso por y a favor del "CONSORCIO DEL SUR", por tanto obtendrá su propio registro único de contribuyentes.

9.2. El Consorcio llevará una contabilidad independiente para la ejecución de la Obra, en la que se registrará todas las actividades económicas del consorcio con relación a la obra, ingresos y gastos en general correspondientes a la misma, las que se expresaran en un balance anual y en el estado de ganancias y pérdidas, para este efecto el Consorcio aperturará debidamente certificados, los correspondientes libros de contabilidad manual o digital convenientes.

La contabilidad de la obra a ejecutarse por el Consorcio será de cargo y propio del consorcio, debiendo contratarse un contador independiente de los consorciados, que asumirá la responsabilidad de que ella se encuentre perfectamente al día, quedando claramente establecido que los consorciados tendrán en todo momento acceso a la contabilidad correspondiente a la obra, para el cual se constituye el presente consorcio.

9.3. De acuerdo al balance general anual y al estado de ganancias y pérdidas, las utilidades que puedan resultar de la obra, serán distribuidas de acuerdo a los porcentajes señalados en la cláusula cuarta de este contrato, las mismas que serán puestas a disposición de los otorgantes cuando las disponibilidades financieras y las obligaciones pendientes así lo permitan, lo que será determinado por los representantes legales de las empresas otorgantes, sin perjuicio de lo dicho, se elaboraran con la periodicidad que determinen los representantes legales de "los Consorciados", según balances parciales y otros.

**Cláusula Décima: Solución de controversias**

10.1 En caso de presentarse controversias en la interpretación del presente contrato o de lo contemplado en la adjudicación, celebración, ejecución y/o liquidación del Contrato de Obra, las partes harán todos los esfuerzos para arreglar las diferencias que pudieran surgir en forma amigable entre los Consorciados, pudiendo invitar para ello a terceras personas, sin vínculo de subordinación a los Consorciados con la finalidad de que

VASCA S.A.C.  
GERENTE

CONTRATISTA ATLAS S.R.L.  
GERENTE  
Richard Hixon Carpio Martinez

CONSORCIO DEL SUR  
Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5485

CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L.  
RICHARD NIXÓN CARPIO MARTINEZ  
TITULAR GERENTE

medien en la resolución del conflicto. Estas personas serán nombradas oportunamente por cada parte al momento de la diferencia.

10.2 Las controversias entre los Consorciados que no sean posible resolver amigablemente en primera instancia, de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.1, serán resueltas en un centro de conciliación, y de no llegar a algún acuerdo se resolverá definitivamente mediante arbitraje de derecho, el mismo que estará a cargo de un tribunal arbitral integrado por no menos de tres miembros, de los cuales dos serán designados por cada una de la Consorciadas y el tercero, quien lo presidirá, por los árbitros ya designados, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Arbitraje. El tribunal deberá ser instalado en la ciudad de Lima, para tal fin las partes renuncian a la competencia territorial de sus respectivos domicilios reales. Los laudos arbitrales son inapelables y de ejecución inmediata.

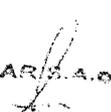
**Cláusula Un Décima: Ley aplicable**

11.1. En lo no previsto por los Consorciados en el presente contrato, se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás leyes del ordenamiento jurídico peruano que resulten aplicables.

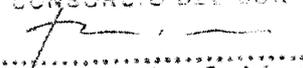
**Cláusula Duodécima: Modificación y ampliación del presente Contrato.-**

12.1 Las partes convienen expresamente que el presente contrato podrá ser modificado o ampliado de mutuo acuerdo en sus actuales términos con la finalidad de satisfacer necesidades o requerimientos que EL CONSORCIO tenga que afrontar durante el transcurso de la ejecución de la Obra.

Firmado por las partes por triplicado, en señal de conformidad, en la ciudad de Pucallpa a los Veintitrés (23) días del mes de Septiembre del 2016.

VASCAR S.A.S.  
  
Santos María Vásquez Mendoza  
GERENTE  
SANTOS MARIA VASQUEZ MENDOZA  
DNI. N° 09929673  
VASCAR SAC  
RUC. N° 20393348799

CONTRATISTA ATLAS E.I.R.L.  
  
Richard Nixon Carpio Martinez  
TITULAR GERENTE  
RICHARD NIXON CARPIO MARTINEZ  
DNI. N° 22426642  
CONTRATISTA ATLAS EIRL  
RUC. N° 20352424570

CONSORCIO DEL SUR  
  
Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466



CONSORCIO DEL SUR

<sup>100</sup>  
**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

**RUC DEL CONSORCIO**

CONSORCIO DEL SUR

.....  
Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466



## FICHA RUC : 20601543487 CONSORCIO DEL SUR

Número de Transacción : 306853125  
CIR - Constancia de Información Registrada

### Información General del Contribuyente

**Apellidos y Nombres ó Razón Social** : CONSORCIO DEL SUR  
**Tipo de Contribuyente** : 40-CONTRATOS COLABORACION EMPRESARIAL  
**Fecha de Inscripción** : 30/09/2016  
**Fecha de Inicio de Actividades** : 30/09/2016  
**Estado del Contribuyente** : ACTIVO  
**Dependencia SUNAT** : 0023 - INTENDENCIA LIMA  
**Condición del Domicilio Fiscal** : HABIDO  
**Emisor electrónico desde** : -  
**Comprobantes electrónicos** : -

### Datos del Contribuyente

**Nombre Comercial** : -  
**Tipo de Representación** : -  
**Actividad Económica Principal** : 4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  
**Actividad Económica Secundaria 1** : -  
**Actividad Económica Secundaria 2** : -  
**Sistema Emisión Comprobantes de Pago** : MANUAL/COMPUTARIZADO  
**Sistema de Contabilidad** : MANUAL/COMPUTARIZADO  
**Código de Profesión / Oficio** : -  
**Actividad de Comercio Exterior** : SIN ACTIVIDAD  
**Número Fax** : -  
**Teléfono Fijo 1** : -  
**Teléfono Fijo 2** : -  
**Teléfono Móvil 1** : 1 - 945815910  
**Teléfono Móvil 2** : -  
**Correo Electrónico 1** : jvmfabri@gmail.com  
**Correo Electrónico 2** : -

### Domicilio Fiscal

**Actividad Economica** : 4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  
**Departamento** : LIMA  
**Provincia** : LIMA  
**Distrito** : LIMA  
**Tipo y Nombre Zona** : URB. SANTA BEATRIZ  
**Tipo y Nombre Vía** : JR. CAPITAN PABLO BERMUDEZ  
**Nro** : 150  
**Km** : -  
**Mz** : -  
**Lote** : -  
**Dpto** : 6C  
**Interior** : -  
**Otras Referencias** : -  
**Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal** : ALQUILADO

### Datos de la Empresa

**Fecha Inscripción RR.PP** : -  
**Número de Partida Registral** : -  
**Tomo/Ficha** : -  
**Folio** : -  
**Asiento** : -  
**Origen del Capital** : NACIONAL  
**País de Origen del Capital** : -

CONSORCIO DEL SUR  
 Ricardo Villafana Espichan  
 ING RESIDENTE  
 CIR 5465

### Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	30/09/2016	-	-	-

RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA  
SENCICO

01/01/2017  
30/09/2016

- - -  
- - -

## Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -22426642	CARPIO MARTINEZ RICHARD NIXON Dirección ---- MARQUEZ 2328	APODERADO	04/12/1958	23/09/2016	-
		Ubigeo LIMA LIMA JESUS MARIA	Teléfono 15 - 961612809	Correo richardatlas@yahoo.es	

## Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Residencia	Porcentaje
REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES -20352424570	CONTRATISTA ATLAS EIRL Dirección A.H. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE CAL. IQUITOS 984	INTEGRANTE	-	23/09/2016	-	-
		Ubigeo LORETO MAYNAS PUNCHANA	Teléfono 16 - 572294	Correo jvmfabri@gmail.com		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Residencia	Porcentaje
REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES -20393348799	VASCAR S.A.C. Dirección JR. 7 DE JUNIO 798	INTEGRANTE	-	23/09/2016	-	-
		Ubigeo UCAYALI CORONEL PORTILLO CALLERIA	Teléfono 25 - 592594	Correo anapucalipa@hotmail.com		

## Importante

Descentralización de Servicios : Hemos puesto a su disposición los Centros de Servicios al Contribuyente, ubicados en los siguientes distritos : Callao, Lima Cercado, Comas, San Isidro, San Martín, y Santa Anita, donde podrá realizar sus Trámites o Consultas con mayor rapidez y comodidad

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos

DEPENDENCIA SUNAT  
Fecha:28/06/2017  
Hora:12:38

CONSORCIO DEL SUR

~~Ricardo Villafana Espichan~~  
ING RESIDENTE  
CIP. 5466



CONSORCIO DEL SUR

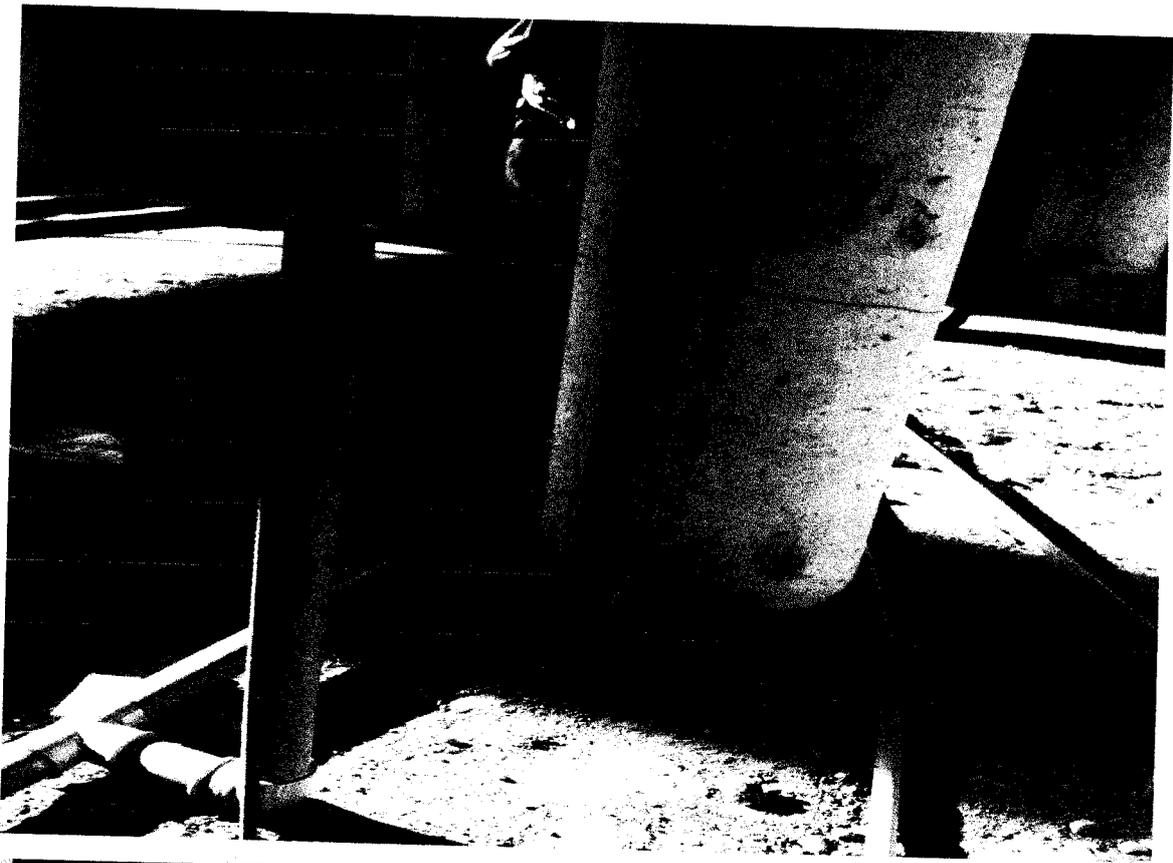
103  
**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

**PANEL FOTOGRAFICO**

CONSORCIO DEL SUR

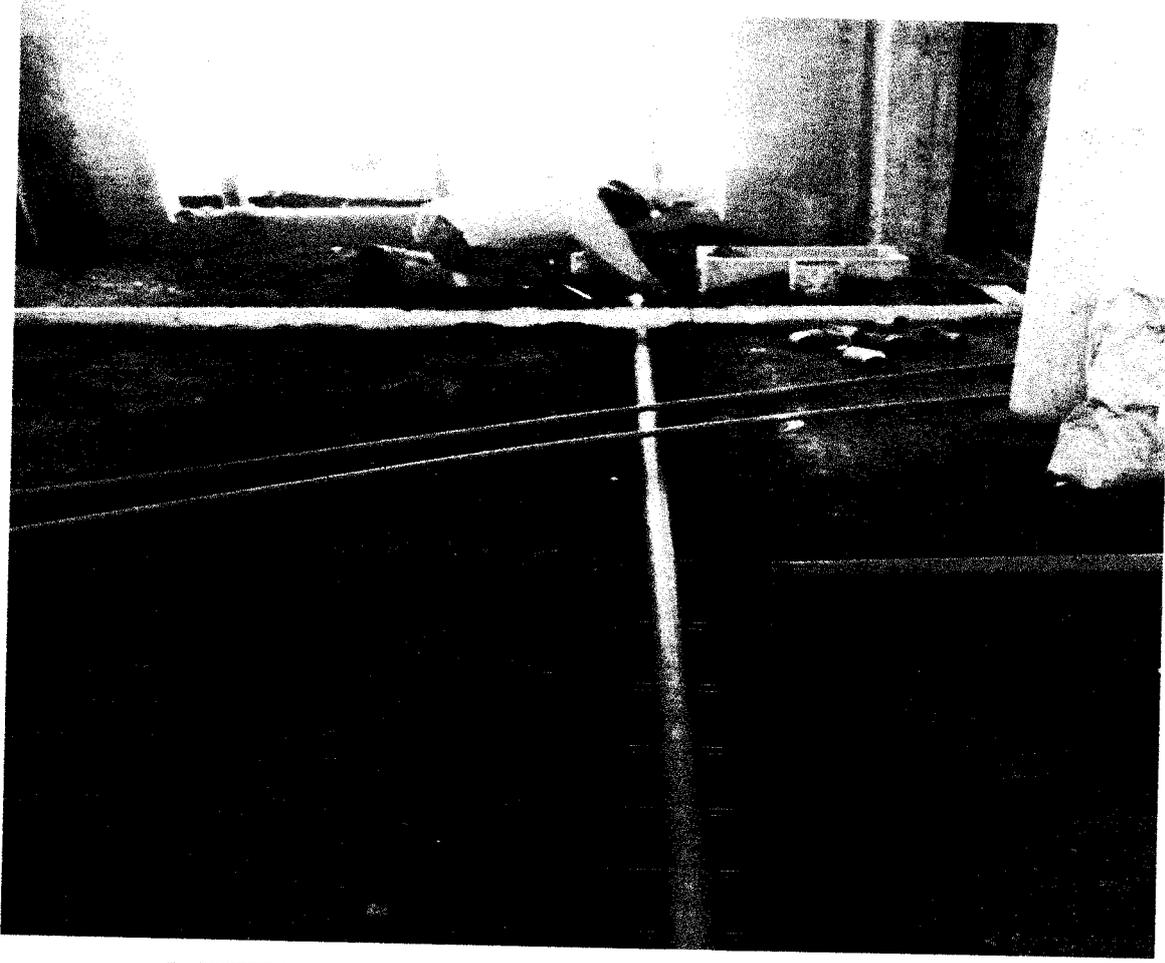
.....  
Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466

FOTOS



CONSORCIO DEL SUR  
.....  
Ricardo Villalana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466

105

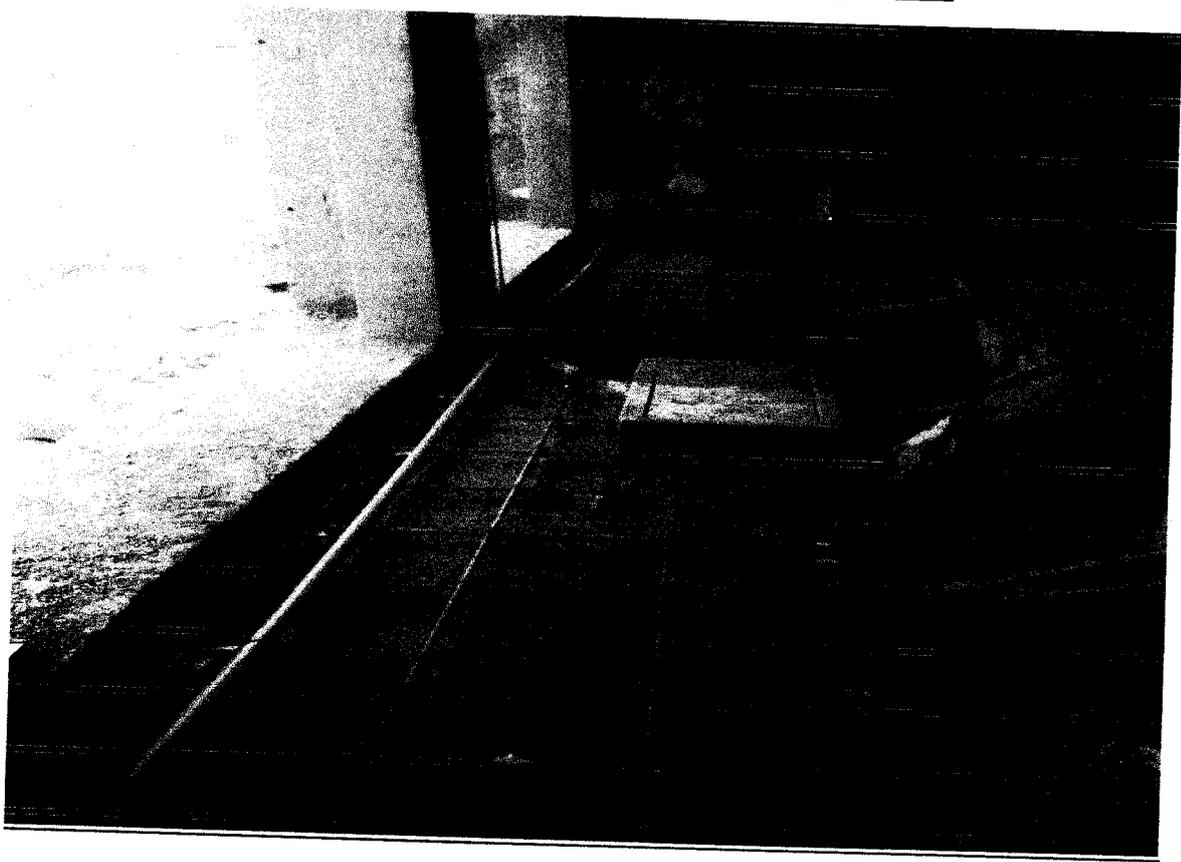


CONSORCIO DEL SUR

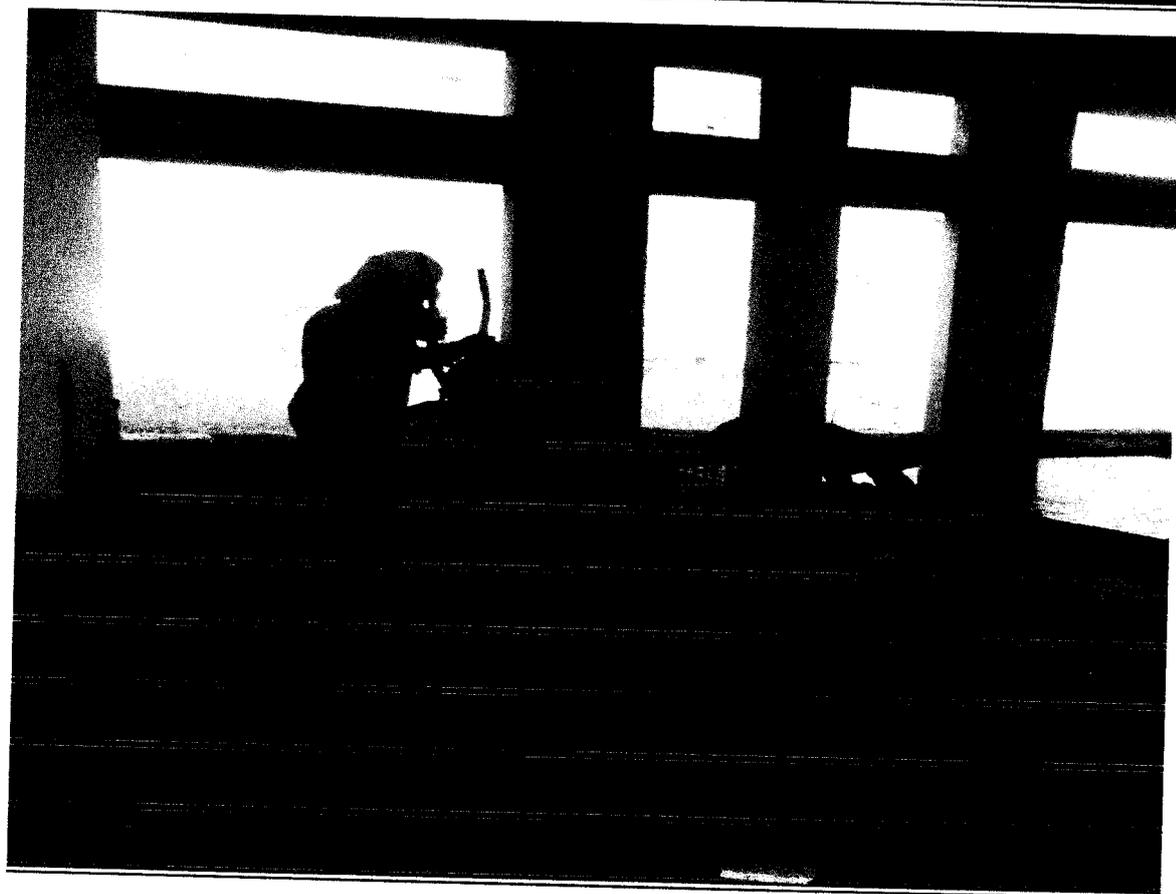
*[Handwritten Signature]*  
Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466



ESTRUCTURAS – OBRAS DE CONCRETO SIMPLE Y ARMADO



CONSORCIO DEL SUR  
.....  
Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466



COL. ...  
Ricardo Villafana Espinoza  
ING RESIDENTE  
CIP/5466



CONSORCIO DEL SUR

108  
**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

**COPIA DE CARTA FIANZA**

CONSORCIO DEL SUR

.....  
Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466

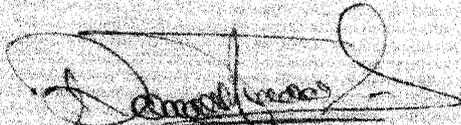


Sin otro particular, nos es grato suscribimos de Ud./s.

Atentamente,

**BANCO CONTINENTAL**  
p.p.

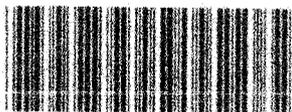
Dirección donde debe ser requerido su pago OF.PUCALLPA ubicado en CAL  
ESQ.RAYMONDI/UCAYALI699 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. Republica de  
Panamá 3055 - San Isidro



Leydi D. Torres Jimas  
Ejecutiva de Banca Negocios  
Oficina Pucallpa



Eduar Guevara Gallardo  
Ejecutivo Banca Negocios  
Oficina Pucallpa



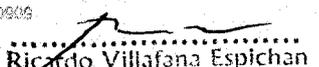
RUC 20100130204

REFRENDO: 1598917110203CLN0306>/18.15.32  
S/ 31.637.00

UA021 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0905

**CONSORCIO DEL SUR**



Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466



INFORME N° 110 - 2017 - LSP. -

A : CONSORCIO DEL SUR

Del : Laboratorio de Suelos y Pavimentos

ASUNTO : INFORME DE 01 DISEÑO DE MEZCLA  $F'c = 315 \text{ kg/cm}^2$  PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y ADUCUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO DE ISLAY PROVINCIA DE ISLAY DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

FECHA : Arequipa, 2017 Agosto 22

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. para presentarle adjunto al presente, el resultado del asunto.

Es cuanto cumplo con informar a Uds. Para los fines del caso.

Atentamente.

LABORATORIO MECANICA DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS  
URB. NUEVO PERU J - 7 PAUCARPATA - AREQUIPA

CELL. 951174326 - 959313527

CONSORCIO DEL SUR

.....  
Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466

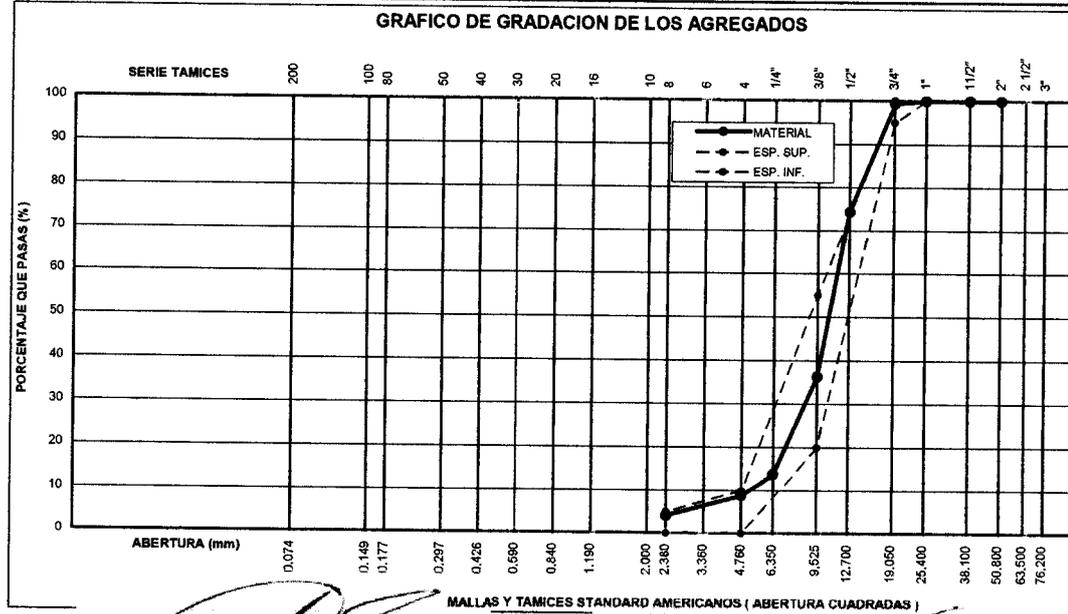


**ANALISIS GRANULOMETRICO POR TAMIZADO**  
 (NORMA AASHTO T-27, ASTM D422)

LABORATORIO MECANICA DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS	
OBRA	MEJORAMIENTO Y ADUCUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DICTO DEL FARO MATARANI DISTRITO DE ISLAY PROVINCIA DE ISLAY DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
SOLICITANTE	CONSORCIO DEL SUR
CANTERA	MATERIAL PUESTO EN EL LABORATORIO

FRACCION	SERIE AMERICANA	ABERTURA EN M. M.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASANTE	ESPECIFIC. % QUE PASA GRADUACION	DESCRIPCION DE LA MUESTRA		
								GRAVA		
FRACCION GRUESA	GRUESA	3"	76.200					AG - 2	MUSTAR N°	01
		2 1/2"	63.500						FECHA	19/08/2017
		2"	50.800						ANALIZADO POR	J. E. APAZA Q.
		1 1/2"	38.100							
		1"	25.400				100.0		100	
	FINA	3/4"	19.050	26.0	0.6	0.6	99.4	95 - 100	PESO ORIGINAL	4374.6
		1/2"	12.700	1093.0	25.0	25.6	74.4		PESO ESPECIFICO	2.744
		3/8"	9.525	1666.8	38.1	63.7	36.3	20 - 55	% DE ABSORCION	0.498
		1/4"	6.350	983.1	22.5	86.2	13.8		PESO UNITARIO SUELTO	1.501
		N° 4	4.760	219.7	5.0	91.2	8.8	0 - 10	PESO UNITARIO VARILLADO	1.577
FRACCION FINA	ARENA GRUESA	N° 6	3.360							
		N° 8	2.380	203.0	4.6	95.8	4.2	0 - 5		
	ARENA FINA	N° 10	2.000							
		N° 16	1.190	183.0	4.2	100.0	0.0			
		N° 20	0.840							
		N° 30	0.590							
		N° 40	0.426							
		N° 50	0.297							
		N° 80	0.177							
		N° 100	0.149							
N° 200	0.074									
- N° 200	-									

Las muestra fueron entregadas al laboratorio por el solicitante



*[Signature]*  
 J. E. APAZA Q.  
 INGENIERO CIVIL

*[Signature]*  
 J. E. APAZA Q.  
 INGENIERO CIVIL

LABORATORIO MECANICA DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS  
 URB. NUEVO PERU J - 7 PAUCARPATA - AREQUIPA

CELL. 951174326 - 959313527

CONSORCIO DEL SUR

*[Signature]*  
 Ricardo Villafana Espichan  
 ING RESIDENTE  
 CIP 5466

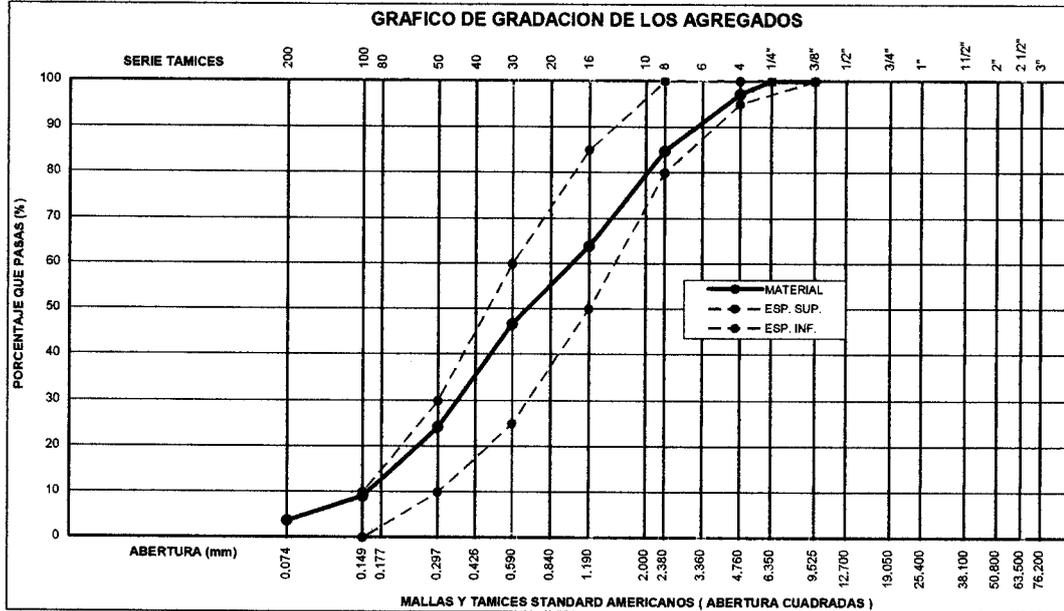


**ANALISIS GRANULOMETRICO POR TAMIZADO**  
(NORMA AASHTO T-27, ASTM D422)

LABORATORIO MECANICA DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS	
OBRA	MEJORAMIENTO Y ADUCUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DICTO DEL FARO MATARANI DISTRITO DE ISLAY PROVINCIA DE ISLAY DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
SOLICITANTE	CONSORCIO DEL SUR
CANTERA	MATERIAL PUESTO EN EL LABORATORIO

		MALLAS SERIE AMERICANA	ABERTURA EN M. M.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASANTE	ESPECIFIC. % QUE PASA GRADUACION	DESCRIPCION DE LA MUESTRA			
FRACCION GRUESA	GRUESA	3"	76.200						<b>ARENA</b> MUESTRA N° 02 FECHA 19/08/2017 ANALIZADO POR J. E. APAZA Q. PESO ORIGINAL : 448.2			
		2 1/2"	63.500									
		2"	50.800									
		1 1/2"	38.100									
		1"	25.400									
	FINA	3/4"	19.050									
		1/2"	12.700									
		3/8"	9.525				100.0	100	MODULO DE FINEZA 2.741			
		1/4"	6.350						PESO ESPECIFICO 2.652			
		N° 4	4.760	12.6	2.8	2.8	97.2	95 - 100	% DE ABSORCION 0.573			
FRACCION FINA	ARENA GRUESA	N° 6	3.380						PESO UNITARIO SUELTO 1.588			
		N° 8	2.380	55.6	12.4	15.2	84.8	80 - 100	PESO UNITARIO COMPACTO 1.789			
	ARENA FINA	MEDIANA	N° 10	2.000								
			N° 16	1.190	93.3	20.8	36.0	64.0	50 - 85			
		N° 20	0.840									
		N° 30	0.590	77.5	17.3	53.3	46.7	25 - 60				
		N° 40	0.426									
		N° 50	0.297	100.4	22.4	75.7	24.3	10 - 30				
		FINA	N° 80	0.177								
			N° 100	0.149	68.5	15.3	91.0	9.0	2 - 10			
N° 200	0.074	23.6	5.3	96.3	3.7							
N° 200	-	16.7	3.7	100.0								

Las muestras fueron entregadas al laboratorio por el solicitante



*[Signature]*  
J. E. APAZA Q.

*[Signature]*  
Ricardo Villafana Espichan

LABORATORIO MECANICA DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS  
URB. NUEVO PERU J - 7 PAUCARPATA - AREQUIPA

CELL. 951174326 - 959313527

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
ING RESIDENTE  
CIP 5466



**GRAVEDAD ESPECIFICA Y ABSORCION DE LOS AGREGADOS**  
( NORMA ASTM C - 127, C - 128 / AASHTO T-84, T-85 )  
MTC E 205 E 206 - 2000

LABORATORIO MECANICA DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS	
PROYECTO	: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DEL ANEXO DE I DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CHUCA, PROVINCIA DE CAYLLOMA- AREQUIPA
SOLICITA	: CONSORCIO DEL SUR
CANTERA GRAVA	MATERIAL PUESTO EN EL LABORATORIO
CANTERA ARENA	MATERIAL PUESTO EN EL LABORATORIO
FECHA	: 22/08/2017

**AGREGADO GRUESO**

IDENTIFICACION				
A	PESO MAT. SAT. SUP. SECA EN AIRE gr.	1,586	2,362	
B	PESO MAT. SAT. SUP. SECA EN AGUA gr.	1,011	1,497	
C	VOL. DE MASA + VOL. DE VACIOS = A-B	575	865	
D	PESO MAT. SECO EN ESTUFA gr.	1,579	2,349	
E	VOL. DE MASA = C - (A-D)	568	852	
	P.e. BULK (BASE SECA) = D/C	2,746	2,716	2,731
	P.e. BULK (BASE SATURADA) = A/C	2,758	2,731	2,744
	P.e. APARENTE (BASE SECA) = D/E	2,780	2,757	2,768
	% de ABSORCION = ((A-D)/D) x 100	0.443	0.553	0.498

**AGREGADO FINO**

IDENTIFICACION				
FIOLA N°		4	3	
A	PESO MAT. SAT. SUP. SECA (EN AIRE) gr.	500.0	500.0	
B	PESO FRASCO + H2O gr.	643.2	656.3	
C	PESO FRASCO + H2O + A gr.	1143.2	1156.3	
D	PESO DEL MAT. + H2O EN EL FRASCO gr.	954.6	967.8	
E	VOL. DE MASA + VOL. DE VACIOS = C-D	188.6	188.5	
F	PESO MAT. SECO EN ESTUFA gr.	497.5	496.8	
G	VOL. DE MASA = E - (A-F)	186.1	185.3	
	P.e. BULK (BASE SECA) = F/E	2.638	2.636	2.637
	P.e. BULK (BASE SATURADA) = A/E	2.651	2.653	2.652
	P.e. APARENTE (BASE SECA) = F/G	2.673	2.681	2.677
	% de ABSORCION = ((A-F)/F) x 100	0.503	0.644	0.573

Las muestra fueron entregadas al laboratorio por el solicitante



**PESO UNITARIO DEL AGREGADO**  
(NORMA ASTM C-29 / AASHTO T-19)  
MTC E 203 - 2000

LABORATORIO MECANICA DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS	
PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DEL ANEXO DE IMATA DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CHUCA, PROVINCIA DE CAYLLOMA- AREQUIPA
SOLICITA	CONSORCIO DEL SUR
CANTERA GRAVA	MATERIAL PUESTO EN EL LABORATORIO
CANTERA ARENA	MATERIAL PUESTO EN EL LABORATORIO
FECHA	21/08/2017

**1. PESO UNITARIO SUELTO GRAVA**

PESO DE LA MUESTRA + RECIPIENTE (kg.)	15,894	15,947	15,942
PESO DEL RECIPIENTE (kg.)	1,861	1,861	1,861
PESO DE LA MUESTRA (kg.)	14,033	14,086	14,081
VOLUMEN DEL RECIPIENTE	9,370	9,370	9,370
PESO UNITARIO SUELTO (kg/m3)	1.498	1.503	1.503
PROMEDIO PESO UNITARIO SUELTO	1.501		

**2. PESO UNITARIO COMPACTADO GRAVA**

PESO DE LA MUESTRA + RECIPIENTE (kg.)	16,485	16,845	16,594
PESO DEL RECIPIENTE (kg.)	1,861	1,861	1,861
PESO DE LA MUESTRA (kg.)	14,624	14,984	14,733
VOLUMEN DEL RECIPIENTE	9,370	9,370	9,370
PESO UNITARIO COMPACTADO (kg/m3)	1.561	1.599	1.572
PROMEDIO PESO UNITARIO COMPACTADO	1.577		

**3. PESO UNITARIO SUELTO ARENA**

PESO DE LA MUESTRA + RECIPIENTE (kg.)	13794	13684	13864
PESO DEL RECIPIENTE (kg.)	8585	8585	8585
PESO DE LA MUESTRA (kg.)	5209	5099	5279
VOLUMEN DE LA MUESTRA	3271	3271	3271
PESO UNITARIO SUELTO (kg/m3)	1.592	1.559	1.614
PROMEDIO PESO UNITARIO SUELTO	1.588		

**4. PESO UNITARIO AFIRMADO**

PESO DE LA MUESTRA + RECIPIENTE (kg.)	14365	14421	14526
PESO DEL RECIPIENTE (kg.)	8585	8585	8585
PESO DE LA MUESTRA (kg.)	5,780	5,836	5,941
VOLUMEN DE LA MUESTRA	3,271	3,271	3,271
PESO UNITARIO SUELTO (kg/m3)	1.767	1.784	1.816
PROMEDIO PESO UNITARIO SUELTO	1.789		

Las muestra fueron entregadas al laboratorio por el solicitante

LABORATORIO MECANICA DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS  
URB. NUEVO PERU J - 7 PAUCARPATA - AREQUIPA

CELL. 951174326 - 959313527

CONSORCIO DEL SUR

.....  
Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466



DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO

LABORATORIO MECANICA DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS	
OBRA	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA DEL ANEXO DE IMATA
SOLICITANTE	DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CHUCA, PROVINCIA DE CAYLLOMA- AREQUIPA
CANTERA	CONSORCIO DEL SUR
	MATERIAL PUESTO EN EL LABORATORIO

DATOS PARA EL DISEÑO - F'c = 280 kg/cm2					
CARACTERISTICAS DEL AGREGADO		UNID.	GRAVA	ARENA	CEMENTO
TAMAÑO MAXIMO NOMINAL		PULG.	1	--	YURA 1P
MODULO DE FINEZA			6.513	2.741	5.080
PESO UNITARIO SUELTO		Kg/m3	1.588	1.501	1.580
PESO UNITARIO VARILLADO		Kg/m3	1.789	1.577	--
PESO ESPECIFICO S.S.S.		gr/cc	2.744	2.652	3.140
PORCENTAJE DE ABSORCION		%	0.498	0.573	--
CONTENIDO DE HUMEDAD		%	1.020	0.940	--
PORCENTAJE DE AGREGADOS		%	0.620	0.380	1.00

SLUMP		3" 4"		
AGUA		205	Lt	
CONTENIDO DE AIRE		2.0	%	
CEMENTO		456	Kg	
PESO DEL AGREGADO GRUESO POR m2		0.60		
PESO AGREGADO GRUESO		1072	Kg/m3	
RELACION AGUA CEMENTO		0.45		
FACTOR CEMENTO		456.6	10.7	bis/m3

VOLUMENES ABSOLUTOS				
AGUA		0.205	m3	
CEMENTO		0.145	m3	
AIRE ATRAPADO		0.020	m3	
AGREGADO GRUESO	0.620	0.391	m3	
AGREGADO FINO	0.380	0.239	m3	1.000 m3

CANTIDAD DE AGREGADOS EN PESO PARA 1M3 DE MEZCLA				
AGUA		205	Kg	
CEMENTO		456	Kg	
AGREGADO GRUESO		1,072	Kg	
AGREGADO FINO		635	Kg	

CORRECCION POR HUMEDAD Y ABSORCION				
AGREGADO GRUESO		5.59	Kg.	
AGREGADO FINO		2.33	Kg.	
AGUA EFECTIVA		197.08	Lts.	

CANTIDAD DE AGREGADOS CORREGIDOS EN PESO PARA 1M3 DE MEZCLA				
AGUA		197.1	Lt/m3	52.1 galones
CEMENTO		455.6	kg/m3	10.72 sacos
AGREGADO GRUESO		1,082.6	kg/m3	
AGREGADO FINO		640.8	kg/m3	

PROPORCIONES EN PESO (POR Kg. DE CEMENTO)				
CEMENTO		1.00		
AGREGADO GRUESO		2.38		
AGREGADO FINO		1.41		
AGUA		0.43	Lt./Kg de cemento	

PESO DE MATERIALES POR BOLSA DE CEMENTO				
AGUA		18.4		
CEMENTO		42.5		
AGREGADO GRUESO		101.0		
AGREGADO FINO		59.8		

PROPORCIONES EN VOLUMEN				
CEMENTO		288	1	
AGREGADO FINO		427	1.5	
AGREGADO GRUESO		682	2.4	
AGUA		18.4	Lt./saco cemento	

1 1.5 2.4

Arequipa, 22 de Agosto 2017

LABORATORIO MECANICA DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS  
URB. NUEVO PERU J - 7 PAUCARPATA - AREQUIPA

CELL. 951174326 - 959313527

CONSORCIO DEL SUR

Ricardo Villafana Espichan  
ING. RESIDENTE  
CIP 5466



DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO

LABORATORIO MECANICA DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS	
OBRA	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA DEL ANEXO DE IMATA
	DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CHUCA, PROVINCIA DE CAYLLOMA- AREQUIPA
SOLICITANTE	CONSORCIO DEL SUR
CANTERA	MATERIAL PUESTO EN EL LABORATORIO

DATOS PARA EL DISEÑO - F'c = 315 kg/cm2

CARACTERISTICAS DEL AGREGADO	UNID.	GRAVA	ARENA	CEMENTO	
TAMAÑO MAXIMO NOMINAL	PULG.	1	--	YURA 1P	5.080
MODULO DE FINEZA		6.513	2.741	--	
PESO UNITARIO SUELTO	Kg/m3	1,588	1,501	1,580	
PESO UNITARIO VARILLADO	Kg/m3	1,789	1,577	--	
PESO ESPECIFICO S.S.S.	gr/cc	2.744	2.652	3.140	
PORCENTAJE DE ABSORCION	%	0.498	0.573	--	
CONTENIDO DE HUMEDAD	%	1.020	0.940	--	
PORCENTAJE DE AGREGADOS	%	0.620	0.380	--	1.00

SLUMP		3" 4"		
AGUA	200	Lt		
CONTENIDO DE AIRE	2.0	%		
CEMENTO	500	Kg		
PESO DEL AGREGADO GRUESO POR m2	0.59			
PESO AGREGADO GRUESO	1056	Kg/m3		
RELACION AGUA CEMENTO	0.40			
FACTOR CEMENTO	500.0	11.8	bis/m3	

VOLUMENES ABSOLUTOS

AGUA	0.200	m3		
CEMENTO	0.159	m3		
AIRE ATRAPADO	0.020	m3		
AGREGADO GRUESO	0.620	0.385	m3	
AGREGADO FINO	0.380	0.236	m3	1.000 m3

CANTIDAD DE AGREGADOS EN PESO PARA 1M3 DE MEZCLA

AGUA	200	Kg
CEMENTO	500	Kg
AGREGADO GRUESO	1,056	Kg
AGREGADO FINO	626	Kg

CORRECCION POR HUMEDAD Y ABSORCION

AGREGADO GRUESO	5.51	Kg.
AGREGADO FINO	2.30	Kg.
AGUA EFECTIVA	192.19	Lts.

CANTIDAD DE AGREGADOS CORREGIDOS EN PESO PARA 1M3 DE MEZCLA

AGUA	192.2	Lt/m3	50.8	galones
CEMENTO	500.0	kg/m3	11.8	sacos
AGREGADO GRUESO	1,066.9	kg/m3		
AGREGADO FINO	631.5	kg/m3		

PROPORCIONES EN PESO (POR Kg. DE CEMENTO)

CEMENTO	1.00
AGREGADO GRUESO	2.13
AGREGADO FINO	1.26
AGUA	0.38 Lt./Kg de cemento

PESO DE MATERIALES POR BOLSA DE CEMENTO

AGUA	16.3
CEMENTO	42.5
AGREGADO GRUESO	90.7
AGREGADO FINO	53.7

PROPORCIONES EN VOLUMEN

CEMENTO	316	1
AGREGADO FINO	421	1.3
AGREGADO GRUESO	672	2.1
AGUA	16.3	Lt./saco cemento

1 1.3 2.1

Arequipa, 22 de Agosto 2017



**DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO**

LABORATORIO MECANICA DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS	
OBRA	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DEL ANEXO DE IMATA DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CHUCA, PROVINCIA DE CAYLLOMA- AREQUIPA
SOLICITANTE	CONSORCIO DEL SUR
CANTERA	MATERIAL PUESTO EN EL LABORATORIO

**DATOS PARA EL DISEÑO - F'c = 280 kg/cm2**

CARACTERISTICAS DEL AGREGADO	UNID.	GRAVA	ARENA	CEMENTO	
TAMAÑO MAXIMO NOMINAL	PULG.	1	--	YURA 1P	5.12994
MODULO DE FINEZA		6.645	2.108	--	
PESO UNITARIO SUELTO	Kg/m3	1.536	1.576	1.580	
PESO UNITARIO VARILLADO	Kg/m3	1.561	1.812	--	
PESO ESPECIFICO S.S.S.	gr/cc	2.854	2.658	3.140	
PORCENTAJE DE ABSORCION	%	0.427	2.384	--	
CONTENIDO DE HUMEDAD	%	0.240	0.620	--	
PORCENTAJE DE AGREGADOS	%	0.666	0.334	--	1.00

SLUMP		3 " 4 "		
AGUA	205	Lt		
CONTENIDO DE AIRE	2.0	%		
CEMENTO	456	Kg		
PESO DEL AGREGADO GRUESO POR m2	0.77			
PESO AGREGADO GRUESO	1197	Kg/m3		
RELACION AGUA CEMENTO	0.45			
FACTOR CEMENTO	455.6	10.7	bis/m3	

**VOLUMENES ABSOLUTOS**

AGUA	0.205	m3		
CEMENTO	0.145	m3		
AIRE ATRAPADO	0.020	m3		
AGREGADO GRUESO	0.666	0.420	m3	
AGREGADO FINO	0.334	0.210	m3	1.000 m3

**CANTIDAD DE AGREGADOS EN PESO PARA 1M3 DE MEZCLA**

AGUA	205	Kg
CEMENTO	456	Kg
AGREGADO GRUESO	1,197	Kg
AGREGADO FINO	559	Kg

**CORRECCION POR HUMEDAD Y ABSORCION**

AGREGADO GRUESO	-2.24	Kg.
AGREGADO FINO	-9.86	Kg.
AGUA EFECTIVA	217.10	Lts.

**CANTIDAD DE AGREGADOS CORREGIDOS EN PESO PARA 1M3 DE MEZCLA**

AGUA	217.1	Lt/m3	57.4	galones
CEMENTO	455.6	kg/m3	10.72	sacos
AGREGADO GRUESO	1,200.3	kg/m3		
AGREGADO FINO	562.6	kg/m3		

**PROPORCIONES EN PESO (POR Kg. DE CEMENTO)**

CEMENTO	1.00
AGREGADO GRUESO	2.63
AGREGADO FINO	1.23
AGUA	0.48 Lt./Kg de cemento

**PESO DE MATERIALES POR BOLSA DE CEMENTO**

AGUA	20.3
CEMENTO	42.5
AGREGADO GRUESO	112.0
AGREGADO FINO	52.5

**PROPORCIONES EN VOLUMEN**

CEMENTO	288	1
AGREGADO FINO	357	1.2
AGREGADO GRUESO	781	2.7
AGUA	20.3	Lt./saco cemento

1                      1.2                      2.7

Arequipa, 22 de Agosto 2017